



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Infraestructura

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**



Nombre del proyecto:

**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE
INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**POPAYAN
DICIEMBRE 2024**

Cra. 6a #22 Norte 02
Popayán- Cauca
sinfraestructura@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

[f](#) [X](#) [@](#) @GobCauca



Contenido

LISTA DE TABLAS	12
LISTA DE ILUSTRACIONES	13
1. IDENTIFICACIÓN	14
1.1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO	14
2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA	14
3. ANTECEDENTES.....	15
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA	19
4.1 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICA.....	19
4.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	23
4.2.1 <i>Problema Central</i>	23
4.2.2 <i>Descripción de la situación existente</i>	25
4.2.3 <i>Magnitud – Indicadores de línea de base</i>	26
5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	26
5.1 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	27
6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA.....	27
4.1.1. <i>Localización específica del proyecto</i>	28
6.2.1 <i>Características demográficas de la población objetivo</i>	30
6.2.1 <i>Características demográficas de la población objetivo</i>	30
6.2.2 <i>Selección o priorización de la población objetivo</i>	31
7. OBJETIVOS	31
7.1 OBJETIVO GENERAL.....	33
INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL	33
7.3 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	33
8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	34
8.1. EVALUACIONES A REALIZAR	35
9. JUSTIFICACION	35



10. MARCO LEGAL	38
11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA	42
11.1 ESTUDIO DE NECESIDADES	42
11.2 ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA	43
11.2.1 <i>Resumen de la Alternativa</i>	43
11.2.1. RESUMEN DE LA ALTERNATIVA	43
11.3 LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA.....	48
11.3.1 <i>Factores analizados</i>	49
11.4.1. <i>Costo total de la alternativa</i>	49
12. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ALTERNATIVA.....	50
12.1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1.....	52
12.1.1 ACTIVIDAD 1.1. DESARROLLAR EL COMPONENTE I – GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	52
12.2.1.1. GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 1.1)	54
12.2.1.1.1. ACTIVIDADES	54
12.2.1.1.2. PRODUCTOS	55
12.2.1.1.3. PERFIL	56
12.2.1.2. ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 1.2)	56
12.2.1.2.1. ACTIVIDADES	56
12.2.1.2.2. PRODUCTOS	57
12.2.1.2.3. PERFIL	57
12.2.1.3. REGISTRO, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 1.3)	57
12.2.1.3.1. ACTIVIDADES	57
12.2.1.3.2. PRODUCTOS	58
12.2.1.3.3. PERFIL	59
12.2.1.4. GESTIÓN INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, MONITOREO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (ÍTEM 1.4)	59
12.2.1.4.1. ACTIVIDADES	59



12.2.1.4.2.	PRODUCTOS.....	60
12.2.1.4.3.	PERFIL	60
12.2.1.5.	SEGUIMIENTO A LA FASE DE EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 1.5)	60
12.2.1.5.1.	ACTIVIDADES	60
12.2.1.5.2.	PRODUCTOS.....	61
12.2.1.5.3.	PERFIL	61
12.2.1.6.	PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SOCIO-ECONÓMICO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 1.6).....	62
12.2.1.6.1.	ACTIVIDADES	62
12.2.1.6.2.	PRODUCTOS.....	63
12.2.1.6.3.	PERFIL	63
12.2.1.2	ACTIVIDAD 1.2. DESARROLLAR COMPONENTE II – GESTIÓN JURÍDICA.....	63
12.2.1.7.	GESTIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 2.1).....	65
12.2.1.7.1.	ACTIVIDADES	65
12.2.1.7.2.	PRODUCTOS.....	65
12.2.1.7.3.	PERFIL	66
12.2.1.8.	GESTIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA LA FASE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 2.2) ...	66
12.2.1.8.1.	ACTIVIDADES	66
12.2.1.8.2.	PRODUCTOS.....	66
12.2.1.8.3.	PERFIL	67
12.2.1.9.	GESTIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA LA FASE DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 2.3)	67
12.2.1.9.1.	ACTIVIDADES	67
12.2.1.9.2.	PRODUCTOS.....	68
12.2.1.9.3.	PERFIL	68



12.2.1.10.	GESTIÓN ESPECIALIZADA PARA LA FASE PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 2.4)	68
12.2.1.10.1.	ACTIVIDADES	68
12.2.1.10.2.	PRODUCTOS	69
12.2.1.10.3.	PERFIL	69
12.2.1.11.	GESTIÓN INTEGRAL DE PROCESOS CONTRACTUALES Y ASISTENCIA JURÍDICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 2.5)	69
12.2.1.11.1.	ACTIVIDADES	69
12.2.1.11.2.	PRODUCTOS	70
12.2.1.11.3.	PERFIL	71
12.2.1.12.	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA OBSERVA (ÍTEM 2.6)	71
12.2.1.12.1.	ACTIVIDADES	71
12.2.1.12.2.	PRODUCTOS	71
12.2.1.12.3.	PERFIL	72
12.2.1.13.	GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL PARA EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 2.7)	72
12.2.1.13.1.	ACTIVIDADES	72
12.2.1.13.2.	PRODUCTOS	72
12.2.1.13.3.	PERFIL	72
12.1.3	ACTIVIDAD 1.3. DESARROLLAR EL COMPONENTE III – GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	72
12.2.3.1.	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE PLANIFICACIÓN, Y SERVICIOS TIC DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 3.1)	73
12.2.3.1.1.	ACTIVIDADES	73
12.2.3.1.2.	PRODUCTOS	74
12.2.3.1.3.	PERFIL	74
12.2.3.2.	GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN ASPECTOS CONTABLES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 3.2)	75



12.2.3.2.1.	ACTIVIDADES	75
12.2.3.2.2.	PRODUCTOS.....	75
12.2.3.2.3.	PERFIL	76
12.2.3.3.	GESTIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 3.3).....	76
12.2.3.3.1.	ACTIVIDADES	76
12.2.3.3.2.	PRODUCTOS.....	77
12.2.3.3.3.	PERFIL	77
12.2.3.4.	GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 3.4).....	77
12.2.3.4.1.	ACTIVIDADES	77
12.2.3.4.2.	PRODUCTOS.....	78
12.2.3.4.3.	PERFIL	79
12.2.3.5.	GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LOS PROYECTOS Y PROCESOS QUE SE ADELANTRAN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 3.5)	79
12.2.3.5.1.	ACTIVIDADES	79
12.2.3.5.2.	PRODUCTOS.....	80
12.2.3.5.3.	PERFIL	80
12.1.4	ACTIVIDAD 1.4. DESARROLLAR COMPONENTE IV. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES.....	80
12.2.4.1.	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS EJECUCIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 4.1)	82
12.2.4.1.1.	ACTIVIDADES	82
12.2.4.1.2.	PRODUCTOS.....	82
12.2.4.1.3.	PERFIL	83
12.2.4.2.	GESTIÓN DEL DISEÑO PARA LA CREACIÓN, PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL Y GRÁFICO DE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL, PUBLICITARIA Y AUDIOVISUAL (ÍTEM 4.2).....	83
12.2.4.2.1.	ACTIVIDADES	83
12.2.4.2.2.	PRODUCTOS.....	83
12.2.4.2.3.	PERFIL	84



12.2.4.3.	GESTIÓN SOCIAL ESTRATÉGICA DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 4.3).....	84
12.2.4.3.1.	ACTIVIDADES	84
12.2.4.3.2.	PRODUCTOS.....	84
12.2.4.3.3.	PERFIL	84
12.1.5	<i>DESARROLLAR COMPONENTE V – ESTUDIOS Y DISEÑOS</i>	84
12.3.1.1.	REVISIÓN, AJUSTES DE PRESUPUESTOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 5.1)	86
12.3.1.1.1.	ACTIVIDADES	86
12.3.1.1.2.	PRODUCTOS.....	86
12.3.1.1.3.	PERFIL	87
12.3.1.2.	REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE ESTRUCTURAS VIALES Y OTRAS, EVALUACIÓN TÉCNICA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 5.2).....	87
12.3.1.2.1.	ACTIVIDADES	87
12.3.1.2.2.	PRODUCTOS.....	87
12.3.1.2.3.	PERFIL	88
12.3.1.3.	REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (ÍTEM 5.3) .	88
12.3.1.3.1.	ACTIVIDADES	88
12.3.1.3.2.	PRODUCTOS.....	88
12.3.1.3.3.	PERFIL	89
12.3.1.4.	REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 5.4).....	89
12.3.1.4.1.	ACTIVIDADES	89
12.3.1.4.2.	PRODUCTOS.....	89
12.3.1.4.3.	PERFIL	90
12.3.1.5.	REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 5.5).....	90
12.3.1.5.1.	ACTIVIDADES	90



12.3.1.5.2.	PRODUCTOS.....	91
12.3.1.5.3.	PERFIL	91
12.3.1.6.	REVISIÓN, ATENCIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (ÍTEM 5.6)..	91
12.3.1.6.1.	ACTIVIDADES	91
12.3.1.6.2.	PRODUCTOS.....	92
12.3.1.6.3.	PERFIL	92
12.3.1.7.	GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA VIAL DEL CAUCA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 5.7).....	92
12.3.1.7.1.	ACTIVIDADES	92
12.3.1.7.2.	PRODUCTOS.....	93
12.3.1.7.3.	PERFIL	94
12.1.6	ACTIVIDAD 1.6. DESARROLLAR COMPONENTE VI – VÍAS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS	94
12.3.1.8.	SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EDIFICACIONES PÚBLICAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO (ÍTEM 6.1)	96
12.3.1.8.1.	ACTIVIDADES GENERALES EN CONVENIOS Y CONTRATOS DE INTERVENTORÍA	97
12.3.1.8.2.	SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	97
12.3.1.8.3.	SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INTERVENTORÍA.....	98
12.3.1.8.4.	PRODUCTOS DE SUPERVISIÓN	98
12.3.1.8.5.	PERFIL	98
12.3.1.9.	APOYO A LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 6.2)	99
12.3.1.9.1.	ACTIVIDADES GENERALES	99
12.3.1.9.2.	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS CELEBRADOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.....	99
12.3.1.9.3.	PRODUCTOS.....	100
12.3.1.9.4.	PERFIL	101
12.3.1.10.	SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL COMPONENTE AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL DEPARTAMENTO (ÍTEM 6.3).....	101



12.3.1.10.1.	ACTIVIDADES	101
12.3.1.10.2.	PRODUCTOS.....	102
12.3.1.10.3.	PERFIL	102
12.1.7	<i>ACTIVIDAD 1.7. DESARROLLAR COMPONENTE VII – INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA, DEPORTE Y RECREACIÓN</i>	<i>102</i>
12.3.3.1.	SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CON ÉNFASIS EN PROYECTOS DE VIVIENDA, DEPORTE Y RECREACIÓN (ÍTEM 7.1).....	104
12.3.3.1.1.	ACTIVIDADES GENERALES EN CONVENIOS Y CONTRATOS DE INTERVENTORÍA	105
12.3.3.1.2.	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	106
12.3.3.1.3.	SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	106
12.3.3.1.4.	SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INTERVENTORÍA.....	107
12.3.3.1.5.	PRODUCTOS.....	107
12.3.3.1.6.	PERFIL	108
12.3.3.2.	SEGUIMIENTO TÉCNICO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CON ÉNFASIS EN PROYECTOS DE VIVIENDA (ÍTEM 7.2).....	108
12.3.3.2.1.	ACTIVIDADES	108
12.3.3.2.2.	PRODUCTOS.....	108
12.3.3.2.3.	PERFIL	108
12.1.8	<i>ACTIVIDAD 1.8. COMPONENTE VIII – ELECTRIFICACIÓN</i>	<i>109</i>
12.3.4.1.	SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (ÍTEM 8.1).....	110
12.3.4.1.1.	ACTIVIDADES	110
12.3.4.1.2.	PRODUCTOS.....	111
12.3.4.1.3.	PERFIL	111
12.1.9	<i>ACTIVIDAD 1.9 DESARROLLAR COMPONENTE IX – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE CULTURA</i>	<i>112</i>
12.3.5.1.	REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (ÍTEM 9.1).....	116
12.3.5.1.1.	ACTIVIDADES	116



12.3.5.1.2.	PRODUCTOS.....	117
12.3.5.1.3.	PERFIL	117
12.3.5.2.	SUPERVISIÓN A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURAL (ÍTEM 9.2)	117
12.3.5.2.1.	ACTIVIDADES	117
12.3.5.2.2.	PRODUCTOS.....	119
12.3.5.2.3.	PERFIL	120
12.3.5.3.	SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURAL (ÍTEM 9.3)	120
12.3.5.3.1.	ACTIVIDADES	120
12.3.5.3.2.	PRODUCTOS.....	121
12.3.5.3.3.	PERFIL	121
12.3.5.4.	GESTIÓN INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURAL (ÍTEM 9.4)	121
12.3.5.4.1.	ACTIVIDADES	121
12.3.5.4.2.	PRODUCTOS.....	122
12.3.5.4.3.	PERFIL	122
12.1.10	ACTIVIDAD 1.10 DESARROLLAR COMPONENTE X – SEGURIDAD VIAL.....	122
12.3.6.1.	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (ÍTEM 10.1)	123
12.3.6.1.1.	ACTIVIDADES	123
12.3.6.1.2.	PRODUCTOS.....	124
12.3.6.1.3.	PERFIL	124
12.1.11	ACTIVIDAD 1.11 DESARROLLAR COMPONENTE XI – RECURSOS FÍSICOS Y LOGÍSTICOS.....	124
13.	RIESGOS.....	128
13.1	ANÁLISIS DE RIESGOS.....	128
14.	INGRESOS Y BENEFICIOS.....	129
14.1	INGRESOS/BENEFICIOS.....	129
CAPITULO III		132



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Infraestructura

15. PROGRAMACIÓN.....	132
15.1 PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS.....	132
15.2 PROGRAMACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN.....	132
15.3 FUENTES DE FINANCIACIÓN	133
16. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO – RESUMEN	133
18. ANEXOS.....	137



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Síntesis del proyecto.....	14
Tabla 2. Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026.....	14
Tabla 3. Plan de Desarrollo Departamental	15
Tabla 4. Plan de Desarrollo Municipal	15
Tabla 6. Relacionamiento problema, causas y efectos	24
Tabla 7. Identificación de participantes.....	26
Tabla 8. Población afectada por el problema.....	28
Tabla 9. Localización del Proyecto.....	29
Tabla 10. Población Objetivo	30
Tabla 11. Localización Específica	30
Tabla 12. Caracterización de población afectada.....	30
Tabla 13. Indicadores para medir el objetivo general	33
Tabla 14. Relación Causa objetivos específicos.....	33
Tabla 15. Alternativas de solución.....	34
Tabla 16. Estudio de necesidades.....	42
Tabla 17. Análisis de Riesgos.....	128
Tabla 18. Ingresos/beneficios	131
Tabla 19. Indicador de Producto	132
Tabla 20. Indicador de gestión	132
Tabla 21. Fuentes de Financiación.....	133
Tabla 22. Matriz de Marco Lógico	133



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Infraestructura

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Árbol de problemas	22
Ilustración 2. Mapa de ubicación geográfica – Localización	28
Ilustración 3. Árbol de objetivos.....	32



CAPITULO I

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Datos Básicos del Proyecto

Tabla 1. Síntesis del proyecto

ITEM	DETALLE
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
FECHA DE PRESENTACIÓN:	23/12/2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$ 5.706.936.053
VALOR TOTAL POR VIGENCIA	\$ 5.706.936.053
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS
OBJETIVO GENERAL:	Incrementar gestión institucional para la inversión pública en el Departamento del Cauca.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	1.574.506
FASE DEL PROYECTO:	FASE III
TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES):	12 meses

2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional.

Tabla 2. Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026
TRANSFORMACIÓN	5. Convergencia regional
PILAR:	31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional
CATALIZADOR	05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía

Cra. 6a #22 Norte 02
Popayán- Cauca
sinfraestructura@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

@GobCauca



COMPONENTE	b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas
PROGRAMA	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional

Tabla 3. Plan de Desarrollo Departamental

2.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA:	LÍNEA ESTRATÉGICA 4 TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
SECTOR DE INVERSIÓN:	45-Gobierno Territorial
PROGRAMAS:	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
METAS:	411-Implementar un sistema estratégico para el fortalecimiento de las dependencias de la administración departamental

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo Cauca - 2024-2027

Tabla 4. Plan de Desarrollo Municipal

N/A

3. ANTECEDENTES

Con el fin de hacer frente a las necesidades de provisión del país en relación con la infraestructura, la cual se constituye en uno de los principales pilares de la competitividad y motor de desarrollo económico, social y de la consolidación de la paz en Colombia, el Gobierno Nacional ha definido como parte de sus estrategias transversales para el logro de los objetivos del cuatrienio 2022 – 2026, definidos en el Plan Nacional de Desarrollo “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, el transporte e infraestructura con sentido social y ambiental.

Con el Plan Nacional de Desarrollo se traza la hoja ruta para conectar a Colombia bajo los pilares de sostenibilidad, seguridad, gobernanza, equidad, salud y conectividad, que permitan el acceso a los bienes y servicios, a través del transporte y su infraestructura.



Con su puesta en marcha se da inicio a importantes planes, programas y proyectos del sector Transporte, tales como: Caminos Comunitarios para la Paz Total o la reactivación del modo fluvial y férreo.

Se impulsará el ascenso tecnológico del sector, de manera progresiva, a través de la movilidad de cero y bajas emisiones en todos los segmentos, medios y modos, por la eficiencia energética y la descarbonización del sector transporte.

El Plan Nacional de Desarrollo representa los sueños de los colombianos, bajo cinco Ejes de Transformación: ordenamiento del territorio alrededor del agua, seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación, transformación productiva, internacionalización y acción climática y convergencia regional; en donde el sector Transporte es transversal y tiene entre sus metas:

- Promover la conformación de redes de infraestructura y servicios logísticos que sirvan como soporte para aumentar la competitividad y mejorar la eficiencia, reduciendo el costo logístico sobre las ventas en 1,1 puntos porcentuales a 2026. Conectando los centros de producción con los consumidores finales a través de la prestación eficiente de servicios logísticos y conexos, y cerrando brechas sociales y económicas.
- Disminuir los fallecidos en siniestros viales en un 23% a 2026, con estrategias para fortalecer la formación, educación, hábitos y comportamientos seguros desde el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial.
- Mejorar la accesibilidad y conectividad vial, aérea o fluvial que permita y garantice el acceso físico de alimentos, insumos y equipos que impulsen la competitividad y productividad regional. Para ello, se plantea intervenir 105 instalaciones portuarias frente a doce en 2022 y lograr 33.102 kilómetros de vías regionales y caminos ancestrales mejorados, mantenidos y rehabilitados.
- Impulsar la eficiencia energética y la descarbonización del sector transporte en el marco de una transición energética justa, segura, confiable y eficiente, que permita llegar a 2,14 millones de toneladas de CO2 mitigadas por el sector, dos millones adicionales frente a 2021. Para ello, se priorizarán y desarrollarán en la red de infraestructura nacional proyectos férreos, acuáticos y aéreos que por sus características operativas reduzcan emisiones contaminantes y costos logísticos y de transporte.



Con la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo, se da inició a importantes planes, programas y proyectos establecidos en los 35 artículos referentes al sector Transporte en esta ley como: “Caminos Comunitarios para la Paz Total”, el programa del Gobierno del Cambio en materia de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de más de 33 mil kilómetros de la red vial regional para conectar los territorios, fomentar el desarrollo rural, apoyar la economía popular y fortalecer las comunidades. Así como, el programa de “Servicios Aeroescenciales - SAE”, que promueve el turismo y la prestación del servicio de transporte aéreo en las regiones de difícil acceso y conectividad.

Se reactivarán los corredores férreos actuales y dejará en marcha la construcción de nuevas líneas complementarias para impulsar el transporte intermodal y el desarrollo de servicios logísticos de valor agregado en zonas vulnerables e históricamente excluidas de los mercados nacionales e internacionales. Al igual, los sistemas de pasajeros férreos, que cuenten con convenio de cofinanciación, la Nación podrá cofinanciarlos, a mediano plazo, hasta un monto superior al 70%.

Con una apuesta en inversión en infraestructuras estratégicas se apunta a incrementar la competitividad del país, entendida no sólo como un concepto asociado con el comercio de bienes y servicios, sino también con avances sociales y económicos.

De este modo, son diversos los retos que enfrenta en materia de infraestructura el actual Gobierno Nacional, principalmente enfrenta el reto de avanzar en materia de productividad y competitividad y es por ello que las políticas nacionales, departamentales y municipales apuntan, en una visión de largo plazo, a destinar recursos al sector de obras civiles como una oportunidad para que en el país se continúen cerrando las brechas que aún hoy permanecen en su infraestructura.

Lograr una provisión eficiente de los servicios de infraestructura es uno de los aspectos más importantes de las políticas de desarrollo, por ello la gestión departamental incrementa año a año el nivel de inversiones para obtener una adecuada disponibilidad de obras de infraestructura, así como para lograr niveles máximos de cobertura del territorio y satisfacer con eficacia las necesidades de los agentes económicos y las personas, contribuyendo a su vez al incremento de la competitividad y al mejoramiento de la calidad de vida de la población caucana. Así, se ha generado una creciente demanda de estructuración y ejecución de proyectos de los sectores a cargo de la Secretaría de Infraestructura, con énfasis en las etapas de preinversión e inversión, situación que demanda para la vigencia 2025 el fortalecimiento de la gestión de inversión, mediante el recurso humano con perfiles y experiencia apropiados, que permita el cumplimiento oportuno y eficiente de los procesos misionales.



En aras de garantizar una adecuada ejecución de los recursos de inversión, claves para el desarrollo social y económico de la región y para el mejoramiento de la calidad de vida de los caucanos, la Secretaría de Infraestructura a través de los funcionarios de planta ejerce la función supervisora de los proyectos de infraestructura en sus diferentes etapas. Sin embargo, las condiciones actuales de la Secretaría han desbordado la capacidad de los funcionarios, reflejándose en un alto volumen de trabajo, siendo necesario fortalecer la planta mediante el recurso humano que permita la gestión y el desarrollo eficiente de los proyectos y con ello satisfacer las necesidades de las comunidades en cuanto a infraestructura se trata.

De acuerdo a lo expuesto, el presente proyecto se estructura en tres áreas: transversales, estratégicas y de recursos físicos y logísticos, cada una conformada por componentes, como se detalla en la Figura 1.

Ilustración N° 1:
Ilustración N° 2: ILUSTRACIÓN 1: ÁREAS TRANSVERSALES Y ESTRATÉGICAS



Fuente: Secretaria de Infraestructura – Oficina de Proyectos



A continuación, se relacionan los proyectos de fortalecimiento aprobados en vigencias anteriores:

NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	VALOR TOTAL POR AÑO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	ESTADO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	RESULTADOS
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2021	\$ 4.105.039.250	\$ -	\$ 4.105.039.250	\$ 13.592.163.000	Abierto	1.574.506	1 acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas
	2022	\$ 4.554.961.500	\$ -	\$ 4.554.961.500				
	2023	\$ 4.925.862.250	\$ 6.300.000,	\$ 4.932.162.250				
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2024	\$ 5.238.810,00	\$ -	\$ 5.238.810,00	\$ 5.238.810,00	Abierto	1.574.506	1 herramientas implementadas

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

4.1 Identificación de problemática

De acuerdo al análisis realizado por el equipo de profesionales de la Secretaría de Infraestructura, se identifican varias problemáticas en cuanto a baja la gestión de la inversión pública en el Departamento del Cauca ; entre las problemáticas tenemos la



Insuficiente capacidad instalada técnica y operativa para la gestión de inversión de proyectos de infraestructura., el Reducido acompañamiento técnico para el cumplimiento de las acciones en el componente de la gestión integral de proyectos, incluyendo aspectos jurídicos, administrativos, financieros, sociales y de comunicación., la baja capacidad de respuesta de la Secretaría de Infraestructura para atender las necesidades en el acompañamiento, seguimiento, supervisión, cierre y liquidación de los proyectos, y adicionalmente en la disponibilidad de recursos físicos y logísticos para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Infraestructura.

De lo expuesto anteriormente se genera por el déficit de recurso humano y recursos en la secretaria haciendo muy difícil el total cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción y de Desarrollo del Departamento.

Cabe resaltar que existe un número importante de proyectos y contratos a cargo de la Secretaría de Infraestructura que deben continuar su ejecución en la vigencia 2025, además de los procesos contractuales que se están adelantando y los proyectos que corresponden a la gestión para la vigencia 2024 y que a la fecha se encuentran presentados para su viabilización o en la etapa de la consolidación de la información técnica y metodológica para su presentación.

La situación anterior se presenta debido a diferentes aspectos que se describen de forma general a continuación:

- Desbordada cantidad de actividades que debe asumir la Secretaría de Infraestructura para garantizar el cabal desempeño de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan de Desarrollo.
- Incremento de la demanda en formulación, estructuración, seguimiento y evaluación de proyectos, requeridos para acceder a nuevos recursos que garanticen la financiación de estudios y diseños y obras de infraestructura.
- Inexistencia de personal especializado y con experiencia en la revisión de estudios y



diseños, presupuestos y gestión integral de proyectos.

- Incremento del número de proyectos en ejecución, liquidación y cierre que demandan actividades de supervisión y seguimiento.
- Insuficiente asistencia jurídica oportuna para la atención a los diferentes proyectos que debe ejecutar la Secretaría de Infraestructura y sus correspondientes procesos contractuales, de ejecución y de liquidación.
- Escasa disponibilidad de recursos físicos y logísticos para el desarrollo de actividades propias de cada programa y proyecto.

Las diferentes situaciones descritas anteriormente, desencadenan circunstancias negativas que se hacen visibles en el deterioro de las condiciones de vida de la población, expresadas básicamente en los siguientes aspectos generales:

- Baja capacidad de gestión y ejecución de proyectos.
- Bajo impacto socioeconómico de los programas y proyectos definidos para el fortalecimiento y/o mejoramiento del sector infraestructura departamental.
- Incumplimiento de metas previstas en el Plan Departamental de Desarrollo.
- Deficiencia en la atención y reacción ante los requerimientos de la comunidad en relación a la problemática que se genera constantemente en materia de Infraestructura Departamental.
- Bajo nivel de inversión de recursos.
- Pérdida de oportunidades para la financiación de proyectos.
- Detrimento de las condiciones de vida de las comunidades por el deterioro progresivo de la infraestructura existente y la dificultad para iniciar acciones de



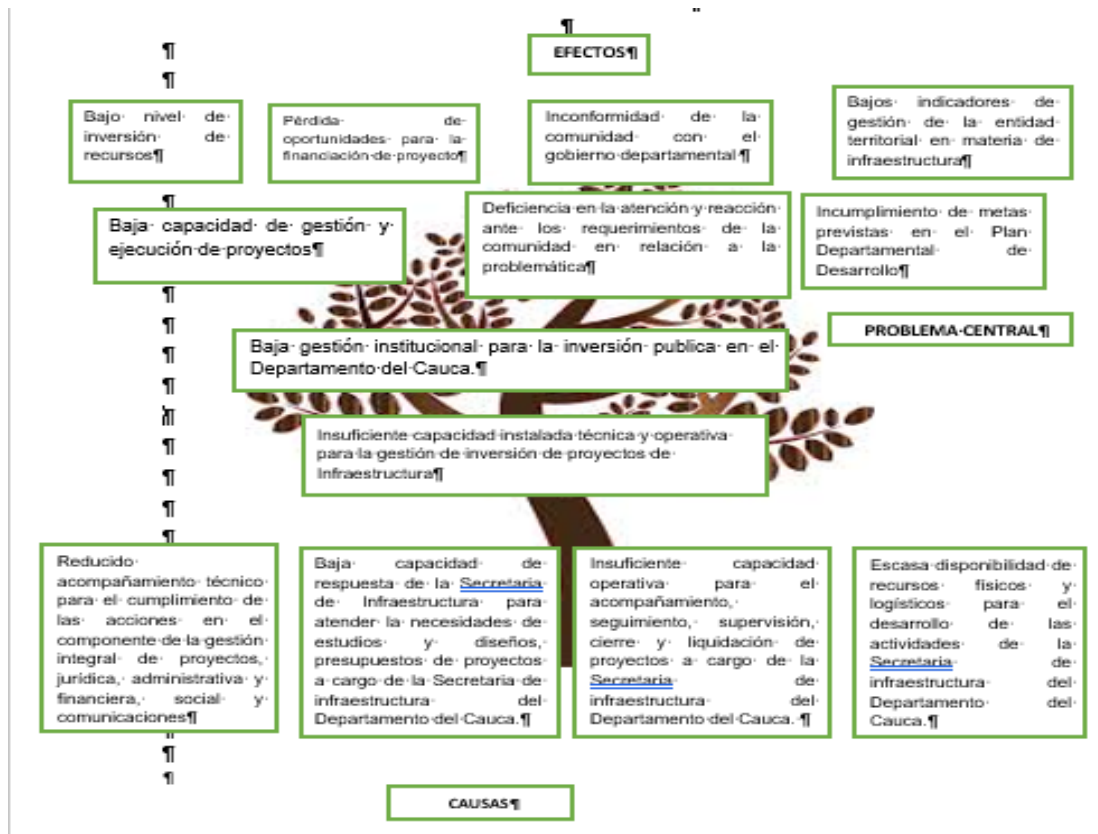
mantenimiento y mejoramiento oportuno de la misma.

- Bajos indicadores de gestión de la entidad territorial en materia de infraestructura.
- Inconformidad de la comunidad con el gobierno departamental.

Es importante resaltar que el problema central - **Baja gestión institucional para la inversión pública en el Departamento del Cauca.** - es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financiera obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. En consideración a lo anterior, se demarca la gobernabilidad del proyecto sobre la(s) causas(s) focalizada(s) de intervención como se ilustra en el siguiente árbol de problemas:

Ilustración 1. Árbol de problemas

Fuente: Elaboración propia 2024



4.2 Definición del problema

4.2.1 Problema Central

Baja gestión institucional para la inversión pública en el Departamento del Cauca.



Tabla 5. Relacionamiento problema, causas y efectos

CAUSA INDIRECTA	CAUSA DIRECTA	PROBLEMA CENTRAL	EFFECTO DIRECTO	EFFECTO INDIRECTO
Reducido acompañamiento técnico para el cumplimiento de las acciones en el componente de la gestión integral de proyectos, jurídica, administrativa y financiera, social y comunicaciones	Insuficiente capacidad instalada técnica y operativa para la gestión de inversión de proyectos de Infraestructura	Baja gestión institucional para la inversión pública en el Departamento del Cauca.	Baja capacidad de gestión y ejecución de proyectos	Bajo nivel de inversión de recursos
Baja capacidad de respuesta de la Secretaría de Infraestructura para atender la necesidades de estudios y diseños, presupuestos de proyectos a cargo de la Secretaria de infraestructura del Departamento del Cauca.				Pérdida de oportunidades para la financiación de proyecto
			Deficiencia en la atención y reacción ante los requerimientos de la comunidad en relación a la problemática	Inconformidad de la comunidad con el gobierno departamental



Insuficiente capacidad operativa para el acompañamiento, seguimiento, supervisión, cierre y liquidación de proyectos a cargo de la Secretaría de infraestructura del Departamento del Cauca.			Incumplimiento de metas previstas en el Plan Departamental de Desarrollo	Bajos indicadores de gestión de la entidad territorial en materia de infraestructura
Escasa disponibilidad de recursos físicos y logísticos para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de infraestructura del Departamento del Cauca.				

4.2.2 Descripción de la situación existente

De acuerdo al análisis realizado por el equipo de profesionales de la Secretaría de Infraestructura, se identifica el siguiente aspecto como limitante en el desarrollo de las acciones a cargo de esta dependencia: y es la **baja gestión institucional para la inversión pública en el Departamento del Cauca.**, por el déficit del recurso humano, lo cual se refleja en una alta carga laboral para la planta existente y en la dificultad para el normal desarrollo de actividades para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo.

En este sentido, existe la necesidad de estructurar, presentar, viabilizar, aprobar, ejecutar y cerrar un importante número de proyectos. Además, existen proyectos aprobados para



financiarse con recursos del Sistema General de Regalías en proceso de contratación y/o legalización que deben iniciar su ejecución en la vigencia 2025, incluso en vigencias anteriores, y que deben continuar en las siguientes vigencias; así como proyectos que corresponden a la gestión para la vigencia 2024, que a la fecha se encuentran presentados para su viabilización o en la etapa de la consolidación de la información técnica y metodológica para su presentación; y proyectos en proceso de liquidación y cierre.

4.2.3 Magnitud – Indicadores de línea de base

Numero: 1 Herramientas implementadas

Línea Base 2022.: 80 de capacidad de la entidad territorial para fortalecer sus mecanismos de gestión y dirección hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, Fuente: Secretaria de Infraestructura.

- Estudios y diseños que Contemplan el mejoramiento de los tramos viales seleccionados: 0
- Población atendida: 1.574.506 habitantes

5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Para el proyecto los participantes son la gobernación del Cauca, Entidades Territoriales y las comunidades.

Tabla 6. Identificación de participantes

ACTORES	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO A LA GESTIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO DE CONTRIBUCIÓN	INTERESES EXPECTATIVA O
Departamental	Gobernación del Cauca	Cooperante	Mitigar la problemática y mejorar la calidad de vida de la comunidad	Apoyo para la formulación de proyecto en la parte técnica, legal, financiera y administrativa



Otro	Entidades Territoriales	Beneficiario	Velar por la correcta ejecución del proyecto. Gestionar la presentación y viabilización de proyectos de infraestructura en la región. Cofinanciar proyectos para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.	Generar alianzas para el desarrollo de los territorios
Otro	Comunidad	Beneficiario	Velar por la correcta ejecución del proyecto. Participación activa en la identificación de necesidades y priorización de proyectos de inversión en infraestructura.	Contar con infraestructura pública en condiciones óptimas para el desarrollo social y productivo

5.1 Análisis de participantes

Los actores presentes en el marco del proyecto establecen relaciones de cooperación mutua puesto que el logro de los objetivos y metas que trascienden al bienestar de las comunidades, requiere del aumento de la capacidad técnica y operativa de la Secretaría de Infraestructura para gestionar la inversión.

De esta forma, a nivel interno de la administración departamental el apoyo que presta la Oficina Asesora de Planeación a la Secretaría de Infraestructura se convierte en fundamental para el desarrollo efectivo de las acciones objeto de su función misional.

Igualmente, las alianzas con las administraciones municipales permitirán la priorización de proyectos de infraestructura de impacto regional que apunten al desarrollo productivo y la competitividad de los territorios.

Con la comunidad se fortalecerán los diálogos para la identificación plena de las necesidades en materia de infraestructura y la concertación para el desarrollo y ejecución adecuado de los diferentes proyectos en los territorios.

6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

La problemática que enfrenta la Secretaría de Infraestructura se hace visible, entre otras instancias, en las deficiencias en el seguimiento a la ejecución de contratos y/o convenios,

Cra. 6a #22 Norte 02

Popayán- Cauca

sinfraestructura@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



reflejándose en la dificultad para el cumplimiento de objetivos y metas por cada periodo, las cuales se materializan en el bienestar de las comunidades en donde la alteración negativa del estado de la infraestructura a cargo del Departamento vulnera el normal desarrollo de sus actividades cotidianas, afectando progresivamente sus condiciones de vida. En consecuencia, la población afectada es equivalente al del total del Departamento del Cauca, es decir, 1.574.506 (Censo DANE 2018 Proyección 2024); igualmente estas situaciones cobran mayor fuerza en municipios con mayor grado de marginalidad y en donde la problemática social y los niveles de NBI presentan indicadores elevados.

Tabla 7. Población afectada por el problema

Tipo de población	Numero	Fuente
Personas	1.574.506	Censo DANE 2018 Proyección 2024

4.1.1. Localización específica del proyecto

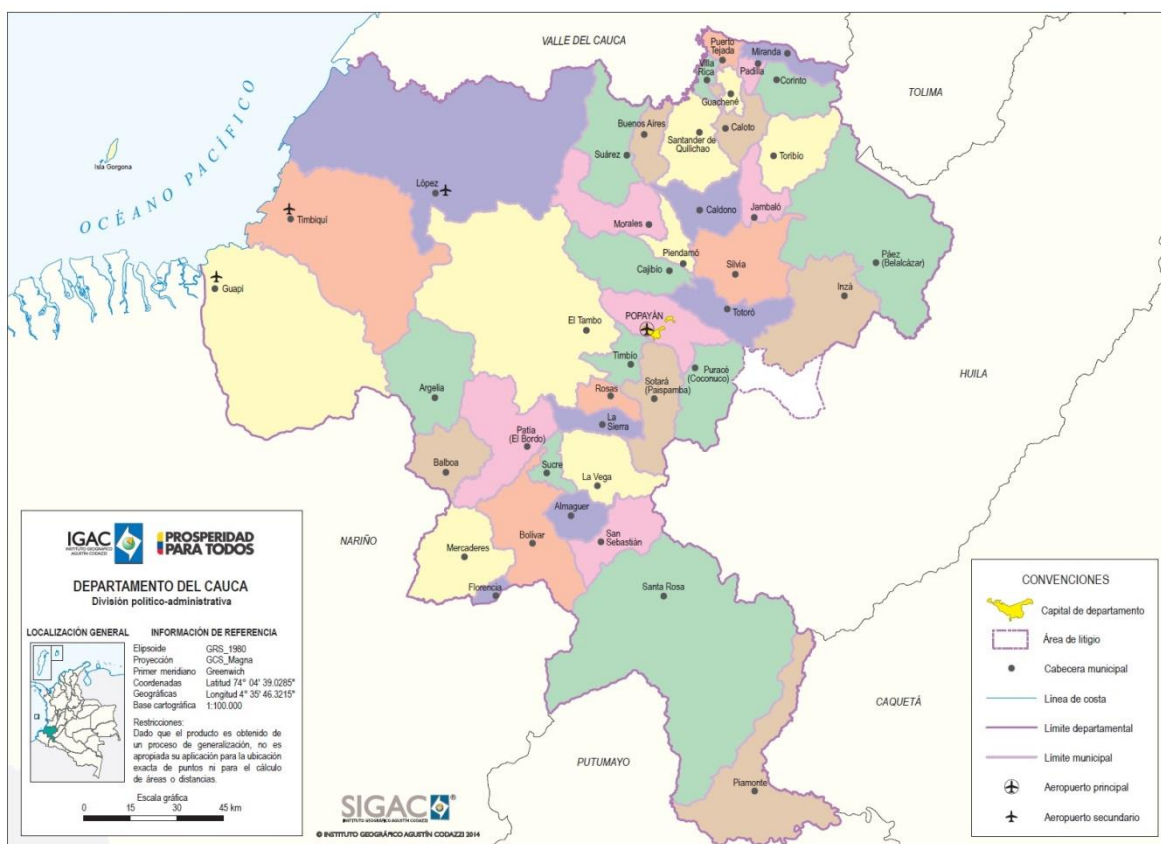
Municipios del Departamento del Cauca

Ilustración 2. Mapa de ubicación geográfica – Localización



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Infraestructura



Fuente: <https://sedcauca.gov.co/la-secretaria/dependencias/planeacion-educativa/mapa-del-cauca/>

Tabla 8. Localización del Proyecto

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización específica
Pacífico	Cauca				El proyecto se concibe para el fortalecimiento integral de la Secretaría de Infraestructura que le permitirá en el corto plazo el incremento de su capacidad técnica y operativa, cuyas acciones

Cra. 6a #22 Norte 02
Popayán- Cauca
sinfraestructura@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

[f](#) [X](#) [@](#) @GobCauca



					que se generan contribuirán al mejoramiento integral de las condiciones de vida de las familias en los 42 municipios del Departamento
--	--	--	--	--	---

6.2.1 Características demográficas de la población objetivo

DIRECTAS E INDIRECTAS: 1.574.506 personas, directamente beneficiarias del proyecto.

Tabla 9. Población Objetivo

Numero	Descripción	Fuente
1.574.506	Total de la población de los 42 municipios del Departamento del Cauca	Censo DANE 2018 Proyección 2024

Tabla 10. Localización Específica

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización específica
Pacífico	Cauca		Rural		El proyecto se concibe para el fortalecimiento integral de la Secretaría de Infraestructura que le permitirá en el corto plazo el incremento de su capacidad técnica y operativa, cuyas acciones que se generan contribuirán al mejoramiento integral de las condiciones de vida de las familias en los 42 municipios del Departamento

6.2.1 Características demográficas de la población objetivo

Tabla 11. Caracterización de población afectada



DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE
0 -14 años	355.910	Censo DANE 2018 Proyección 2024
15 – 19 años	127.119	Censo DANE 2018 Proyección 2024
20 – 59 años	863.802	Censo DANE 2018 Proyección 2024
Mayor de 60 años	227.675	Censo DANE 2018 Proyección 2024
Total por edad	1.574.506	
Indígenas		
Afrocolombianos		
Población Mestiza		
Total por etnia		
Masculino	777.074	Censo DANE 2018 Proyección 2024
Femenino	797.432	Censo DANE 2018 Proyección 2024
Total por genero	1.574.506	

Fuente: Censo DANE 2018 Proyección 2024

6.2.2 Selección o priorización de la población objetivo

Los beneficiarios directos e indirectos del presente proyecto resultan ser las comunidades en donde la alteración negativa del estado de la infraestructura a cargo del Departamento vulnera el normal desarrollo de sus actividades cotidianas, afectando progresivamente sus condiciones de vida. Es decir, en los 42 municipios se encuentra infraestructura a cargo del Departamento o se proyectan construcciones nuevas en los diferentes territorios y en consecuencia, la población afectada es equivalente al del total del Departamento del Cauca, es decir, 1.574.506 (Proyecciones de población a nivel departamental, periodo 2020-2050 DANE, año 2024). Los proyectos mediante los cuales se gestiona la inversión en infraestructura se desarrollan a lo largo y ancho de todo el territorio departamental y principalmente se prioriza la inversión en los municipios con mayor grado de marginalidad y en donde la problemática social y los niveles de NBI presentan indicadores elevados.

7. OBJETIVOS

Una vez definida la situación actual, donde se identifica la problemática, sus causas y sus efectos, se plantea el escenario de la situación futura o deseada a lograr a partir de la ejecución del proyecto, para lo que se realiza la identificación de los objetivos, ajustados también a la alternativa de solución

Cra. 6a #22 Norte 02

Popayán- Cauca

sinfraestructura@cauca.gov.co

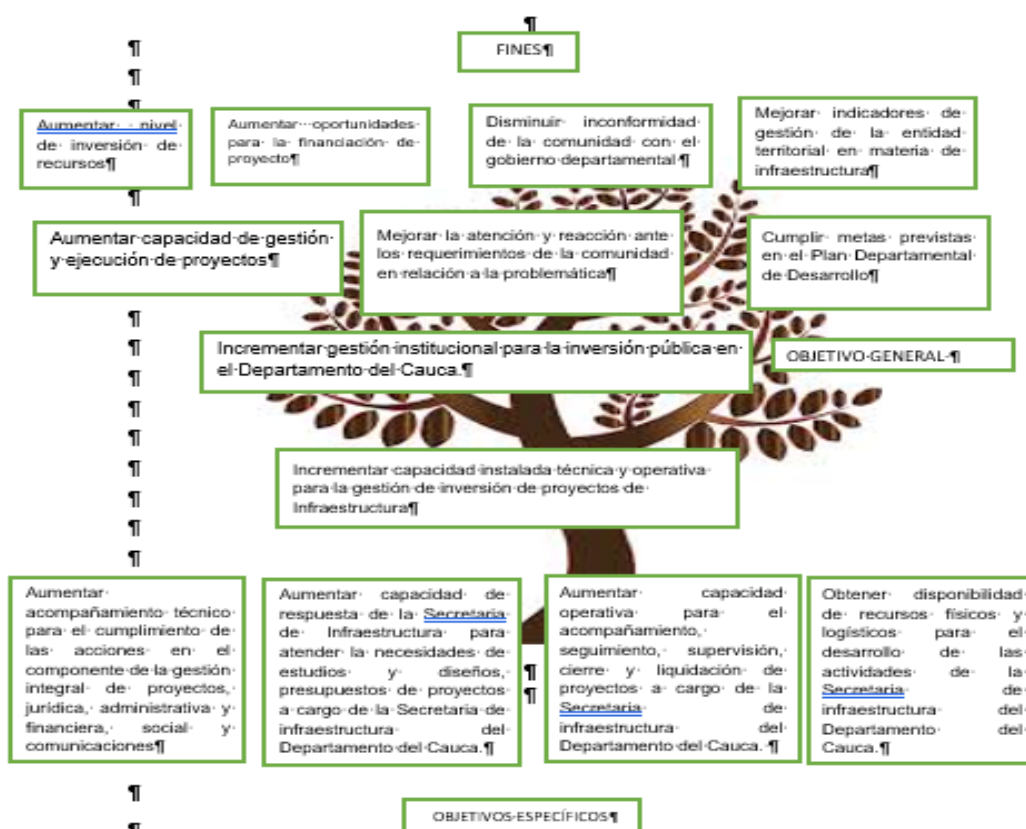
www.cauca.gov.co

   @GobCauca



seleccionada, es decir, la versión positiva del árbol de problemas. De esta forma se identificaron los siguientes objetivos:

Ilustración 3. Árbol de objetivos
Fuente: Propia





7.1 Objetivo general

Incrementar gestión institucional para la inversión pública en el Departamento del Cauca.

Indicadores para medir el objetivo general

Tabla 12. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Transformación de la administración pública	Unidad de medida	Numero.2025	Informe - Secretaría de Infraestructura Departamental
	Meta	82 Año 2025	
	Línea base 2022	80 de capacidad de la entidad territorial para fortalecer sus mecanismos de gestión y dirección hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.	

7.3 Relaciones entre las causas y los objetivos específicos

Tabla 13. Relación Causa objetivos específicos

Tipo de Causa	Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa Directa	Insuficiente capacidad instalada técnica y operativa para la gestión de inversión de proyectos de Infraestructura	Incrementar capacidad instalada técnica y operativa para la gestión de inversión de proyectos de Infraestructura
Causa Indirecta	Reducido acompañamiento técnico para el cumplimiento de las acciones en el componente de la gestión integral de proyectos, jurídica, administrativa y financiera, social y comunicaciones	Aumentar acompañamiento técnico para el cumplimiento de las acciones en el componente de la gestión integral de proyectos, jurídica, administrativa y financiera, social y comunicaciones
Causa Indirecta	Baja capacidad de respuesta de la Secretaría de Infraestructura para	Aumentar capacidad de respuesta de la Secretaría de Infraestructura para



Tipo de Causa	Causa relacionada	Objetivos específicos
	atender la necesidades de estudios y diseños, presupuestos de proyectos a cargo de la Secretaria de infraestructura del Departamento del Cauca	atender la necesidades de estudios y diseños, presupuestos de proyectos a cargo de la Secretaria de infraestructura del Departamento del Cauca.
Causa Indirecta	Insuficiente capacidad operativa para el acompañamiento, seguimiento, supervisión, cierre y liquidación de proyectos a cargo de la Secretaria de infraestructura del Departamento del Cauca	Aumentar capacidad operativa para el acompañamiento, seguimiento, supervisión, cierre y liquidación de proyectos a cargo de la Secretaria de infraestructura del Departamento del Cauca
Causa Indirecta	Escasa disponibilidad de recursos físicos y logísticos para el desarrollo de las actividades de la Secretaria de infraestructura del Departamento del Cauca	Obtener disponibilidad de recursos físicos y logísticos para el desarrollo de las actividades de la Secretaria de infraestructura del Departamento del Cauca.

Fuente: Elaboración Propia 2024

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Tabla 14. Alternativas de solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
1. Fortalecer las capacidades para la gestión de inversión de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca	SI	Completo
2. Crear de una planta temporal de personal para la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca	NO	Vacío

Incluya más filas si es necesario.



8.1. Evaluaciones a realizar

Rentabilidad*:	☒
Costo - Eficiencia y Costo mínimo**:	☒
Evaluación multicriterio**	☐

9. JUSTIFICACION

Para lograr un Departamento productivo y competitivo es fundamental generar condiciones desde el mismo territorio, fortaleciendo las vías como ejes articuladores con el campo, mejorando las condiciones de interconexión eléctrica, fortaleciendo la calidad educativa y de servicios en las comunidades.

Como una de las principales funciones de la Secretaría de Infraestructura Departamental se encuentra dirigir, planificar, promover, coordinar y ejecutar las políticas y acciones necesarias para la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura del Departamento necesaria para el desarrollo económico y social, siendo ésta la manera como la entidad realiza importantes aportes que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población caucana. Dichas acciones le permiten, además, aportar al fortalecimiento de la estructura productiva del departamento, toda vez que gran parte de las actividades ejecutadas contribuyen a dotar a las diferentes subregiones de infraestructuras básicas para el desarrollo como lo son carreteras, puentes, centros de acopio, plazas de mercado, entre otras.

Las diversas acciones emprendidas por la Secretaría de Infraestructura Departamental, le han permitido abordar y/o atender progresivamente, y conforme a su capacidad financiera y a las distintas gestiones adelantadas, la problemática que afecta a las comunidades en todo el territorio caucano en materia de infraestructura; de esta manera busca establecer condiciones para contrarrestar los efectos negativos vividos por las comunidades, que de una u otra forma se ven afectados en su bienestar. Las distintas inversiones realizadas, que han permitido mejorar en cierta medida las condiciones de vida diferentes poblaciones, se han logrado consolidar a través de la gestión de recursos en el contexto local, regional y nacional. Es así como la entidad ha logrado acceder a recursos del Sistema General de Regalías, INVIAS, Ministerio de Transporte, obras por impuestos, entre otros.



Tabla N° 1: INVERSIONES 2012 – 2023 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA 2012	\$13.399.081.114
VIGENCIA 2013	\$66.116.924.915
VIGENCIA 2014	\$93.663.909.022
VIGENCIA 2015	\$176.730.322.980
VIGENCIA 2016	\$137.303.195.154
VIGENCIA 2017	\$159.510.733.838
VIGENCIA 2018	\$155.937.918.299
VIGENCIA 2019	\$395.489.312.503
VIGENCIA 2020	\$171.172.091.663
VIGENCIA 2021	\$114.948.654.440
VIGENCIA 2022	\$78.246.620.086
VIGENCIA 2023	\$205.784.133.800
PROYECCIÓN INVERSIÓN VIGENCIA 2024*	\$146.214.423.183

*Considerando los proyectos presentados hasta el 30 de noviembre de 2023, en proceso de viabilización

Fuente: Secretaría de Infraestructura – Oficina de Proyectos

El repunte logrado por la Secretaría de Infraestructura durante los últimos años, ha implicado un incremento en su capacidad técnica y operativa, teniendo en cuenta que en cada una de las áreas que la integran aumentó notablemente el volumen de trabajo, de modo tal que fue necesaria la formulación de proyectos de fortalecimiento institucional que permitieran atender con oportunidad y celeridad las distintas actividades desarrolladas. Además, es importante resaltar que las instituciones públicas en el ámbito de sus competencias, tienen el deber de fomentar y fortalecer sus estructuras con el objeto de responder de manera eficaz y eficiente a sus administraciones y ofrecer productos y servicios que satisfagan las necesidades de la población.

De lo anterior y teniendo en cuenta que son múltiples las necesidades existentes en materia de infraestructura en el departamento, se requiere continuar con la dinámica de fortalecimiento de los procesos de gestión que garanticen nuevos y mayores recursos para atender los requerimientos de inversión en este tema. Con ello se busca impulsar y mejorar la provisión de servicios sociales, a promover el cuidado del territorio y la protección de los recursos naturales, fomentar el desarrollo socioeconómico, la conectividad, la innovación, el emprendimiento y la productividad impulsando economías lícitas y la dotación de infraestructura y a fortalecer la confianza de los ciudadanos hacia la administración pública, mediante una gestión transparente, efectiva.

Así, la administración adelanta acciones asociadas al fortalecimiento del programa de conservación vial rutinaria con participación comunitaria, avanzar y lograr la ejecución de



proyectos estratégicos como la conexión Popayán - El Plateado - Guapi (vía al mar), la marginal del Río Cauca y la variante oriente de Popayán, así como la conexión de las cabeceras municipales con vías pavimentadas y con la red vial nacional, que complementa el cierre de importantes anillos viales y el diseño e implementación de un programa de monitoreo, estudios y diseños para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de puentes y pontones. Se espera entonces en la vigencia 2025 continuar generando mejores condiciones sociales y económicas a las comunidades a través del mejoramiento y construcción de infraestructuras que contribuya además al fortalecimiento de los diferentes sectores productivos como a la consolidación social y económica de la región.

El éxito de una institución no sólo depende de la capacidad de fijar una misión, estrategias y criterios, sino en la capacidad de diseñar, estructurar e implementar proyectos, sistemas, equipamiento, capacitación, etc., con el fin de lograr los objetivos planteados y de este modo asegurar la calidad de los servicios que la institución presta y fortalecer de tal manera la imagen institucional.

Con lo analizado y planteado anteriormente, resulta imperioso que la Secretaría de Infraestructura fortalezca su gestión institucional para el año 2025 para dar cabal cumplimiento a las metas trazadas por el gobierno saliente en el Plan de Desarrollo Departamental. El fortalecimiento institucional pretende generar capacidad técnica y operativa con énfasis en actividades de seguimiento (apoyo a supervisión de contratos), diseño técnico y estructuración de proyectos, gestión integral de procesos contractuales, actividades de diagnóstico e implementación en temas de infraestructura educativa, seguridad vial y atención de municipios descertificados; que le permita o garantice el logro de metas y objetivos trazados en el marco de procesos efectivos y oportunos. En efecto, los retos del desarrollo implican esfuerzos que trascienden el horizonte temporal del gobierno, la capacidad institucional y la disponibilidad actual de recursos. Se busca que la gestión se rija bajo unos principios que garanticen la ampliación de la oferta de bienes y servicios y su distribución equitativa promoviendo la vinculación de todos los sectores, actores y fuerzas vivas del Departamento hacia una cultura de respeto por los derechos humanos, la búsqueda de la paz y a la generación de riqueza con especial atención hacia los grupos poblacionales que enfrentan mayor dificultad para acceder a los beneficios del desarrollo y tener una vida digna.

Finalmente, es a través del fortalecimiento institucional que se busca movilizar apoyos y viabilizar la coherencia y la coordinación de las intervenciones, y poner en juego las capacidades administrativas de movilizar recursos técnicos y operativos para traducir de manera eficaz y eficiente en resultados e impactos los contenidos del Plan de Desarrollo Departamental y del Plan de Acción de la Secretaría de Infraestructura. La consistencia y



continuidad de políticas, planes, programas y proyectos, y la efectividad en su implementación son indicadores de la disponibilidad de esas capacidades institucionales. En este sentido, puede entenderse el desarrollo institucional en términos del apoyo a la sostenibilidad y permanencia de políticas, estrategias, programas y proyectos mediante el despliegue de acciones destinadas a crear y consolidar la capacidad institucional.

10. MARCO LEGAL

- **DECRETO 111 DEL 15 DE ENERO DE 1996**

Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

Esta Ley establece la estructura del Sistema Presupuestal y determina que está constituido por un plan financiero a dos o más años de plazo, por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la Nación.

- **LEY 80 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1993**

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA

Esta Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

III. DEL CONTRATO ESTATAL

ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación

1. Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos



y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.

(La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

2. Contrato de consultoría Reglamentado por el Decreto Nacional 2326 de 1995

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

3. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

(Ver Sentencia Consejo de Estado 2014-90305 de 2020)

(Ver Sentencia Consejo de Estado 2011-00400 de 2020)

(Ver sentencia Consejo de Estado 2013-01143 de 2021)

(NOTA: Las expresiones subrayadas fueron declaradas EXEQUIBLES por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-154 de 1997, salvo que se acredite la existencia de una relación laboral subordinada.)

(NOTA: Ver la Ley 190 de 1995; Ver el Decreto Nacional 2681 de 1993, Ver el art. 141, Decreto Nacional 2150 de 1995; Ver el Concepto de la Sec. General 1045 de 1995; Ver los Fallos del Consejo de Estado IJ-0039 de 2003 y 4096 de 2006.)

(Ver concepto del Consejo de Estado 2003A de 2011)

4. Contrato de concesión Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la



construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

(Ver el Decreto Nacional 624 de 1994, Ver Ley 1508 de 2012)

5. Encargos fiduciarios y fiducia pública.

(Ver el art. 36 de la Ley 388 de 1997)

(Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-086 de 1995.)

Los encargos fiduciarios que celebren las entidades estatales con las sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Bancaria, tendrán por objeto la administración o el manejo de los recursos vinculados a los contratos que tales entidades celebren. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el numeral 20 del artículo 25 de esta Ley.

Los encargos fiduciarios y los contratos de fiducia pública sólo podrán celebrarse por las entidades estatales con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente estatuto, únicamente para objetos y con plazos precisamente determinados. En ningún caso las entidades públicas fideicomitentes podrán delegar en las sociedades fiduciarias la adjudicación de los contratos que se celebren en desarrollo del encargo o de la fiducia pública, ni pactar su remuneración con cargo a los rendimientos del fideicomiso, salvo que éstos se encuentren presupuestados.

Los encargos fiduciarios y los contratos de fiducia mercantil que a la fecha de promulgación de esta ley hayan sido suscritos por las entidades estatales, continuarán vigentes en los términos convenidos con las sociedades fiduciarias.

El inciso 4 fue modificado por el art. 25, de la Ley 1150 de 2007 así: La selección de las sociedades fiduciarias a contratar, sea pública o privada, se hará con rigurosa observancia del procedimiento de licitación o concurso previsto en esta ley. No obstante, los excedentes de tesorería de las entidades estatales, se podrán invertir directamente en fondos comunes ordinarios administrados por sociedades fiduciarias, sin necesidad de acudir a un proceso de licitación pública.

PARÁGRAFO 1.- Modificado por el art. 15, Ley 1150 de 2007, así: Los Contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Infraestructura

de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley.

(Ver la Sentencia de la Corte Constitucional mediante Sentencia C-086 de 1995, que declaró EXEQUIBLES los apartes demandados del artículo 32.)

PARÁGRAFO 2.- Reglamentado por el Decreto Nacional 4533 de 2008, Derogado por el art. 39, Ley 1508 de 2011.



CAPITULO II

11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA

11.1 Estudio de necesidades

Tabla 15. Estudio de necesidades

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Capacidad instalada con recurso humano suficiente, idóneo, competente y recursos logísticos disponibles	Numero	Dependencia de la Gobernación del Cauca cumpliendo a cabalidad sus funciones misionales, estratégicas, de apoyo y de evaluación	2018	2024	2027
ITEM	TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
SITUACIÓN SIN PROYECTO	HISTÓRICO	2018	0	1	-1
		2019	0	1	-1
		2020	0	1	-1
		2021	0	1	-1
		2022	0	1	-1
		2023	0	1	-1
		2024	0	1	-1
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2024	0	1	-1
		2025	1	1	0
		2026	0	0	0
		2027	0	0	0

Fuente: Construcción propia a partir de la matriz de apoyo a la formulación dispuesta por el DNP



11.2. Análisis técnico de la alternativa

Alternativa 1.

Fortalecer las capacidades para la gestión de inversión de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca

11.2.1 Resumen de la Alternativa

El proyecto propone “Lograr el cumplimiento de las actividades que debe asumir la Secretaría de Infraestructura para garantizar un eficiente desempeño de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan de Desarrollo Departamental”, se suple a través del desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación:

11.2.1. RESUMEN DE LA ALTERNATIVA

El presente proyecto busca consolidar acciones que se enfoquen a imprimirle dinamismo técnico y operativo a la Secretaría de Infraestructura, de tal manera que se otorgue la capacidad de abordar de manera oportuna los diferentes proyectos definidos para la vigencia 2025. Se plantea para ello el **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, permitiendo el cumplimiento de objetivos y metas, en los distintos ejes bajo su responsabilidad.

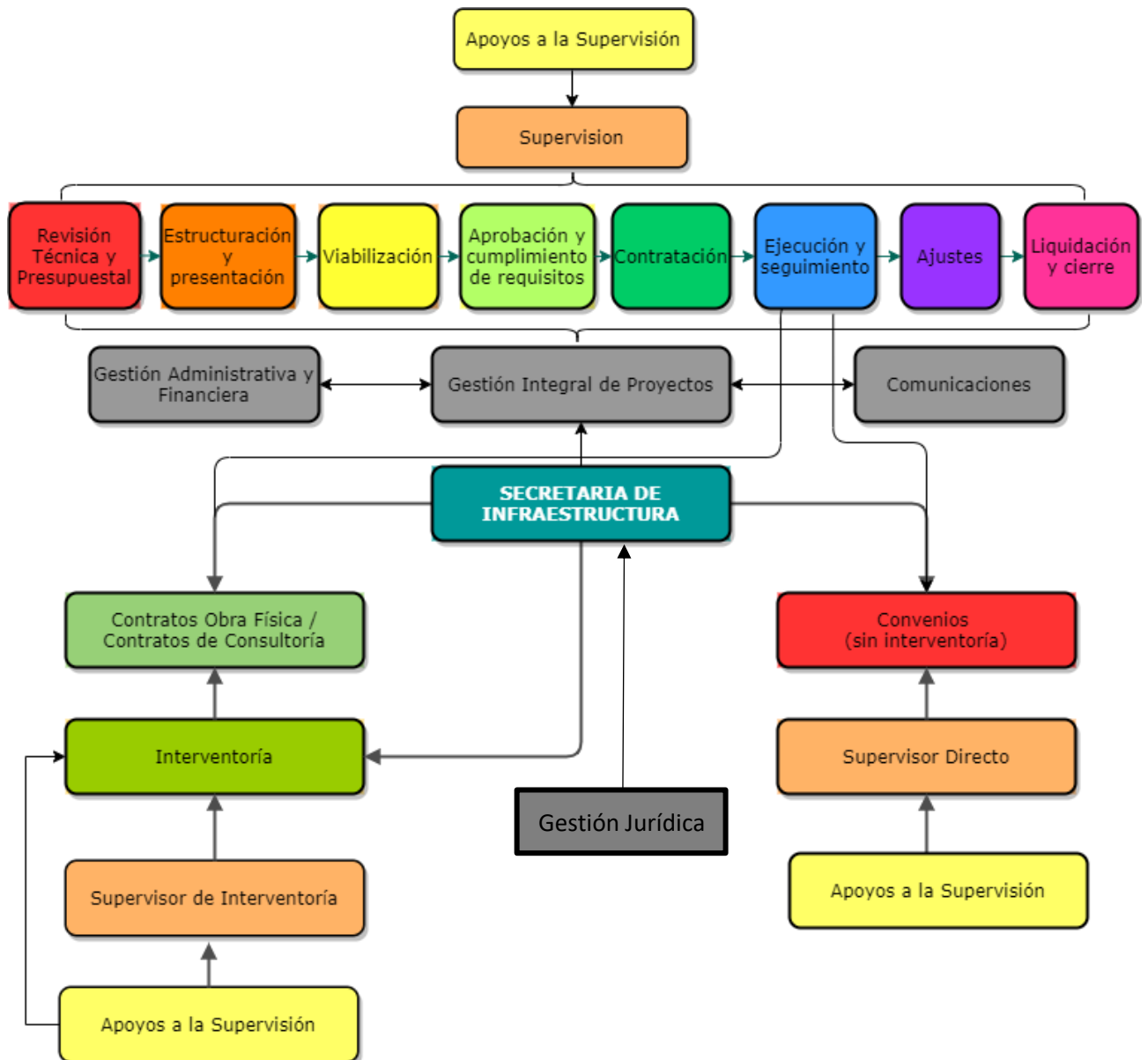
La obtención del producto en la vigencia 2025 para dar cumplimiento a los objetivos y metas definidos para el componente infraestructura en sus distintas áreas se enmarca en dos situaciones, por un lado el recurso humano disponible y por otro los recursos físicos existentes; haciendo referencia a la primer situación descrita se tiene que en la actualidad esta dependencia no cuenta con el personal requerido para desarrollar todas las actividades necesarias y programadas a ejecutar y tampoco existe disponibilidad en la planta de personal del Departamento los profesionales y especialistas con el perfil requerido para asumir y desarrollar dichas acciones. En cuanto a la segunda situación, se entiende que si bien esta dependencia cuenta con algunos insumos físicos, muchos ya han cumplido su vida útil; otros presentan un desgaste o deterioro significativo inherente al uso corriente de los mismos; y no se tiene la disponibilidad para el desarrollo de las nuevas responsabilidades a cargo de la Secretaría.



Como alternativas de solución para fortalecer las capacidades que permitan el desarrollo de las actividades técnicas y operativas para la gestión de la inversión de la Secretaría de Infraestructura, se identifican: la vinculación contractual directa y la provisión de las capacidades a través de una planta temporal. En primera instancia, la vinculación contractual permite cubrir con celeridad y oportunidad las necesidades actuales de la Secretaría. Por su parte, la provisión de una planta temporal responde a una estrategia de la Gobernación del Cauca que busca suplir las necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y para desarrollar programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales y de apoyo. En este sentido, se apunta a garantizar la continuidad en el desarrollo de las actividades sin incurrir periódicamente en procesos contractuales y administrativos para proveer las capacidades necesarias y dando una relativa estabilidad a las personas vinculadas, aportando a su bienestar y calidad de vida y al de sus familias. Sin embargo, la implementación de la planta temporal requiere de tiempo para su correcta estructuración e implementación, tiempo durante el cual se hace apremiante el fortalecimiento de la Secretaría y, por tanto, se encuentra viable optar inicialmente por la vinculación contractual directa que permita abordar la gestión de la Secretaría de Infraestructura a través de los once componentes contenidos en el presente proyecto.

En la siguiente ilustración, se puede evidenciar el funcionamiento general de la Secretaria de Infraestructura y e inmediatamente una ilustración con una descripción de cada uno de los componentes del proyecto, los cuales están liderados por profesionales universitarios vinculados a la planta de personal de la Gobernación del Cauca.

Ilustración N° 1: ILUSTRACIÓN 5: FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ilustración N° 2:



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Infraestructura, 2023 Oficina de Proyectos



Ilustración N° 3: ILUSTRACIÓN 6: DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES





Ilustración N° 4: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Infraestructura, 2023 Oficina de Proyectos



Por lo anterior se plantea realizar el fortalecimiento de las capacidades para la gestión de inversión de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca mediante el incremento de la capacidad operativa y técnica que permita garantizar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos para la vigencia

El fortalecimiento de las capacidades se realizará en los siguientes componentes:

1. Transversal Gestión integral de proyectos
2. Transversal Gestión Jurídica
3. Transversal Gestión Administrativa y Financiera
4. Transversal Gestión Social y Comunicaciones
5. Área estratégica Estudios y Diseños
6. Área estratégica Vías y Edificaciones Públicas - Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial departamental y edificaciones
7. Área estratégica Infraestructura de Vivienda, Deporte y Recreación Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y/o rural - Deporte y recreación
8. Área estratégica Electrificación - Gestión integral de programas energéticos y proyectos de electrificación
9. Área estratégica Infraestructura Educativa y de Cultura - Ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa y cultural
10. Área estratégica Seguridad Vial - Implementación del plan de seguridad vial para el Departamento
11. Recursos físicos y logísticos

11.3. Localización de la alternativa

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización específica
Pacífico	Cauca				El proyecto se concibe para el fortalecimiento integral de la Secretaría de Infraestructura que le permitirá en el corto plazo el incremento de su capacidad técnica y operativa, cuyas acciones que se generan contribuirán al mejoramiento integral de las condiciones de vida de las familias en los 42 municipios del Departamento



11.3.1 Factores analizados

☒	Aspectos administrativos y políticos	☒	Cercanía a la población objetivo
☐	Cercanía de fuentes de abastecimiento	☒	Comunicaciones
☐	Disponibilidad de servicios públicos (agua, energía, otros)	☐	Costo y disponibilidad de terrenos
☐	Estructura impositiva y legal	☒	Disponibilidad y costo de mano de obra
☐	Impacto para la equidad de género	☐	Factores ambientales
☐	Orden Público	☐	Medios y costos de transporte
☐	Topografía	☒	Otros

Anexo No 1. Cadena de Valor

Diligenciar la cadena de valor en el formato anexo

11.4.1. Costo total de la alternativa

Objetivo Específico	PRODUCTO	Unidad de medida	Cantidad	Costo: \$	ACTIVIDAD	Costo: \$
Lograr el cumplimiento de las actividades que debe asumir la Secretaría de Infraestructura para garantizar un eficiente desempeño de sus	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	Numero	1	\$ 5.706.936.053	DESARROLLAR COMPONENTE I. GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	\$ 444.400.000
					DESARROLLAR COMPONENTE II. GESTIÓN JURÍDICA	\$ 563.200.000
					DESARROLLAR COMPONENTE III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 237.600.000



funciones y el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan de Desarrollo Departamental				DESARROLLAR COMPONENTE IV. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES	\$ 203.808.000
				DESARROLLAR COMPONENTE V. ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 1.404.128.000
				DESARROLLAR COMPONENTE VI. VIAS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS	\$ 1.834.272.000
				DESARROLLAR COMPONENTE VII. INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA, DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 76.164.000
				DESARROLLAR COMPONENTE VIII. ELECTRIFICACIÓN	\$ 90.464.000
				DESARROLLAR COMPONENTE IX. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE CULTURA	\$ 540.584.000
				DESARROLLAR COMPONENTE X. SEGURIDAD VIAL	\$ 94.864.000
				DESARROLLAR COMPONENTE XI. RECURSOS FÍSICOS Y LOGÍSTICOS	\$ 217.452.053
TOTAL, OBJETIVO 1					
GRAN TOTAL (OE1)					\$ 5.706.936.053

Para llevar a cabo los objetivos planteados para la alternativa seleccionada, a continuación, se describen las actividades que integran cada uno de ellos con el detalle de insumos necesarios en cada una y las cantidades totales, así como el medio de verificación de cada actividad.

12. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA

DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL POR COMPONENTES

El fortalecimiento de capacidades estratégicas, de gestión, ejecución y seguimiento que involucra el presente proyecto apunta a que la Secretaría de Infraestructura pueda desempeñar cabalmente todo el espectro de sus funciones. Se parte necesariamente de un análisis previo en el que los requerimientos y desafíos que enfrenta la gestión de la Secretaría de Infraestructura son cotejados con sus capacidades para darles respuesta. Los retos incluyen, además de la estructuración de proyectos para acceder a las fuentes regulares de financiación como lo son Sistema General de Regalías, SGP, DPS, entre otras

Cra. 6a #22 Norte 02

Popayán- Cauca

sinfraestructura@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



no menos importantes; también impulsan a aprovechar la oportunidad para acceder a importantes recursos provenientes de otras fuentes de financiación, como es el caso de obras por impuestos o recursos de fondos internacionales.

Con lo analizado y planteado de acuerdo al análisis de la problemática existente, resulta imperioso que la Secretaría de Infraestructura fortalezca su gestión institucional para el año 2025 que será el inicio de una nueva administración, y además el periodo para dar cabal cumplimiento a las metas trazadas por el gobierno saliente en el Plan de Desarrollo Departamental. Con el fortalecimiento institucional se apunta a generar capacidad técnica y operativa con énfasis en actividades de seguimiento (apoyo a supervisión de contratos), diseño técnico y estructuración de proyectos, gestión integral de procesos contractuales, actividades de diagnóstico e implementación en temas de infraestructura educativa, seguridad vial; que le permita o garantice el logro de metas y objetivos trazados en el marco de procesos efectivos y oportunos.

En efecto, los retos del desarrollo implican esfuerzos que trascienden el horizonte temporal del gobierno, la capacidad institucional y la disponibilidad actual de recursos. Se busca que la gestión se rija bajo unos principios que garanticen la ampliación de la oferta de bienes y servicios y su distribución equitativa promoviendo la vinculación de todos los sectores, actores y fuerzas vivas del Departamento hacia una cultura de respeto por los derechos humanos, la búsqueda de la paz y a la generación de riqueza con especial atención hacia los grupos poblacionales que enfrentan mayor dificultad para acceder a los beneficios del desarrollo y tener una vida digna.

Finalmente, es a través del fortalecimiento institucional que se busca movilizar apoyos y viabilizar la coherencia y la coordinación de las intervenciones, y poner en juego las capacidades administrativas de movilizar recursos técnicos y operativos para traducir de manera eficaz y eficiente en resultados e impactos los contenidos del Plan de Desarrollo Departamental y del Plan de Acción de la Secretaría de Infraestructura. La consistencia y continuidad de políticas, planes, programas y proyectos, y la efectividad en su implementación son indicadores de la disponibilidad de esas capacidades institucionales. En este sentido, puede entenderse el desarrollo institucional en términos del apoyo a la sostenibilidad y permanencia de políticas, estrategias, programas y proyectos mediante el despliegue de acciones destinadas a crear y consolidar la capacidad institucional.

Por los motivos expuestos y partiendo del análisis realizado por los profesionales de la Secretaría de Infraestructura, se estructuró el presente proyecto que se desarrolla por componentes, los cuales se describen en detalle a continuación y reflejan las necesidades específicas de fortalecimiento de capacidades para cada uno de ellos:



12.1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Incrementar capacidad instalada técnica y operativa para la gestión de inversión de proyectos de Infraestructura

12.1.1 ACTIVIDAD 1.1. **DESARROLLAR EL COMPONENTE I – GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS**

Los proyectos se utilizan como medio para alcanzar directa o indirectamente los objetivos recogidos en el plan estratégico de una organización. Los proyectos no son necesariamente interdependientes ni están necesariamente relacionados de manera directa, pero están incluidos en programas constituyéndose un medio para alcanzar las metas y los objetivos de la organización, en el marco del plan estratégico.

Son los proyectos los que marcan el derrotero del quehacer y es la gestión de proyectos, su viabilidad y posterior ejecución que se traduce finalmente en el desarrollo de obras de gran impacto para la infraestructura del departamento y que se ve reflejado en el bienestar de la comunidad caucana.

En este sentido, para dar cabal cumplimiento a los objetivos estratégicos relacionados con la infraestructura definidos tanto en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, 42 motivos para avanzar, así como los que queden establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027; es necesario la formulación y gestión coordinada de un conjunto de proyectos. Es por ello que se estructura el Plan de Acción de la Secretaría de Infraestructura, el cual ejerce un impacto en los proyectos a través del establecimiento de prioridades entre los mismos teniendo en cuenta los riesgos, el financiamiento y otras consideraciones relativas al Plan de Desarrollo Departamental.

Dado el potencial de cambios, el desarrollo del plan para la dirección del proyecto es una actividad iterativa y su elaboración es progresiva a lo largo del ciclo de vida del proyecto. La elaboración progresiva implica mejorar y detallar el plan de manera continua, a medida que se cuenta con información más detallada y específica, y con estimaciones más precisas. La



elaboración progresiva permite al equipo de dirección del proyecto definir el trabajo y gestionarlo con un mayor nivel de detalle a medida que el proyecto va avanzando. (PMBOK 5 EDICIÓN).

A pesar de su naturaleza temporal, los proyectos contribuyen al logro de los objetivos de la Gobernación al estar alineados con su estrategia. Los proyectos requieren actividades de dirección de proyectos y conjuntos de habilidades; además de la comprensión y aplicación de conocimientos, herramientas y técnicas que se reconocen como buenas prácticas

En este punto es importante recalcar que el Componente de Gestión Integral de Proyectos asegura que las diferentes áreas al interior de la Secretaría de Infraestructura encajen en un funcionamiento integrado de acuerdo al Plan de Desarrollo. De manera que el conjunto de acciones y actividades que se desarrollan para coordinar todos los flujos de interrelaciones entre procesos, recursos e interesados, para desarrollar y alcanzar los objetivos trazados por la Administración, se encuentra enfocado en:

Ilustración N° 5: ILUSTRACIÓN 7: ACCIONES PRINCIPALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL, ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE PROYECTOS



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Infraestructura, 2020



La ejecución de las acciones descritas le permite a la Administración Departamental gestionar recursos financieros ante las diferentes instancias del orden local, regional y nacional; de esta forma le otorga relevancia al ente territorial la posibilidad de obtener recursos de diferentes fuentes de financiación tales como: Sistema General de Regalías, SGP, DPS, RAP Pacífico, entre otras, que en suma le permitirán alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

Como se planteó y partiendo de la necesidad de la Gobernación del Cauca en estructurar y ejecutar proyectos que generen impacto en la sociedad y que satisfagan las problemáticas en materia de infraestructura y atendiendo la dinámica de la apropiación de recursos para la cofinanciación de proyectos en el escenario nacional incluido el local y regional, se requiere de la formulación y presentación de proyectos cumpliendo con requisitos técnicos y metodológicos exigidas para la aprobación por las distintas entidades de orden local, regional y nacional. De esta forma la Secretaría de Infraestructura tendrá la posibilidad de acceder a recursos para financiar proyectos de pre inversión e inversión en materia de infraestructura.

En atención al volumen de proyectos que gestiona la Secretaría de Infraestructura, se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades:

12.2.1.1. Gestión integral de proyectos y apoyo a los procesos de planificación de la Secretaría de Infraestructura (ítem 1.1)

12.2.1.1.1. Actividades

- Adelantar las acciones tendientes al cumplimiento del ciclo de los procesos que deben cumplir los proyectos presentados ante la Secretaría de Infraestructura.
- Participar en la estructuración de proyectos de los sectores que son competencia de la Secretaría de Infraestructura cumpliendo con parámetros técnicos, institucionales, ambientales y metodológicos, definidos por el Sistema General de Regalías y los lineamientos establecidos en el manual de procedimientos del Banco de Proyectos de Inversión de la Gobernación del Cauca.
- Asistencia a mesas técnicas de revisión de proyectos para viabilización, priorización y aprobación.
- Realizar ajustes a que haya lugar y gestionar su aprobación en aquellos proyectos aprobados y/o en ejecución o proyectos en proceso de evaluación, según lo indique la entidad responsable de la ejecución bien sea por requerimientos técnicos,



metodológicos o financieros.

- Identificar y participar en la priorización de proyectos mediante los cuales se ejecutarán los diferentes programas definidos en el Plan Departamental de Desarrollo, dentro de un proceso articulado con la Oficina Asesora de Planeación.
- Identificar las posibles alianzas público - privadas para fortalecer los programas y proyectos.
- Adelantar acciones en la Oficina Asesora de Planeación del Departamento para llevar proyectos a instancias decisorias para su financiación.
- Gestionar la documentación soporte para la estructuración de los proyectos (cartas, certificaciones, conceptos, avales, especificaciones técnicas etc.).
- Recopilar y reportar información sobre el estado de los proyectos e inversiones que adelanta la Secretaria de Infraestructura a entidades del orden nacional y departamental como DNP, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y DANE a través de los formatos y plataformas como SUIFP, PIIP GESPROY, SIRECI entre otras.
- Gestionar adecuadamente los proyectos en coordinación con el resto de áreas y dependencias de la Gobernación, para que el proceso de presentación al banco de proyectos se optimice.
- Verificar el cumplimiento de requisitos técnicos y documentales de los proyectos de inversión a ser presentados ante las distintas entidades con el fin de gestionar recursos.
- Brindar asistencia técnica en la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión para la gestión y desempeño de la Secretaria de Infraestructura.
- Realizar seguimiento a la radicación y/o presentación del proyecto ante la instancia correspondiente.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

12.2.1.1.2. Productos

- Reportes mensuales de información de seguimiento y control a los proyectos conforme a los requerimientos establecidos por cada entidad y de las diferentes plataformas.
- Proyectos estructurados y radicados y registrados ante la instancia correspondiente (se incluyen las acciones que se desprendan del proceso de evaluación tendientes a clarificar, ajustar, complementar o mejorar el proyecto presentado).
- Informes presentados solicitados por el/la Secretario(a) de Infraestructura.
- Visitas atendidas integralmente realizadas por las diferentes entidades del orden nacional, departamental y local.



12.2.1.1.3. Perfil

Dos (02) profesionales del área de la ingeniería civil o del área administrativa o del área económica o profesiones afines, con posgrado y experiencia de dos (02) años en formulación y gestión de proyectos.

12.2.1.2. Estructuración y seguimiento a proyectos de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 1.2)

12.2.1.2.1. Actividades

- Conjuntamente con la dependencia responsable del sector identificar y priorizar los proyectos mediante los cuales se ejecutarán los diferentes programas definidos en el Plan Departamental de Desarrollo.
- Participar en la formulación y realizar seguimiento a los proyectos de pre-inversión e inversión cumpliendo con parámetros técnicos, institucionales, ambientales y metodológicos, definidos por el Sistema General de Regalías y los lineamientos establecidos en el manual de procedimientos del Banco de Proyectos de Inversión de la Gobernación del Cauca, así como también los exigidos por otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.
- Realizar revisión, ajustes, actualización y validación de los estudios técnicos y financieros de los programas y proyectos a que haya lugar y gestionar su aprobación en aquellos proyectos aprobados y/o en ejecución o proyectos en proceso de evaluación, según lo indique la entidad responsable de la ejecución bien sea por requerimientos técnicos, metodológicos o financieros.
- Asistencia a mesas técnicas de revisión de proyectos para aprobación de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
- Adelantar acciones en la Oficina Asesora de Planeación del Departamento para llevar proyectos a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, instancias decisorias de los proyectos a financiar con recursos de Regalías y otras entidades.
- Gestionar la documentación soporte para la estructuración de los proyectos (certificaciones, conceptos, avales, especificaciones técnicas etc.).
- Realizar el acompañamiento en los procesos de viabilización de los proyectos presentados por la Secretaría de Infraestructura ante las distintas instancias y/o entidades en el contexto local, regional y nacional.
- Organizar y gestionar la documentación: archivo físico y digital relativo al ciclo de vida de los proyectos.
- Cumplir con la Ley General de Archivo en todas sus actuaciones y responder por la



- organización, archivo y custodia de aquellos documentos, proyectos y o contratos que se deriven del cumplimiento de su objeto contractual.
- Gestionar adecuadamente los proyectos en coordinación con el resto de áreas y dependencias de la Gobernación, para que el proceso de presentación al banco de proyectos se optimice.
 - Socializar y verificar los programas y proyectos con entidades relacionadas a cada proyecto del sector público o privado.
 - Reportar información sobre el estado de los proyectos e inversiones que adelanta la Secretaría de Infraestructura a las diferentes entidades, instituciones y dependencias.
 - En general se deberá atender todas aquellas actividades y acciones necesarias para dar alcance óptimo a las metas propuestas para la en la estructuración de proyectos para el Departamento del Cauca.

12.2.1.2.2. Productos

- Proyectos estructurados y radicados y registrados ante la instancia correspondiente (se incluyen las acciones que se desprendan del proceso de evaluación tendientes a clarificar, ajustar, complementar o mejorar el proyecto presentado). Estos proyectos aplicarán con prioridad a recursos del Sistema General de Regalías-SGR, no obstante, se podrán presentar otras fuentes de financiación, para lo cual de igual manera se deberá cumplir con los requerimientos técnicos y metodológicos establecidos por estas.
- Informes de seguimiento y control conforme a los requerimientos establecidos por cada entidad.

12.2.1.2.3. Perfil

Tres (03) profesionales de la ingeniería civil, ingeniería ambiental, arquitectura, áreas administrativas o económicas, con experiencia general de (01) año y experiencia específica de un (01) año en formulación o estructuración de proyectos.

12.2.1.3. Registro, verificación de requisitos y seguimiento de proyectos de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 1.3)

12.2.1.3.1. Actividades

- Registrar el ingreso de los proyectos presentados por las diferentes entidades ante la Secretaría de Infraestructura en la matriz dispuesta para tal fin.



- Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, presupuestales y documentales de los proyectos presentados por las diferentes entidades ante la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente del Sistema General de Regalías y/o Banco de Proyectos del Departamento del Cauca o instancia financiadora indicada.
- Realizar la devolución, mediante oficio dirigido a la entidad correspondiente y ficha de verificación, de aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos y los lineamientos para su presentación y aprobación, según establecidos en la normatividad vigente del Sistema General de Regalías y/o Banco de Proyectos del Departamento del Cauca o instancia financiadora indicada.
- Registrar en la matriz dispuesta para tal fin la asignación del profesional(es) y/o especialista(s) encargado(s) de cada proyecto que ingrese a la fase de revisión técnica y/o estructuración en la Secretaría de Infraestructura.
- Realizar el seguimiento y registro del avance en la matriz dispuesta para tal fin del proceso de revisión, estructuración, presentación, evaluación, subsanación, viabilización, aprobación, priorización, cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución y contratación de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Brindar asistencia técnica a las dependencias o entidades que presentan proyectos ante la Secretaría de Infraestructura, en los requisitos y los lineamientos establecidos en la normatividad vigente del Sistema General de Regalías y/o Banco de Proyectos del Departamento del Cauca o instancia financiadora indicada.
- Brindar asistencia profesional para la articulación de los instrumentos de planeación y los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Realizar el seguimiento y reporte de información del estado de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

12.2.1.3.2. Productos

- Matriz actualizada de la gestión de proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Informes de seguimiento y control de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura conforme a los requerimientos establecidos por cada entidad.
- Ficha de registro de verificación los requisitos técnicos, presupuestales y documentales de los proyectos presentados por las diferentes entidades ante la Secretaría de Infraestructura.



12.2.1.3.3. Perfil

Un (01) profesional de las ciencias contables, económicas, administrativas, con experiencia general mínima de tres (03) años y experiencia de un (01) año relacionada con las actividades a desarrollar.

12.2.1.4. Gestión integral de información para el seguimiento, monitoreo, control y evaluación de proyectos (Ítem 1.4)

12.2.1.4.1. Actividades

- Consolidar la información generada por la Secretaría de Infraestructura del Departamento en concordancia con los sistemas técnicos y administrativos de la ejecución de cada uno de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes.
- Brindar asistencia técnica para el manejo de la herramienta informática GESPROY-SGR, a través de la cual se cargará o consignará la información del avance de ejecución de los proyectos, brindando, soporte técnico y de manejo a las secretarías ejecutoras y entidades responsables de suministrar la información y las acciones específicas establecidas por la circular 062 del DNP de 11 de septiembre de 2013.
- Monitorear el cargue de los actos administrativos, suscritos por el departamento para cada uno de los proyectos financiados con recursos del SGR en la plataforma GESPROY-SGR.
- Subsanan las alertas existentes y que se generen en los proyectos cargados en la plataforma GESPROY-SGR.
- Elaborar un diagnóstico y consolidado de las alertas generadas por aplicativo GESPROY-SGR para cada uno de los proyectos ejecutados por la Secretaría de Infraestructura
- Elaborar y reportar la información de los proyectos financiados con recursos del SGR tanto a entes de control en los formatos solicitados como también a otras entidades que lo requieran.
- Apoyar en la elaboración de informes sobre el estado de los proyectos ejecutados por el Departamento del Cauca, alertas generadas por el GESPROY-SGR-PIIP, medidas preventivas DNP u órganos de control, así como también en la elaboración y actualización de matrices y demás herramientas necesarias para garantizar una oportuna y confiable información.
- Crear en la plataforma SIA OBSERVA los contratos suscritos por la Secretaría de Infraestructura y cargar los actos administrativos necesarios para la rendición conforme a los requerimientos de la Contraloría General de la Nación.



- Actuar como enlace entre la Contraloría Departamental y la Secretaría de Infraestructura en asuntos relacionados al aplicativo SIA OBSERVA.
- Acompañar la presentación y socialización de los proyectos cuya ejecución se realiza en los municipios del departamento del Cauca.
- Monitorear y realizar el cierre de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura del departamento del Cauca.
- En general se deberá atender todas aquellas actividades y acciones necesarias para dar alcance óptimo a las metas propuestas en la estructuración, seguimiento y evaluación de proyectos para el Departamento del Cauca.

12.2.1.4.2. Productos

- Informes de monitoreo y control de proyectos cargados al aplicativo GESPROY-SGR- PIIP.
- Alertas subsanadas y/ o en proceso de gestión en el aplicativo GESPROY-SGR-PIIP.
- Contratos creados e información cargada en el aplicativo SIA OBSERVA.
- Asistencia técnica brindada a los equipos de cómputo de los funcionarios de la Secretaría.
- Formatos diligenciados emitidos por las distintas entidades que realizan seguimiento, control y evaluación de proyectos financiados con recursos del Presupuesto de la Nación.

12.2.1.4.3. Perfil

Un (01) ingeniero de sistemas con posgrado y experiencia de dos (02) años en el manejo de sistemas de información para la gestión, control y seguimiento de proyectos.

12.2.1.5. Seguimiento a la fase de ejecución, liquidación y cierre de proyectos ejecutados por la Secretaría de Infraestructura (Ítem 1.5)

12.2.1.5.1. Actividades

- Realizar seguimiento a los proyectos ejecutados por la Secretaría de Infraestructura, propendiendo por la subsanación de inconvenientes técnico operativos de ejecución.
- Identificar, consolidar y realizar seguimiento a los proyectos ejecutados por la Secretaría de Infraestructura que requieren ajustes por motivos técnicos, financieros, jurídicos.
- Apoyar en la consolidación de los planes de mejora suscritos por la Secretaría de



Infraestructura del Departamento del Cauca en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del SGR.

- Realizar el seguimiento en articulación entre la supervisión y los entes de control de los proyectos que tienen aperturados procesos administrativos preventivos y procesos administrativos correctivos.
- Apoyar el componente de seguimiento de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura críticos y/o con planes de mejora, propendiendo por la subsanación de los factores que lo clasificaron y verificando la idoneidad de la información suministrada para el cumplimiento de los planes de mejora o para que se levante el estado de crítico a normal
- Apoyar en la elaboración de informes sobre el resultado de las visitas internas o externas de seguimiento a los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Apoyar en los procesos de rendición de cuentas que en marco de la normatividad vigente se deban adelantar por la Secretaría de Infraestructura.
- Acompañar el cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías a cargo de la Secretaría de Infraestructura que se encuentren en estado “Terminado o para cierre” en la plataforma GESPROY.
- Apoyar en la proyección de actos administrativos de cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías a cargo de la Secretaría de Infraestructura que se encuentren en estado “terminado o para cierre” en la plataforma GESPROY, haciendo seguimiento al proceso de revisión de cada acto administrativo, suscripción y reporte.
- En general se deberá atender todas aquellas actividades y acciones necesarias para dar alcance óptimo a las metas propuestas en el seguimiento, evaluación y cierre de proyectos para el Departamento del Cauca.

12.2.1.5.2. Productos

- Informes de proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura con planes de mejora, procesos administrativos preventivos y procesos administrativos correctivos.
- Informes de proyectos con solicitudes de ajuste y estado.
- Actos administrativos de cierres proyectados y entregados a la supervisión de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

12.2.1.5.3. Perfil

Dos (02) profesionales de las ciencias contables, económicas, administrativas, sociales, de la ingeniería, con posgrado y experiencia profesional mínima de dos (02) años y un (01) año de experiencia relacionada con el objeto del contrato.



12.2.1.6. Planificación, diseño y seguimiento al componente socio-económico de los planes, programas y proyectos de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 1.6)

12.2.1.6.1. Actividades

- Participar en la estructuración, formulación y ejecución el componente socio-económico de los planes y proyectos que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Diseñar y ejecutar metodologías para el levantamiento, consolidación, minería y análisis de datos, y construcción de indicadores socioeconómicos para los planes y proyectos de la Secretaría de Infraestructura del Cauca.
- Revisar y recomendar ajustes o complementación en relación con los estudios socio-económicos incluidos en los planes, programas y proyectos que sean presentados a la Secretaría de Infraestructura para su viabilización técnica y/o ejecución.
- Elaborar documentos técnicos pre contractuales de los procesos que la Secretaría de Infraestructura del Cauca adelante para la selección de contratistas para la implementación y supervisión de los contratos o convenios que el Departamento del Cauca celebre y le designe para la implementación y desarrollo de planes y proyectos, especialmente en estudios socio-económicos.
- Brindar apoyo en la realización de estudios de mercado, análisis del sector y de factibilidad de los planes, proyectos y pliegos tipo de la Secretaría de Infraestructura.
- Aportar en el proceso de realización de valuaciones de los inmuebles o de las obras de infraestructura ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura, de manera articulada con la Secretaría General.
- Realizar seguimiento a la articulación con los diferentes actores y participar en las diferentes instancias que se requieran en el proceso de implementación del componente socio-económico de los planes, programas y proyectos de la Secretaría de Infraestructura,
- Acompañar el desarrollo de socializaciones, eventos, mesas y talleres relacionados con el componente socio-económico de los planes, programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Aportar al trabajo interdisciplinario de la Secretaría de Infraestructura del Cauca en temas socio-económicos de los planes, así como al fortalecimiento de las acciones desarrolladas para la consolidación de datos.
- Suministrar información relacionada con el componente socio-económico de los planes y proyectos de la Secretaría de Infraestructura para las plataformas de seguimiento de las diferentes entidades.



- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

12.2.1.6.2. Productos

- Planes, programas y proyectos de la Secretaría de Infraestructura del Cauca formulados y evaluados en el componente socio-económico.
- Contratos o convenios supervisados que el Departamento del Cauca celebre y le designe para la implementación y desarrollo de las actividades socio-económicas de los planes y proyectos de la dependencia; debidamente llevados y sustentados.
- Procesos de articulación acompañados con los diferentes actores e instancias socio-económicas o personal del mismo orden para dar cumplimiento a las actividades y objetivos socio-económicos de los planes y proyectos de la Secretaría de Infraestructura del Cauca.
- Participación dinámica desde una perspectiva socio-económica en la toma de decisiones, seguimiento, evaluación y mejora continua, en las diferentes instancias de los planes, programas y proyectos de la Secretaría de Infraestructura del Cauca.
- Datos e indicadores socio-económicos consolidados para el proceso de implementación de planes, programas y proyectos de la Secretaría de infraestructura del Cauca.

12.2.1.6.3. Perfil

Un (01) Profesional de la economía, con posgrado y experiencia general mínima de un (01) año y relacionada con proyectos de infraestructura, diseño y ejecución de metodologías para el levantamiento, consolidación

12.1.2 ACTIVIDAD 1.2. DESARROLLAR COMPONENTE II – GESTIÓN JURÍDICA

En este punto es importante indicar que la gestión integral de proyectos precisa el acatamiento del orden jurídico y un manejo eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos. Así, la ejecución de los proyectos requiere de un proceso pre contractual, contractual y pos contractual basado en la ley de conformidad al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 – el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables y vigentes, y en este sentido, se identifica la necesidad del acompañamiento jurídico para garantizar la correcta supervisión, en sus cinco componentes: técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable, de los contratos y convenios a cargo de la Secretaría de Infraestructura.



Ahora bien, cada una de las etapas se debe cumplir con las características y exigencias que el Sistema de Contratación Pública SECOP II viene implementando y actualizando con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales, siendo necesario contar con un equipo tanto técnico como profesional y especializado idóneo que se encargue de adelantar conforme a los parámetros legales el adecuado acompañamiento jurídico a la supervisión en las diferentes etapas del desarrollo de los proyectos. En ese orden de ideas y atendiendo al histórico de contratación, se soporta la necesidad de contar con el equipo apto en cantidad y calidad que permita el seguimiento jurídico a los proyectos de infraestructura del Departamento del Cauca:

Resulta indispensable el apoyo jurídico que se debe prestar para el desarrollo de los proyectos, dado los innumerables documentos que surgen de la contratación y que deben ser estructurados de forma técnica y profesional con el fin de cumplir con los principios contractuales y los derechos de los proponentes.

A través del Decreto No. 1856 del 07 de noviembre de 2014, se conformaron los grupos internos de trabajo de las áreas básicas de la estructura orgánica de la Gobernación del Cauca, entre ellos los Grupos de Apoyo Jurídico en las Secretarías de Infraestructura, General, Salud y Educación, otorgándoles las atribuciones del desarrollo directo de los procesos contractuales, en sus respectivas competencias.

Cabe resaltar que la Coordinación de los Grupos de Apoyo Jurídico de las Secretarías de Infraestructura, de Agricultura y Desarrollo Rural, competitividad y Fomento Económico del Departamento, se unificó, a efectos de dar celeridad en los asuntos y considerando la ubicación de las dependencias, lo cual exige el fortalecimiento del equipo que atenderá competencias adicionales.

La Secretaría de Infraestructura debe dar trámite precontractual, contractual y post contractual a todos los procesos derivados de los diferentes componentes a cargo de esta dependencia (vías, vivienda, electrificación, infraestructura educativa, entre otros); igualmente como se evidencia en el Decreto No. 1856 del 07 de noviembre de 2014 debe asumir los procesos en todas sus etapas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento.

A continuación, se describe de forma detallada las diferentes actividades que se deben asumir para el desarrollo efectivo y oportuno de la gestión jurídica en la Secretaría de Infraestructura:



12.2.1.7. Gestión jurídica especializada para los procesos y proyectos de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 2.1)

12.2.1.7.1. Actividades

- Brindar apoyo jurídico especializado al personal involucrado en los diferentes procesos contractuales necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura.
- Brindar apoyo jurídico especializado en la elaboración de documentación relacionada con la supervisión de los contratos y convenios a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Revisar jurídicamente el desarrollo de los contratos o convenios que le sean asignados.
- Participar en los comités de seguimiento a órdenes judiciales.
- Acompañar jurídicamente los procesos de cierre de los proyectos, financiados principalmente con recursos del Sistema General de Regalías, a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Proyectar y/o revisar las modificaciones a los contratos o convenios, actas de suspensión y los demás actos administrativos requeridos dentro de la ejecución de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Brindar apoyo jurídico especializado a la Secretaría de Infraestructura en la atención de las reclamaciones presentadas por los contratistas con ocasión de la ejecución de los contratos y los proyectos.
- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los diferentes proyectos a su cargo
- Registrar y mantener actualizadas las bases de datos o programas implementados por la Secretaría de Infraestructura para el manejo de la información jurídica.
- Representar a la Secretaría de Infraestructura en temas derivados de los proyectos, cada vez que sea necesario.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

12.2.1.7.2. Productos

- Procesos de contratación para la ejecución de proyectos de la Secretaría de Infraestructura estructurados conforme a la normatividad vigente.
- Procedimientos de contratación con sus respectivos documentos ajustados al ordenamiento jurídico establecido, respetando principios constitucionales y legales de la contratación.
- Actas de liquidación realizadas, revisadas y avaladas con la técnica jurídica que



- permitan los finiquitos a las partes.
• Informes jurídicos presentados.

12.2.1.7.3. Perfil

Tres (03) abogados con posgrado en derecho administrativo, constitucional, público y/o contratación estatal con experiencia general mínima de un (01) año en el ejercicio de la profesión y un (01) año de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.

12.2.1.8. Gestión jurídica especializada para la fase precontractual, contractual, liquidación y cierre de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura (ítem 2.2)

12.2.1.8.1. Actividades

- Brindar apoyo jurídico especializado en los procesos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura, preparando los documentos a que haya lugar para el respectivo concepto jurídico.
- Elaborar y proyectar pliegos de condiciones que le sean asignados para adelantar los procesos de contratación en el marco de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura.
- Participar en los comités y reuniones de seguimiento a procesos precontractuales, contractuales o post contractuales, así como aquellas que se realicen para la verificación del cumplimiento de los objetos contractuales en el marco de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura.
- Brindar apoyo jurídico especializado al personal involucrado en los diferentes procesos precontractuales, contractuales, de liquidación y cierre de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura, cuando así se requiera.
- Revisar jurídicamente los procesos precontractuales, contractuales y de liquidación y cierre que le sean asignados en el marco de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura.
- Registrar y mantener actualizadas las bases de datos o programas implementados por la Secretaría de Infraestructura para el manejo de la información jurídica.
- Representar a la Secretaría de Infraestructura en temas derivados de los proyectos, cada vez que sea necesario.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

12.2.1.8.2. Productos

- Procesos de contratación para la ejecución de proyectos de la Secretaría de

Cra. 6a #22 Norte 02

Popayán- Cauca

sinfraestructura@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



- Infraestructura estructurados conforme a la normatividad vigente.
- Pliegos de condiciones proyectados, revisados y avalados para su publicación en el portal único de contratación estatal.
- Actas de liquidación realizadas, revisadas y avaladas con la técnica jurídica que permitan los finiquitos a las partes.
- Procesos precontractuales, contractuales y de liquidación y cierre de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura acompañados jurídicamente.
- Informes jurídicos presentados.

12.2.1.8.3. Perfil

Un (01) abogado con posgrado en derecho administrativo, constitucional, público y/o contratación estatal con experiencia general mínima de un (01) año en el ejercicio de la profesión y un (01) año de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.

12.2.1.9. Gestión jurídica especializada para la fase de liquidación y cierre de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 2.3)

12.2.1.9.1. Actividades

- Revisar jurídicamente los documentos y soportes de ejecución correspondientes a los contratos y convenios que se encuentren en culminación del plazo y que sean necesarios para la fase de la liquidación bilateral o unilateral.
- Brindar asistencia jurídica en la proyección de respuestas a solicitudes de los contratistas que se encuentren en fase de liquidación, requerimientos de los entes de control, compañías aseguradoras, interventoría y supervisión entre otros, así como también los informes del estado en que se encuentren los procesos contractuales.
- Brindar asistencia jurídica en la proyección de los requerimientos que la Administración departamental considere necesarios efectuar para el normal desarrollo y/o complemento de la fase post contractual.
- Brindar asistencia jurídica a la Secretaría de Infraestructura para la liquidación de contratos y/o convenios a su cargo.
- Revisar y avalar jurídicamente los proyectos de actas de liquidación de contratos o convenios que correspondan ser expedidas por la Secretaría de Infraestructura del Departamento y que cuenten con los soportes, informes y documentación completa que permitan proceder a su expedición.
- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los diferentes proyectos a su cargo.
- Acompañar jurídicamente los procesos de cierre de los proyectos, financiados principalmente con recursos del Sistema General de Regalías, a cargo de la



Secretaría de Infraestructura.

- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

12.2.1.9.2. Productos

- Actas de liquidación revisadas y avaladas con la técnica jurídica que permitan los finiquitos a las partes.
- Procesos jurídicos acompañados de la Secretaría de Infraestructura.
- Procesos de cierre de proyectos acompañados en su componente jurídico.
- Informes jurídicos presentados.

12.2.1.9.3. Perfil

Un (01) abogado con posgrado en Derecho Administrativo y/o en Contratación Estatal y experiencia general mínima de un (01) año en el ejercicio de la profesión y específica de un (01) año en asuntos administrativos y/o contratación pública.

12.2.1.10. Gestión especializada para la fase precontractual de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 2.4)

12.2.1.10.1. Actividades

- Brindar apoyo en la elaboración de los documentos técnicos para adelantar los procesos de contratación a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Acompañar oportunamente en la elaboración de términos de referencia, presupuestos, cronogramas y en general de toda la etapa precontractual de los diferentes procesos y proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Apoyar la evaluación técnica de propuestas en el marco de los procesos de selección pública y/o hacer parte del comité evaluador respectivo.
- Apoyar la revisión técnica en la etapa precontractual de los procesos adelantados por la Secretaría de Infraestructura.
- Participar como profesional de apoyo técnico en las audiencias adelantadas en la etapa precontractual de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Brindar acompañamiento técnico en la elaboración y revisión de las respuestas a observaciones de proponentes, así como en las adendas de los procesos que así lo ameriten.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.



12.2.1.10.2. Productos

- Documentos técnicos proyectados para adelantar los procesos de contratación a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Términos de referencia, presupuestos, cronogramas y documentos elaborados y revisados técnicamente para adelantar la etapa precontractual de los diferentes procesos y proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Informes de evaluación técnica de propuestas en el marco de los procesos de selección pública.
- Informes de participación en comités evaluadores en el marco de los procesos de contratación a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Informes de revisión técnica en la etapa precontractual de los procesos adelantados por la Secretaría de Infraestructura.
- Acta de audiencias en las que se brinde apoyo técnico para la etapa precontractual de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Oficios de respuestas a observaciones de proponentes y adendas, proyectados y revisados.

12.2.1.10.3. Perfil

Dos (02) profesionales en ingeniería civil, con posgrado en áreas de la ingeniería y con experiencia general mínima de tres (03) años y específica de dos (02) años en contratación estatal.

12.2.1.11. Gestión Integral de procesos contractuales y asistencia jurídica para el desarrollo de proyectos de la Secretaría de infraestructura (Ítem 2.5)

12.2.1.11.1. Actividades

- Levantar actas y proyectar los documentos de soporte y actos administrativos pertinentes, para la sustanciación de los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Infraestructura.
- Proyectar y elaborar los documentos jurídicos necesarios para la ejecución de los proyectos.
- Consultar y alimentar las plataformas digitales de contratación y consolidar y validar la información necesaria para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura.
- Prestar apoyo en las actuaciones administrativas necesarias para garantizar la normal y oportuna ejecución de los proyectos.
- Orientar jurídicamente para las dependencias responsables del sector que así lo requieran y/o el funcionario responsable de un determinado proceso contractual, en



- el desarrollo de los proyectos que le sean asignados.
- Identificar para cada proyecto la modalidad de contratación a utilizarse en un determinado proceso contractual dentro del marco de la ley, teniendo en cuenta su naturaleza y las necesidades a desarrollar.
 - Revisar contratos y/o convenios necesarios para la ejecución de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
 - Proyectar conceptos jurídicos sobre los asuntos sometidos a estudio en el marco de la ejecución de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura.
 - Informar al Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica del Departamento de manera oportuna sobre cualquier eventualidad, inconsistencia o novedad en los asuntos encomendados, que sea trascendente y afecte los intereses de la entidad.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, circunscribiéndose a una o varias actividades específicas.
 - Representar a la Secretaría de Infraestructura en temas contractuales, cada vez que sea necesario.
 - Registrar y mantener actualizadas las bases de datos o programas implementados por la Secretaria de Infraestructura para el manejo de la información jurídica, de manera que se brinde información oportuna y confiable respecto a los diferentes proyectos a su cargo.
 - Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

12.2.1.11.2. Productos

- Procesos de contratación de proyectos de la Secretaría de Infraestructura estructurados conforme a la normatividad vigente.
- Documentos proyectados para la sustanciación de los procesos de selección para la ejecución de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura.
- Estudios y procedimientos para la contratación de la ejecución de los proyectos ajustados al ordenamiento jurídico establecido, respetando principios constitucionales y legales de la contratación.
- Documentos allegados vía correo electrónico debidamente tramitados.
- Documentos digitalizados o tramitados a través del portal único de contratación de los diferentes procesos de contratación desarrollados para la ejecución de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura.
- Procesos, actos administrativos y documentos para la ejecución de los proyectos iniciados por la Secretaría de Infraestructura publicados conforme a las exigencias o normas existentes.



12.2.1.11.3. Perfil

Cuatro (04) abogados con manejo de software y del Portal Único de Contratación P.U.C., con experiencia general mínima de un (01) año y conocimientos relacionados con el objeto contractual.

12.2.1.12. Gestión de la información contractual de la Secretaría de Infraestructura para la plataforma del Sistema Integral de Auditoria OBSERVA (Ítem 2.6)

12.2.1.12.1. Actividades

- Realizar la recolección, verificación, cargue y reporte de la información y actos administrativos generados por la Secretaría de Infraestructura en la plataforma del Sistema Integral de Auditoria OBSERVA de la Contraloría General de la República.
- Crear en la plataforma SIA OBSERVA los contratos suscritos por la Secretaría de Infraestructura y cargar los actos administrativos necesarios para la rendición conforme a los requerimientos de la Contraloría General de la República.
- Brindar acompañamiento y asesoría a los funcionarios y contratistas en todo lo relacionado con la plataforma SIA OBSERVA.
- Elaborar y entregar al encargado del sistema de monitoreo el informe en medio digital y documento escrito del reporte mensual de información en la plataforma SIA OBSERVA dentro de los términos establecidos.
- Brindar asistencia a los funcionarios y contratistas en los requerimientos de la Contraloría General de la República en materia de los contratos de la Secretaría de Infraestructura.
- Cerrar en la plataforma SIA OBSERVA los contratos que se encuentran en ejecución cargando las actas de liquidación debidamente diligenciadas con sus respectivos soportes.
- Apoyar la elaboración de informes referente a los contratos cargados y los respectivos actos administrativos.
- Apoyar en el seguimiento y control de la contratación de la Secretaría de Infraestructura, con el fin de evitar sanciones administrativas.
- Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentre en la órbita general del mismo.

12.2.1.12.2. Productos

- Actos administrativos cargados en la plataforma SIA OBSERVA de cada uno de los contratos suscritos en la Secretaría de Infraestructura en sus diferentes etapas.
- Contratos creados e información cargada en el aplicativo SIA OBSERVA.
- Contratos cerrados en la plataforma SIA OBSERVA.



- Informes de contratos cargados y los respectivos actos administrativos.

12.2.1.12.3. Perfil

Un (01) profesional de la ingeniería, ciencias contables, económicas, administrativas o sociales, con seis (06) meses de experiencia laboral relacionados con el objeto contractual.

12.2.1.13. Gestión integral de la información contractual para el portal único de contratación de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 2.7)

12.2.1.13.1. Actividades

- Archivar los documentos en las carpetas de los procesos precontractuales siguiendo los lineamientos de la ley general de archivo.
- Revisar, digitalizar y publicar la información contenida en registros de los procesos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hasta el acto de liquidación de los mismos.
- Verificar en el aplicativo SIGEP la documentación correspondiente a cada uno de los contratistas de prestación de servicios de la Secretaría de Infraestructura.
- Brindar acompañamiento y asesoría a los funcionarios y contratistas en todo lo relacionado con el aplicativo del SIGEP.
- Brindar asistencia a los funcionarios y contratistas en los requerimientos de las IAS en materia de los contratos de la Secretaría de Infraestructura.
- Atender las demás actividades logísticas y de trámite interno que se requieran.

12.2.1.13.2. Productos

- Actos administrativos cargados en el aplicativo SECOP de cada uno de los contratos suscritos en la Secretaría de Infraestructura en sus diferentes etapas.
- Actos administrativos digitalizados y organizados cronológicamente de cada uno de los contratos suscritos en la Secretaría de Infraestructura.
- Hojas de vida y sus respectivos soportes verificadas en el aplicativo SIGEP.

12.2.1.13.3. Perfil

Un (01) tecnólogo en gestión administrativa, laboral o sistemas y ocho (8) semestres aprobados de una carrera profesional, con experiencia en el manejo de sistemas de información para la gestión, control y seguimiento de contratos.

12.1.3 ACTIVIDAD 1.3. DESARROLLAR EL COMPONENTE III – GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Para realizar con efectividad y calidad los procesos estratégicos del presente proyecto, se requiere del apoyo y acompañamiento de procesos transversales, entre estos, el administrativo y financiero, que incluyen actividades básicas relacionadas con la gestión presupuestal y de costos, el manejo de los recursos financieros, el mejoramiento los sistemas de información y de calidad. Con la implementación de un componente transversal administrativo y financiero se apunta a crear un ambiente organizado, en el que se de soporte a todos los procesos para lograr una correcta ejecución de todos los recursos para el efectivo funcionamiento de los proyectos de infraestructura departamental.

Para realizar con efectividad y calidad los procesos estratégicos del presente proyecto, se requiere del apoyo y acompañamiento de procesos transversales, entre estos, el administrativo y financiero, que incluyen actividades básicas relacionadas con la gestión presupuestal y de costos, el manejo de los recursos financieros, el mejoramiento los sistemas de información y de calidad. Con la implementación de un componente transversal administrativo y financiero se apunta a crear un ambiente organizado, en el que se de soporte a todos los procesos para lograr una correcta ejecución de todos los recursos para el efectivo funcionamiento de los proyectos de infraestructura departamental.

12.2.3.1. Gestión y administración de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de planificación, y servicios TIC de la Secretaría de Infraestructura (ítem 3.1)

12.2.3.1.1. Actividades

- Mantener y brindar soporte a las aplicaciones y sistemas informáticos y de comunicaciones de la Secretaría de Infraestructura.
- Administrar las bases de datos de la Secretaría de Infraestructura, garantizando su integridad, disponibilidad, seguridad y respaldo.
- Administrar, configurar y gestionar los servidores de la Secretaría de Infraestructura, la red de datos y equipo activo de red para garantizar la eficiente conectividad de los funcionarios.
- Monitorear la ejecución de los proyectos conforme al plan de acción para el cumplimiento de los indicadores y objetivos establecidos en Plan de Desarrollo Departamental.
- Participar en comités, reuniones y empalmes relacionados con la gestión de la Secretaría de Infraestructura cada vez que sea necesario.
- Brindar soporte a los funcionarios en el mantenimiento básico, correcto uso y configuración de los equipos informáticos de la Secretaría de Infraestructura.



- Orientar a los funcionarios en el uso y apropiación de las TIC's en las labores diarias de la Secretaría de Infraestructura.
- Gestionar la instalación y actualización del software antivirus en los equipos de la Secretaría de Infraestructura.
- Participar en el análisis, desarrollo e implantación de soluciones informáticas que pudieran implementarse en la Secretaría de Infraestructura.
- Brindar soporte en el proceso de copias de seguridad de la información institucional de los funcionarios.
- Participar en los procesos de evaluación y selección de propuestas relacionadas con tecnologías de la información.
- Participar en la formulación y estructuración de proyectos que permitan el mejoramiento tecnológico de la Secretaría de Infraestructura.
- Proponer las medidas correctivas a las debilidades que sean identificadas en los sistemas informáticos y supervisar el monitoreo de las mismas.
- Gestionar el mantenimiento, actualización y adquisición de nuevos equipos para el parque computacional de la Secretaría de Infraestructura.
- Participar en la estructuración y mejora para la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cauca de un Sistema de Información que permita el registro, consulta y gestión a la información de proyectos.
- Consolidar y administrar la información de rendimientos técnica del programa de Conservación Vial Rutinario, garantizando su integridad y respaldo.
- Apoyar la gestión, administración y conservación de la información administrativa y financiera del programa de conservación vial rutinaria.
- Apoyar los procesos contractuales y de supervisión para la compra de tecnologías de información y comunicación.

12.2.3.1.2. Productos

- Sistema de Información para proyectos, financiero y contratación.
- Red de datos de la secretaria de infraestructura operativa.
- Inventario actualizado del parque computacional de la Secretaría de Infraestructura.
- Procesos estructurados, evaluados y o acompañados relacionados con tecnologías de la información.

12.2.3.1.3. Perfil

Un (01) Ingeniero de sistemas o Ingeniero en automatización industrial o Ingeniero electrónico, o afines con experiencia profesional de un (01) año y experiencia relacionada con el objeto del contrato.



12.2.3.2. Gestión contable, financiera y evaluación de propuestas en aspectos contables de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 3.2)

12.2.3.2.1. Actividades

- Realizar la revisión del manejo financiero de cada uno de los convenios y/o contratos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Realizar el seguimiento presupuestal, contable y financiero de los proyectos y contratos a cargo de la secretaria.
- Hacer seguimiento a la utilización de disponibilidades presupuestales, registros presupuestales, control de pagos a contratistas, vigencias futuras, vigencias expiradas y demás relacionados con la ejecución de proyectos.
- Actuar como enlace entre la Secretaría de Hacienda Departamental y la Secretaría de Infraestructura.
- Participar en los Comités conformados para la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes.
- Evaluar financieramente las propuestas de los diferentes procesos contractuales que se adelanten en la Secretaría de Infraestructura.
- Elaborar informe general de evaluación de la capacidad financiera a las propuestas presentadas por los oferentes.
- Atender las observaciones en materia financiera, realizadas por los proponentes.
- Elaborar informes de carácter financiero que soliciten los diferentes organismos de control y demás usuarios de la información.
- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los diferentes proyectos a su cargo.
- Registrar y mantener actualizadas las bases de datos o programas implementados por la Secretaría de Infraestructura para el manejo de la información contable.
- Elaborar revisión de asuntos contables en las etapas precontractual, contractual y post contractual de los temas inherentes a los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

12.2.3.2.2. Productos

- Informes de evaluación financiera elaborados.
- Procesos de contratación estructurados en su componente financiero conforme a la normatividad vigente.
- Estudios de sector revisados y ajustados, con fundamento en los criterios contables.
- Informes de seguimiento, control y evaluación de cada uno de los proyectos de Infraestructura.
- Requisitos financieros habilitantes definidos para cada proceso contractual.



- Observaciones atendidas de carácter financiero en los procesos contractuales.
- Informes presupuestales, contables y/o financieros elaborados cuando le sean requeridos.

12.2.3.2.3. Perfil

Un (01) contador público con posgrado en finanzas públicas o afines en áreas contables o económicas, con experiencia mínima general de cinco (05) años y experiencia mínima específica de tres (03) años.

12.2.3.3. Gestión de sistemas de calidad de los procesos y proyectos de la Secretaría de Infraestructura (ítem 3.3)

12.2.3.3.1. Actividades

- Acompañamiento en la elaboración e implementación de documentación y registros para el sistema de gestión de la calidad de la Secretaría de Infraestructura.
- Apoyo para estructuración e implementación de formatos para el seguimiento y control a las obras ejecutadas desde la Secretaría de Infraestructura.
- Apoyo para la estructuración e implementación de formatos e instructivos para dar respuesta a planes de mejora en la formulación y ejecución de proyectos presentados a las diferentes entidades para la gestión de los recursos.
- Apoyo para proyección e implementación de formatos únicos para procesos de liquidación de las diferentes obras civiles a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Realizar el seguimiento a los procedimientos, las no conformidades que puedan surgir y de las acciones preventivas y correctivas.
- Rastrear y consolidar la información requerida para la sustentación de los informes de gestión de la Secretaría de Infraestructura, con la utilización de herramientas de comunicación para su organización y exposición.
- Acompañar el proceso de socialización e información a los miembros de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca de los cambios o modificaciones que suceden en el sistema de gestión de calidad.
- Ser enlace con la Secretaría General y la Oficina Asesora de Control Interno del Departamento del Cauca para realizar todas las actividades encaminadas a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión organizacional y de calidad.
- Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.



12.2.3.3.2. Productos

- Documentos redactados de formatos e instructivos para la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca.
- Conceptos técnicos expedidos.

12.2.3.3.3. Perfil

Un (01) ingeniero civil, ingeniero industrial, ingeniero de sistemas o administrador de empresas con posgrado en gerencia de la calidad, con experiencia general en el desempeño de la profesión de un (01) año y experiencia relacionada de un (01) año con el objeto del contrato.

12.2.3.4. Gestión contable, financiera y administrativa de proyectos de la Secretaría de Infraestructura (ítem 3.4)

12.2.3.4.1. Actividades

A cargo del profesional:

- Elaborar informes requeridos por el Secretario(a) de Infraestructura sobre la actividad financiera, contable, administrativa desarrollada en la dependencia, relacionada con el desarrollo de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura y que se requieran para su presentación ante la comunidad, las entidades públicas, privadas o los entes de control.
- Desarrollar acciones de coordinación y seguimiento al interior de la Secretaría de Infraestructura para el cumplimiento oportuno de los procedimientos y plazos necesarios para que cada área de la Secretaría de Infraestructura, reporte la información contable, financiera y administrativa a su cargo para su consolidación y presentación ante las diferentes instancias públicas, privadas y entes de control.
- Gestionar y procesar ante el CONFIS las solicitudes de adición, traslado, vigencias futuras, vigencias expiradas, entre otras, relacionadas con la ejecución de proyectos de la Secretaría de Infraestructura.
- Revisar los documentos administrativos, financieros y contables que se le encomienden, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Consolidar la información generada por la Secretaría de Infraestructura del Departamento en concordancia con los sistemas técnicos, administrativos, financieros y contables de la ejecución de cada uno de los proyectos; así como en relación al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Departamental y compromisos adquiridos por la administración departamental en materia de infraestructura.



- Manejar los sistemas de información administrativa, financiera y contable correspondientes a la Secretaría de Infraestructura y dar apoyo en el momento que se requiera.
- Mantener actualizados los registros de los proyectos radicados ante la Secretaría de Infraestructura, velando por la entrega oportuna al área encargada para su revisión técnica y presupuestal.
- Consolidar la evaluación contable, financiera y administrativa de los resultados obtenidos en la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

A cargo del tecnólogo:

- Apoyar en los procesos Administrativos, financieros y técnicos para el desempeño del proyecto.
- Apoyar al seguimiento del proyecto y mejora continua. ✓ Realizar la recepción y revisión de documentos necesarios para los diferentes contratos que se celebren.
- Elaborar, digitar y administrar envío y recepción de la correspondencia necesaria para el desarrollo del proyecto.
- Apoyar los procesos de recolección, clasificación y actualización de información del proyecto.
- Ejecutar los trámites y procesos asignados para que se realicen eficazmente hasta su culminación.
- Manejo del correo institucional para el apoyo de todo el personal del proyecto.
- Revisar, organizar y archivar los documentos de las pólizas de accidentes colectivos.
- Apoyar en la recepción y trámite de las cuentas mensuales de los inspectores supervisores y coordinadores.
- Apoyar en la elaboración y obtención de las firmas de los formatos de órdenes de salida, con base en la programación semanal presentada por el coordinador.

12.2.3.4.2. Productos

- Informes de seguimiento contable, financiero y administrativos de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura.
- Registros actualizados de proyectos radicados ante la Secretaría de Infraestructura.
- Documentos administrativos, financieros y contables de la Secretaría de



- Infraestructura revisados.
- Solicitudes gestionadas ante el CONFIS.

12.2.3.4.3. Perfil

- Un profesional (01) de la contaduría pública o ciencias administrativas con experiencia general mínima de un (01) año y específica de un (01) año.
- Un (1) tecnólogo en contabilidad y/o 7 semestres de contaduría pública.

12.2.3.5. Gestión documental para los proyectos y procesos que se adelantan en la Secretaría de Infraestructura (Ítem 3.5)

12.2.3.5.1. Actividades

- Llevar el archivo individual en forma organizada y técnica de los proyectos y procesos contractuales de la Secretaría de Infraestructura cuando se le requiera.
- Realizar índices, rótulos y foliar las carpetas y cajas de archivo a su cargo.
- Organizar el archivo, garantizando un fácil acceso y manejo de los documentos en medio físico y magnético.
- Responder por la custodia y la integridad de los documentos de la Secretaría de Infraestructura que se le encomiende.
- Proyectar oficios necesarios para la correcta gestión documental de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
- Cumplir con las normas vigentes en archivística y tablas de retención de la entidad.
- Fotocopiar y/o escanear los documentos que le sean requeridos.
- Tramitar solicitudes de certificados de disponibilidad y de registro presupuestal.
- Tramitar, radicar o gestionar el envío y entrega de documentos.
- Organizar, tramitar y hacer seguimiento a las cuentas por pagar, reservas o vigencias anteriores de la Secretaría de Infraestructura.
- Organizar, tramitar y hacer seguimientos a las cuentas de la Secretaría de Infraestructura.
- Proyectar actos administrativos relacionados con la gestión contable de la Secretaría de Infraestructura.
- Verificar los soportes contables para el trámite de cuentas de contratos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Apoyar la gestión contable ante la Secretaría de Hacienda Departamental.
- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable.



- Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

12.2.3.5.2. Productos

- Proyectos y carpetas de archivo debidamente rotuladas, foliadas y con índices de acuerdo a las normas vigentes en archivística y tablas de retención de la entidad.
- Oficios proyectados.
- Registro de correspondencia y archivo debidamente actualizado.
- Certificados de disponibilidad y registro presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Departamental.
- Cuentas de pago de contratos tramitadas ante la Secretaría de Hacienda Departamental.

12.2.3.5.3. Perfil

Un (01) tecnólogo en contabilidad o gestión administrativa o gestión documental o archivo o seis (06) semestres aprobados de una carrera profesional, con experiencia general mínima de un (01) año y específica de un (01) año relacionado con el objeto del contrato.

12.1.4 ACTIVIDAD 1.4. DESARROLLAR COMPONENTE IV. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES

La comunicación pública de las entidades colombianas pretende el acercamiento a los ciudadanos, dando cumplimiento a los fines esenciales del Estado Colombiano. En este sentido, la Gobernación del Cauca cuenta con una Oficina de Prensa y Comunicaciones, encargada de definir las estrategias de comunicación que va a poner en marcha la entidad para que la ciudadanía y las partes interesadas conozcan lo que se planea y ejecuta, y puedan realizar el seguimiento correspondiente, fortaleciendo así la transparencia, la eficiencia y la participación. Sin embargo, el alcance de la Oficina de Prensa y Comunicaciones aplica para todos los procesos de la entidad y maneja un elevado volumen de información, por lo cual se ve limitada para realizar la difusión de toda la gestión institucional y la acota a aquellas acciones que generan mayor impacto.

La Secretaría de Infraestructura es una de las dependencias que, por su naturaleza, gestiona un gran número de proyectos y tiene a cargo varias actividades, contratos y obras que impactan de manera positiva a las comunidades y que requieren primero, promover mecanismos que permitan la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en



los proyectos, de manera que se genere un sentido de pertenencia, de participación ciudadana y de control social para el mejoramiento continuo; y segundo, darse a conocer a través de los diferentes medios radiales, televisivos, impresos y digitales, con el propósito de evidenciar las acciones en pro del desarrollo del departamento y, en especial, el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental.

La comunicación como proceso incluyente, provee diversas posibilidades para facilitar el contacto y la relación de las comunidades, por este motivo y como proceso transversal, un proceso basado en la gestión de las comunicaciones se considera como un factor diferencial que potencia el impacto de la Secretaría de Infraestructura y su proyección a nivel local, regional y nacional. Es importante mencionar que la comunicación como un factor Institucional responde a unas directrices y políticas para su operación y funcionamiento, el cual no puede concebirse como un hecho aislado, sino como un componente determinante en la estructura administrativa, en las relaciones públicas y en la proyección de una Imagen Institucional.

Siendo los medios de comunicación, también conocidos como el cuarto poder, indispensables para la difusión efectiva de las diferentes actividades que se desarrollan, se hace necesario continuar generando estrategias y actividades de comunicación oportunas y que permitan rectificar cualquier información que no esté acorde a la realidad de la dependencia. Para cumplir con este propósito, es de vital importancia que existan perfiles profesionales para el desarrollo de actividades de comunicación, diseño y gestión social, como una estrategia inmersa en la gestión Institucional, la cual contempla la difusión y publicación de la información a través de canales internos y externos desde y hacia los ciudadanos y las partes interesadas; que realicen así el acompañamiento en las diferentes actividades de la dependencia para lo toma de fotografía, video, audio y realización de boletines de prensa, para ser difundidos en los diferentes medios de comunicación locales, regionales y nacionales, con el fin de tener impacto, además de recordación en la opinión pública, la cual debe enterarse de las inversiones que se hacen en el departamento, en este caso en materia de infraestructura. Resaltando, además, que la difusión y publicación de la información debe estar orientada al fortalecimiento de la transparencia, confianza hacia lo público y a la rendición de cuentas en materia de infraestructura.

El objetivo es visibilizar cada una de las actividades que se desarrollan en el marco de los diferentes programas de la Secretaría de Infraestructura, para lo cual resulta indispensable el apoyo en comunicaciones y diseño que asegure la producción, edición, circulación y socialización de la información y comunicación hacia los diferentes grupos de interés, facilitando el proceso de rendición de cuentas de la Secretaría con productos como: entrevistas y boletines a difundirse en el espacio zonal y nacional, piezas de apoyo para



discursos, conferencias, reuniones. Además, de realizar un ejercicio de gestión de medios, así como el manejo de redes sociales, para tener líneas abiertas de divulgación permanente.

12.2.4.1. Gestión de la comunicación estratégica de las ejecuciones realizadas por la Secretaría de Infraestructura (ítem 4.1)

12.2.4.1.1. Actividades

- Recopilar, elaborar y difundir información sobre los programas y proyectos que se gestionan y ejecutan desde la Secretaría de Infraestructura a través de los medios de comunicación local, regional, medios sociales; etc.
- Crear una ruta interna de circulación de la información para que la misma sea procesada y posteriormente dada a conocer a través de los medios de información propios de la Gobernación y de medios de comunicación.
- Registrar a través de audio, vídeo, fotografía y diseño las acciones que se desarrollan en la Secretaría de Infraestructura que sean necesarias de socializar.
- Fortalecer o crear lazos con medios de comunicación departamental y regional, incluidas las emisoras comunitarias, para fortalecer el ejercicio de socialización de las acciones, obras y proyectos que lleva a cabo la dependencia.
- Fortalecer y proteger la imagen corporativa de la Secretaría de Infraestructura, como estrategia de reconocimiento de la marca.
- Definir estrategia de redes sociales, que lleven a la creación de manuales de uso y funciones de las mismas.
- Realizar talleres sobre medios de comunicación y fotografía, dirigido a ingenieros y supervisores para fortalecer la capacidad de respuesta a medios de comunicación.
- Elaborar un documento consolidado donde se detallen las actividades y los productos obtenidos en desarrollo de su gestión, en beneficio de la Secretaría.

12.2.4.1.2. Productos

- Estrategia de comunicaciones interna para la circulación de la información susceptible de ser socializada. Documento escrito.
- Estrategia de comunicaciones externa sobre las acciones que realiza la Secretaría de Infraestructura. Documento escrito.
- Manual de uso y funciones de redes sociales de la Secretaría de Infraestructura.
- Material audiovisual, visual y sonoro sobre las actividades y obras que desarrolla la Secretaría de Infraestructura. Documento escrito.



12.2.4.1.3. Perfil

Dos (02) profesionales en comunicación social con experiencia mínima de tres (03) años en labores de periodismo y manejo de medios de comunicación. Con capacidad para crear estrategias de comunicación.

12.2.4.2. Gestión del diseño para la creación, planteamiento conceptual y gráfico de proyectos de comunicación visual, publicitaria y audiovisual (ítem 4.2)

12.2.4.2.1. Actividades

- Adelantar la labor de diseño y branding (Diseño de marca e identidad visual, Logos) para los proyectos que se adelanten en la Secretaría de Infraestructura de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación del Cauca.
- Crear, socializar e implementar las plantillas de presentación para los diferentes informes a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Editar y crear videos para la publicación en redes sociales como piezas publicitarias e informativas de las acciones que se adelanten en la dependencia.
- Elaborar piezas gráficas, y publicitarias para fomentar la visibilidad de proyectos de la Secretaría de Infraestructura de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación del Cauca.
- Revisar los archivos que se vayan a impresión para verificar errores antes de la misma.
- Realizar la revisión audiovisual para las socializaciones de los proyectos.
- Diseñar los elementos para la identificación de las diferentes áreas de la Secretaría de Infraestructura del Cauca.
- Brindar acompañamiento y asesoría a los funcionarios que requieran soporte en piezas de diseño gráfico, tales como pendones, vallas publicitarias, presentaciones, logotipos, papelería y membretes.
- Atender las demás actividades logísticas y de diseño, filmación y edición de proyectos para la Secretaría de Infraestructura.

12.2.4.2.2. Productos

- Filmación y edición de videos.
- Exposiciones requeridas por la Secretaría de Infraestructura.
- Proceso de Branding (Diseño de marca e identidad visual, logos).
- Membretes y plantillas de proyectos.
- Fotografía y edición de proyectos de infraestructura.
- Piezas publicitarias requeridas por la Secretaría de Infraestructura.



- Piezas gráficas para redes sociales.

12.2.4.2.3. Perfil

Un (01) profesional en diseño de la comunicación visual con habilidades y experiencia en soluciones gráficas efectivas de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Infraestructura.

12.2.4.3. Gestión social estratégica de los procesos y proyectos de la Secretaría de Infraestructura (ítem 4.3)

12.2.4.3.1. Actividades

- Preparar, liderar y ejecutar las actividades relacionadas con el esquema social de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Realizar el acompañamiento comunitario para la recolección de información sociológica de base para la formulación de proyectos de infraestructura.
- Brindar apoyo en la coordinación de la logística de cada una de las socializaciones y comités a realizar en los diferentes municipios.
- Consolidar y sistematizar la información requerida del componente socioeconómico de los proyectos gestionados a través de la Secretaría de Infraestructura.
- Acompañar las socializaciones y comités de avance de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Elaboración de informes de visitas y socializaciones realizadas en los diferentes municipios, que sean susceptible de ser difundidos a través de diferentes canales de comunicación.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

12.2.4.3.2. Productos

- Socializaciones lideradas y realizadas.
- Informes con registros fotográficos de visitas y socializaciones realizadas.

12.2.4.3.3. Perfil

Dos (02) sociólogos o psicólogos sociales, con dos (02) años de experiencia general.

12.1.5 DESARROLLAR COMPONENTE V – ESTUDIOS Y DISEÑOS



Para la Secretaría de Infraestructura resultan clave los procesos que se desarrollan durante la etapa de pre inversión de los proyectos, procesos en los cuales es fundamental la Ingeniería de Consulta. Dentro del marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias aplicables para cada aspecto se busca definir con precisión los proyectos de inversión en infraestructura a partir de alternativas bien estudiadas desde el punto de vista técnico, ambiental, social y económico.

De esta manera, previo a la construcción de obras civiles de la infraestructura a cargo del Departamento, se requiere la contratación de la elaboración de los estudios y diseños de ingeniería básica, conceptual y de detalle que permiten no sólo determinar la viabilidad de los proyectos, sino que se constituyen en el soporte de los cálculos, diseños y planos requeridos a su vez para adelantar las gestiones que le corresponden a la Secretaría de Infraestructura para llevar los proyectos a la etapa de construcción.

Actualmente, el elevado volumen de trabajo de supervisión en la etapa de ejecución de proyectos de infraestructura, no permite una verificación de cada uno de los productos finales de las consultorías de los Estudios y Diseños, contratadas por parte de la Secretaría de Infraestructura. Esta situación ha generado que, al momento de estructurar y presentar los proyectos ante las diferentes entidades para su financiación, se evidencien inconsistencias y se requieran hacer ajustes, inclusive de diseño conforme a las observaciones de los correspondientes evaluadores. Igualmente, cuando tarda la priorización para la estructuración de los proyectos y búsqueda de recursos para la construcción de las obras civiles, los productos de la consultoría se convierten en susceptibles de modificaciones especialmente en la medida en que cambie, por ejemplo, la legislación colombiana o se actualizan los precios por cambio en las vigencias fiscales.

Se requiere en este sentido, contar con un equipo multidisciplinario de profesionales que realicen una revisión y verificación detallada de los estudios y diseños contratados, enfocado en los diseños, planos, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto, entre otros no menos importantes, incluyendo las normas vigentes aplicables que se deben tener en cuenta. Contando con una oportuna revisión de los productos finales de la consultoría de estudios y diseños, es posible solicitar con tiempo los ajustes correspondientes en relación a los diseños, al alcance de la consultoría, los riesgos asociados o solicitar si es necesario, información o diseños adicionales; evitando que a futuro sea necesario requerir a los consultores por garantía de calidad sobre los productos entregados.



12.2.5.1. Revisión, ajustes de presupuestos y apoyo a la supervisión de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 5.1)

12.2.5.1.1. Actividades

- Verificar las cantidades y precios unitarios de los presupuestos de los proyectos presentados ante la Secretaría de Infraestructura.
- Verificar, ajustar y complementar presupuestos que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Proyectar los conceptos técnicos como soporte para la viabilidad de los proyectos.
- Elaborar la programación de obra de los proyectos aprobados de la Secretaría de Infraestructura para la etapa contractual.
- Proponer la formulación de políticas para la administración de la base de costos.
- Garantizar el soporte correspondiente a la información que alimenta la base de costos para la consulta posterior de los funcionarios y comunidad en general.
- Verificar, ajustar y complementar nuevos análisis unitarios que resulten de algún proyecto desarrollado por la Secretaría de Infraestructura.
- Realizar la revisión de la documentación presentada por las comunidades o Municipios, especialmente en el aspecto presupuestal.
- Programar reuniones periódicas con los servidores públicos para la identificación, priorización, elaboración y aprobación de ítems nuevos con sus respectivos análisis de precios unitarios.
- Adicionalmente, las actividades y productos descritos en los numerales 12.1.2.2.1., 12.1.2.2.1.1., 12.1.2.2.1.2., 12.1.2.2.1.3. y 12.1.2.2.1.4., inherentes al ejercicio de supervisión deberán ser ejercidas por los profesionales a contratar.

12.2.5.1.2. Productos

- Proyectos evaluados presentados ante la Secretaría de Infraestructura.
- Presupuestos ajustados, complementados o elaborados que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Programaciones de obra avaladas.
- Concepto técnico como soporte para la viabilidad del proyecto.
- Ítems actualizados con sus respectivos análisis de precios unitarios.
- Ítems nuevos con sus respectivos análisis de precios unitarios.



12.2.5.1.3. Perfil

Cuatro (4) profesionales en ingeniería civil con posgrado y experiencia superior a dos (2) años en el manejo de presupuestos, estudios comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social en procesos licitatorios y base de costos, y proyectos de infraestructura.

12.2.5.2. Revisión, ajustes a diseños de estructuras viales y otras, evaluación técnica y apoyo a la supervisión de proyectos de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 5.2)

12.2.5.2.1. Actividades

- Revisar y recomendar el ajuste o complementación en relación con los estudios y diseños de las estructuras incluidas en los proyectos viales y otros, que sean presentados a la Secretaría de Infraestructura para su viabilización técnica y/o ejecución.
- Ajustar o complementar los diseños estructurales de obras que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos viales y otros, que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Realizar visitas técnicas y emitir los conceptos pertinentes, en relación a obras o sitios que requieran intervención.
- Proyectar documentos requeridos para adelantar los procesos precontractuales.
- Hacer seguimiento a los convenios y contratos que le sean asignados.
- Suministrar información relacionada con el estado actual de los proyectos en plataformas de seguimiento de las diferentes entidades.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
- Adicionalmente, las actividades y productos descritos en los numerales 12.1.2.2.1., 12.1.2.2.1.1., 12.1.2.2.1.2., 12.1.2.2.1.3. y 12.1.2.2.1.4., inherentes al ejercicio de supervisión deberán ser ejercidas por los profesionales a contratar.

12.2.5.2.2. Productos

- Conceptos técnicos expedidos.
- Diseños ajustados, complementados o elaborados de obras complementarias que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos viales y otros, que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Concepto técnico como soporte para la viabilidad del proyecto.



12.2.5.2.3. Perfil

Cuatro (04) Ingenieros civiles con posgrado en estructuras con mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.

12.2.5.3. Revisión, ajustes a diseños de pavimentos, evaluación y apoyo a la supervisión de proyectos viales y otras infraestructuras del Departamento del Cauca (Ítem 5.3)

12.2.5.3.1. Actividades

- Revisar y recomendar el ajuste o complementación en relación con los estudios y diseños de los proyectos viales y de infraestructura, que sean presentados a la Secretaría de Infraestructura para su viabilidad técnica y/o ejecución.
- Ajustar o complementar los diseños viales que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos, que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Adelantar visitas de campo para conocer los corredores viales, recolectar la mayor cantidad de información y determinar las necesidades para la formulación de los proyectos, definiendo las posibilidades de estudios y diseños y/o intervenciones requeridas.
- Realizar inventario, demarcaciones, evaluación del estado de pavimento, en los corredores que se determine realizar trabajos de reparación y/o mantenimiento.
- Proyectar documentos requeridos para adelantar los procesos precontractuales.
- Hacer seguimiento a los convenios y contratos que le sean asignados.
- Suministrar información relacionada con el estado actual de los proyectos en plataformas de seguimiento de las diferentes entidades.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
- Adicionalmente, las actividades y productos descritos en los numerales 12.1.2.2.1., 12.1.2.2.1.1., 12.1.2.2.1.2., 12.1.2.2.1.3. y 12.1.2.2.1.4., inherentes al ejercicio de supervisión deberán ser ejercidas por los profesionales a contratar.

12.2.5.3.2. Productos

- Conceptos técnicos expedidos.
- Diseños ajustados, complementados o elaborados de obras complementarias que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos, que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Concepto técnico como soporte para la viabilidad del proyecto.



12.2.5.3.3. Perfil

- Seis (06) profesionales en Ingeniería civil con posgrado en vías y/o pavimentos con experiencia superior a tres (03) años en vías y/o pavimentos.
- Dos (02) profesionales de la ingeniería civil con posgrado en Gerencia de Proyectos, Ingeniería de la Construcción o afines y con experiencia general mínima de tres (03) años y específica de dos (02) años en la gestión y/o supervisión de proyectos de infraestructura.
- Dos (02) profesionales en Ingeniería civil, geología o ingeniería geológica, con posgrado en geotecnia o afines con experiencia superior a un (01) año en proyectos viales o edificaciones.
- Un (01) profesional en Ingeniería civil con posgrado en ingeniería de la construcción o en áreas de infraestructura vial, con experiencia específica superior a cinco (05) años en vías y/o edificaciones públicas.

12.2.5.4. Revisión, ajustes a diseños hidrosanitarios y apoyo a la supervisión de proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 5.4)

12.2.5.4.1. Actividades

- Revisar y recomendar el ajuste o complementación en relación con los estudios y diseños hidrosanitarios incluidos en los proyectos, que sean presentados a la Secretaría de Infraestructura para su viabilización técnica y/o ejecución.
- Ajustar o complementar los diseños hidrosanitarios de obras que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Realizar visitas técnicas y emitir los conceptos pertinentes, en relación a obras o sitios que requieran intervención.
- Proyectar documentos requeridos para adelantar los procesos precontractuales.
- Hacer seguimiento a los convenios y contratos que le sean asignados.
- Suministrar información relacionada con el estado actual de los proyectos en plataformas de seguimiento de las diferentes entidades.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
- Adicionalmente, las actividades y productos descritos en los numerales 12.1.2.2.1., 12.1.2.2.1.1., 12.1.2.2.1.2., 12.1.2.2.1.3. y 12.1.2.2.1.4., inherentes al ejercicio de supervisión deberán ser ejercidas por los profesionales a contratar.

12.2.5.4.2. Productos

- Conceptos técnicos expedidos.



- Diseños ajustados, complementados o elaborados de obras complementarias que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos, que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Concepto técnico como soporte para la viabilidad del proyecto.

12.2.5.4.3. Perfil

Dos (02) ingenieros civiles, ingenieros ambientales o hidrosanitarios con posgrado en recursos hídricos o afines, con experiencia general mínima de un (01) año y relacionada de un (01) año con el objeto del contrato.

12.2.5.5. Revisión, ajustes a diseños arquitectónicos y apoyo a la supervisión de proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 5.5)

12.2.5.5.1. Actividades

- Revisar y recomendar el ajuste o complementación en relación con los diseños arquitectónicos incluidos en los diversos proyectos que sean presentados a la Secretaría de Infraestructura para su viabilización técnica y/o ejecución.
- Elaborar, ajustar o complementar los diseños arquitectónicos que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Realizar visitas técnicas y emitir los conceptos pertinentes, en relación a obras o sitios que requieran intervención.
- Acompañar el trámite de viabilización de los proyectos.
- Llevar a cabo el control del banco de necesidades del área de infraestructura Educativa.
- Realizar la adaptación de modelos tipos de infraestructura educativa enviados por el Ministerio de Educación Nacional en las diferentes necesidades presentadas y apoyar el desarrollo de los proyectos en el área de infraestructura educativa, de acuerdo a las metas programadas en el plan de acción.
- Realizar la atención a las solicitudes de visitas para diagnóstico de infraestructuras.
- Proyectar documentos requeridos para adelantar los procesos precontractuales.
- Hacer seguimiento a los convenios y contratos suscritos por el Departamento del Cauca, velando su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente.
- Suministrar información relacionada con el estado actual de los proyectos en plataformas de seguimiento de las diferentes entidades.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales.
- Adicionalmente, las actividades y productos descritos en los numerales 12.1.2.2.1.,



12.1.2.2.1.1., 12.1.2.2.1.2., 12.1.2.2.1.3. y 12.1.2.2.1.4., inherentes al ejercicio de supervisión deberán ser ejercidas por los profesionales a contratar.

12.2.5.5.2. Productos

- Evaluaciones y conceptos de diseños arquitectónicos incluidos en los diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Informes técnicos con medidas necesarias para atender las diferentes necesidades de infraestructura.
- Diseños arquitectónicos ajustados, complementados o elaborados de obras complementarias que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos arquitectónicos y otros, que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Conceptos técnicos como soporte para la viabilidad de proyectos.

12.2.5.5.3. Perfil

Seis (6) profesionales de la arquitectura con experiencia de (1) año.

12.2.5.6. Revisión, atención de aspectos ambientales y sociales y apoyo a la supervisión de los proyectos de infraestructura a cargo del Departamento del Cauca (Ítem 5.6)

12.2.5.6.1. Actividades

- Identificar los tramos viales (km) de la red vial secundaria, que se intercepten en áreas de Protección y/o Conservación Ambiental, Reserva Forestal Ley Segunda, Humedales, Páramos, Parques Naturales, Reservas de la Sociedad Civil, para presentación de proyectos de Estudios y diseños Viales.
- Identificar los tramos viales (km) de la red vial secundaria, en áreas de influencia de Grupos Étnicos como comunidades indígenas, ROM y minorías, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Acompañar los trámites necesarios para la obtención de certificaciones ambientales requeridas para la presentación y ejecución de proyectos de estudios y diseños viales.
- Realizar visitas de campo para verificación del tramo de la vía objeto del contrato y/o proyecto, con los PR de inicio y final que identifican la vía o el tramo de intervención de acuerdo con el inventario vial.
- Acompañar a los consultores, para los trámites necesarios que deben adelantarse ante la autoridad ambiental regional CRC y/o nacional ANLA, para trámite solicitudes de Concesión de Aguas, Permiso de Ocupación de Cause, autorización de Zonas de Disposición de Materiales y Escombros –ZODMES-, solicitud de



- aprovechamiento forestal.
- Acompañar a los consultores, para los trámites necesarios que deben adelantarse ante el Ministerio del Interior, en el caso de requerirse estos, por afectar áreas de influencia de grupos étnicos como comunidades indígenas, ROM y minorías, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Adicionalmente, las actividades y productos descritos en los numerales 12.1.2.2.1., 12.1.2.2.1.1., 12.1.2.2.1.2., 12.1.2.2.1.3. y 12.1.2.2.1.4., inherentes al ejercicio de supervisión deberán ser ejercidas por los profesionales a contratar.

12.2.5.6.2. Productos

- Intervención de la red vial secundaria en áreas de Protección y/o Conservación Ambiental, Reserva Forestal Ley Segunda, Humedales, Páramos, Parques Naturales, Reservas de la Sociedad Civil.
- Intervención de la red vial secundaria en áreas de influencia de grupos étnicos como comunidades indígenas, ROM y minorías, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Certificaciones Ambientales gestionadas ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC.
- Informe técnico ambiental de las actividades descritas documentadas con fotografías, mapas y datos.
- Informes que en materia vial le sean solicitados por el Secretario de Infraestructura.

12.2.5.6.3. Perfil

Un (01) geógrafo o ingeniero ambiental con experiencia mínima de un (01) año en proyectos de infraestructura vial.

12.2.5.7. Gestión del Sistema de Información Geográfica Vial del Cauca de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 5.7)

12.2.5.7.1. Actividades

- Gestionar la información relacionada con el Plan Vial Departamental del Cauca 2019 – 2029 y la matriz de priorización en el desarrollo de la política vial de Cauca; así como la información para la articulación al Plan Vial Regional del Ministerio de Transporte.
- Reportar al Sistema de Información Nacional de Carreteras –SINC-, las actualizaciones del inventario vial Cauca que se realicen, a los seis meses de su primera entrega, para dar cumplimiento a la Ley 1228 de 2008 reglamentada a través de Resolución 1860 de 2013 del Ministerio de Transporte, y resolución 412 de 2020 o vigentes.
- Registrar los proyectos de Infraestructura vial que se han ejecutado y que se encuentran ejecución en concordancia con el Plan Vial Departamental vigente.



- Recopilación de la información para la actualización de la matriz de las vías a cargo del Departamento, de acuerdo a las intervenciones con proyectos de mejoramiento que se realicen sobre las mismas; de una manera articulada con los profesionales de la Secretaría de Infraestructura.
- Verificar si hay vías a cargo del Departamento de categoría de “Tercer Orden” que hayan sido mejoradas con obras de pavimentación en los últimos 3 años y sean susceptibles de recategorización a Segundo Orden de acuerdo a lo establecido en la Resolución 411 de 2020.
- Acompañamiento y seguimiento a la formulación y/o elaboración de los inventarios viales municipales y/o intermodales.
- Brindar asistencia técnica a las diferentes oficinas de la Secretaría de Infraestructura en la consulta del SIGVialCauca.
- Facilitar la información cartográfica, alfanumérica, estudios, documentos que la Secretaría de Infraestructura tiene disponible como insumo para la evaluación de los diferentes proyectos.
- Participar en comités técnicos para verificar estado de avance de ejecución de proyectos de planes viales.
- Realizar informe de verificación de la concordancia de la información espacial recolectada corresponda con los estándares de calidad y de precisión requeridos por la metodología del Plan Vial – Ministerio de Transporte.
- Análisis estadísticos de la información del Plan Vial Departamental.
- Articulación de los Inventarios Viales Municipales entregados y validados al Sistema de Información Geográfico Vial del Cauca SIGVialCAUCA.
- Actualizar el inventario vial de acuerdo a los estudios y diseños de las pavimentaciones realizadas y/o participar en la formulación de los proyectos para tal propósito.
- Participar en la formulación del proyecto que permita el “Fortalecimiento del Sistema de Información Geográfico Vial SIGVialCAUCA”.
- Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

12.2.5.7.2. Productos

- Informes y análisis estadísticos relacionados con la gestión de la información del Plan Vial Departamental del Cauca.
- Matriz de las vías a cargo del Departamento o Inventario vial del Cauca actualizado.
- Informes de seguimiento a la formulación y/o elaboración de los inventarios viales municipales y/o intermodales.



12.2.5.7.3. Perfil

Un (01) ingeniero ambiental o geógrafo o profesional de carreras afines con tres (03) años de experiencia general y dos (02) años de experiencia específica en el manejo del Sistema de Información Geográfica SIG y proyectos relacionados con planes o inventarios viales.

12.1.6 ACTIVIDAD 1.6. DESARROLLAR COMPONENTE VI – VÍAS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS

El departamento del Cauca cuenta con una superficie total de 29.308 km² y un total de 10.036,19 km de vías que lo atraviesan, de los cuales 1876,412 km pertenecen a la red vial departamental. En efecto, el Departamento del Cauca cuenta con una amplia infraestructura de transporte, para los modos terrestre carretero, aéreo, fluvial y marítimo. La infraestructura vial a cargo del Departamento corresponde a 10,19 km son de primer orden, 736,76 km de segundo orden y 1.129,47 son de tercer orden.

Tabla N° 2: DISTRIBUCIÓN RED VIAL DEPARTAMENTAL – TIPO DE SUPERFICIE

DETALLE	PAVIMENTO (Km)	AFIRMADO (km)	TIERRA (km)	CON MEJORAMIENTO (km)	TOTAL (km)	PORCENTAJE
RED DE PRIMER ORDEN A CARGO DE LA NACIÓN (Territorial Cauca)	667,82	652,02			1319,84	13%
RED PRIMER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO	10,19				10,19	0%
RED SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO	278,25	447,1	11,41		736,76	8%
RED TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO	36,56	1007,47	85,44		1129,47	11%
RED A CARGO DE LOS MUNICIPIOS	87,013	5470,48	1230,588	51,848	6839,929	68%
TOTAL	1079,833	7577,07	1327,438	51,848	10.036,19	100%

Fuente: Secretaría de Infraestructura – SIGVialCAUCA - Red vial a cargo del departamento: INVENTARIO VIAL 2020.

Observando lo anterior, es importante entender que la atención de la red vial Departamental permite no solo la accesibilidad a los diferentes lugares del Departamento, en condiciones de seguridad, comodidad y confort para los usuarios de las diferentes vías, sino también beneficia socioeconómicamente a las regiones, logrando la reducción en los costos de transporte, mayor acceso a los mercados para los cultivos y productos locales, acceso a



nuevos centros de empleo, así como el acceso a la atención médica, entre otros servicios sociales. Sin embargo, para poder brindar mejores condiciones de vida a la población en general, se hace necesario desarrollar acciones e inversiones de manera permanente para la recuperación, el mantenimiento y el mejoramiento de la red vial.

Es claro que no se cuenta con los recursos suficientes para atender todas las necesidades presentadas en materia vial, siendo un reto importante para la actual administración priorizar sus inversiones para optimizar los recursos de manera que se pueda lograr un mayor kilometraje de vías atendidas en términos de mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento, pavimentación y estudios, que permitan aportar significativamente al crecimiento de la infraestructura de la red vial regional.

El desarrollo de los programas y proyectos que en materia vial son compromiso de la Secretaría de Infraestructura, su ejecución se realizará a través de diferentes modalidades o figuras contractuales (convenios, contratos, administración directa) dependiendo de las características particulares de cada una de las obras a ejecutar (valor, fuentes de financiación, tiempo de ejecución, localización geográfica), lo anteriormente descrito se verá reflejado en kilómetros de vías intervenidos, mejorados y/o pavimentado.

Por otro lado, la Administración Departamental en aras de asegurar la preservación de los bienes inmuebles que son utilizados por todo el personal que hace parte integral de la misma y que son destinados para la prestación de los servicios a la ciudadanía, ha dispuesto una serie de diagnósticos y ejecución de obras civiles correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las edificaciones, así como el diseño de nuevas construcciones, con el fin de garantizar el buen estado de las instalaciones y poder brindar la seguridad necesaria a todas las personas que hacen uso de este tipo de bienes.

La Gobernación del Cauca debe inspeccionar la infraestructura de los edificios y reportar los daños o posibles daños en ellas, realizar la supervisión a los contratos constituidos para el funcionamiento de la Entidad; sin embargo, en la planta de personal de la Secretaría de Infraestructura no se cuenta con un profesional en Ingeniería Civil que realice estas labores y atienda las solicitudes de diferentes dependencias de la administración departamental. En ellas se requiere evaluación de:

- Daños en las edificaciones y proyección de presupuestos para su reparación.
- Cantidades y presupuesto para la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de las edificaciones.

Esta situación no ha podido ser valorada con el fin de dar una solución definitiva por cuanto en el momento no se cuenta con personal calificado para ejercer estas actividades y las



pocas obras que están en ejecución no han podido ser valoradas por personal calificado para tal fin.

Adicional a las instalaciones físicas que pertenecen a la Administración Departamental, se cuenta con un número de espacios físicos, en los cuales se tiene proyectado adelantar obras civiles para ampliar dicha instalación y poder ofrecer una mejor atención a todas las personas.

Teniendo en cuenta el volumen de proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura y, por tanto, el volumen de convenios y contratos de interventoría que requieren del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable, se requiere la vinculación de apoyos para adelantar las actividades necesarias para el mejoramiento de la prestación de servicios en materia de infraestructura de la Gobernación del Cauca.

En general, se deberán desarrollar las siguientes actividades:

12.2.6.1. Supervisión y seguimiento a proyectos de infraestructura vial y edificaciones públicas a cargo del Departamento (Ítem 6.1)

Las funciones, responsabilidad y competencias de los supervisores, se sujetarán a lo estipulado en el Capítulo X del Manual de Contratación del Departamento, en la Ley 1474-2011 Estatuto Anticorrupción y el Decretos 1510-2013 y 1082-2015.

La Supervisión está en cabeza de los funcionarios de planta de la Secretaria de Infraestructura quienes realizan tareas de seguimiento a la ejecución de los diferentes convenios y contratos, en aras del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción, sin embargo, no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender las diferentes actividades que se deben atender, por lo que con el presente proyecto se pretende resolver dicha problemática mediante la vinculación de personal para que realicen el apoyo a la supervisión de convenios, contratos de interventoría y contratos de obra en los que no se contrata interventoría que están a cargo de la Secretaria de Infraestructura y quienes tienen como obligación suministrar información de apoyo para que el supervisor tome las decisiones pertinentes.

Por regla general, de conformidad con lo estipulado por la Ley 1474-2011, las actividades que desarrollen los supervisores no serán concurrentes con las asignadas a los interventores para el mismo convenio o contrato; a saber:



12.2.6.1.1. Actividades Generales en convenios y contratos de interventoría

Con el presente proyecto se vinculará personal que dará apoyos a la supervisión de convenios que tiene como actividades las siguientes:

- Mantener actualizado el archivo físico de los convenios y/o contratos bajo su supervisión, y generar un archivo digital de lo mismo.
- Revisar y recomendar técnicamente para el óptimo desarrollo y ejecución de los proyectos viales y otros a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
- Analizar y preparar las respuestas a los oficios y comunicaciones en Derechos de Petición, relacionados con la ejecución de los Contratos asignados.
- Enviar al administrador de la página del SECOP y SIA OBSERVA todos los actos administrativos que se generen en la ejecución de los contratos que se supervisan.
- Elaborar el informe periódico y/o final de supervisión del contrato que se supervisa, según requerimientos.
- Participar de los comités técnicos y/o reuniones periódicas con el contratista, interventoría y/o comunidad beneficiaria de los Convenio y Contratos asignados, con el fin de mantenerse informado y actualizado en relación con la supervisión del contrato, y levantar de manera escrita las actas de comité respectivo.
- Presentar los documentos técnicos requeridos para adelantar los procesos precontractuales.
- Asistir técnicamente la atención de emergencias viales.
- Acompañar oportunamente en la elaboración de términos de referencia, presupuestos, cronogramas y en general de toda la etapa precontractual de los diferentes procesos a cargo de infraestructura vial, infraestructura educativa, municipios descentralizados y demás proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

12.2.6.1.2. Supervisión de convenios

- Realizar el seguimiento a la ejecución de los convenios.
- Participar en los Comités Técnicos que se celebren para el seguimiento del proyecto en ejecución.
- Realizar visitas técnicas de campo para el seguimiento de la ejecución física de las obras.
- Verificar que las obras o servicios hayan sido recibidos por la interventoría de conformidad con los productos o metas físicas que componen el objeto del contrato. La cuantificación y cualificación de las obras o servicios serán de exclusiva responsabilidad del ejecutor e interventor.
- Brindar apoyo en la revisión de las modificaciones, adiciones y suspensiones, que solicite el ejecutor, y darle el trámite pertinente.



- Revisar con el ejecutor la liquidación del convenio, signando dicho documento para la firma del ordenar del gasto.
- Brindar apoyo en la elaboración del balance financiero para establecer la correcta inversión de los recursos.
- Brindar apoyo en la elaboración de los informes mensuales de la ejecución del Convenio ante la Entidad Nacional con la cual se suscribe el convenio.
- Revisar los formatos y anexos requeridos para la solicitud de prórrogas o adiciones a los convenios.

12.2.6.1.3. Supervisión de Contratos de Interventoría

- Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la interventoría.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos de interventoría.
- Brindar apoyo en la elaboración de los informes de avance que presente el interventor sobre la ejecución del contrato de obra y/o consultoría.
- Realizar visitas de campo para el seguimiento en la ejecución física de las obras, con base en los informes periódicos de avance de la interventoría de obra.
- Verificación aleatoria que las obras o servicios hayan sido recibidos por la interventoría de conformidad con los productos o metas físicas que componen el objeto del contrato.
- Brindar apoyo en la revisión de las actas de pago parcial, actas de modificación y fijación de precios no previstos y actas de liquidación del contrato de obra que proyecte la interventoría.
- Brindar apoyo en la revisión de las modificaciones, adiciones y suspensiones, que solicite el contratista y apruebe la interventoría, y darle el trámite pertinente.

12.2.6.1.4. Productos de Supervisión

- Convenios y contratos supervisados.
- Archivo documental en físico y digital del desarrollo de convenios y contratos a su cargo organizado y foliado.
- Conceptos emitidos que en materia vial o edificaciones le sean solicitados por el Secretario de Infraestructura.
- Actas de pago parcial, actas de modificación y fijación de precios no previstos y actas de liquidación del contrato de obras gestionadas.
- Respuestas a observaciones al proyecto y pliego de condiciones.

12.2.6.1.5. Perfil

Treinta y tres (33) profesionales de la ingeniería civil con experiencia general mínimo de un (01) año y experiencia relacionada con el objeto contractual.



12.2.6.2. Apoyo a la supervisión y seguimiento a los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 6.2)

12.2.6.2.1. Actividades generales

- Mantener actualizado el archivo físico de los contratos celebrados en el marco de los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura, y generar un archivo digital de lo mismo.
- Revisar y recomendar técnicamente para el óptimo desarrollo y ejecución de los contratos celebrados en el marco de los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Analizar y preparar los oficios, respuestas y comunicaciones en Derechos de Petición, relacionados con la ejecución de los contratos celebrados en el marco de los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Enviar al administrador de la página del SECOP y SIA OBSERVA todos los actos administrativos que se generen en la ejecución de los contratos celebrados en el marco de los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Acompañar la elaboración del informe periódico y/o final de supervisión de los contratos celebrados en el marco de los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura, según requerimientos.
- Participar de los comités técnicos y/o reuniones periódicas con los contratistas, interventoría, entidades públicas involucradas en el proyecto y/o comunidad beneficiaria de los Contratos celebrados en el marco de los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura, con el fin de mantenerse informado y actualizado en relación con la supervisión del contrato, y levantar de manera escrita las actas de comité respectivo.
- Acompañar oportunamente en la elaboración de términos de referencia, presupuestos, cronogramas y en general de todos los documentos requeridos para la ejecución y/o modificaciones de los contratos celebrados en el marco de los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

12.2.6.2.2. Apoyo a la supervisión de convenios y contratos celebrados en el marco de los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura

- Apoyar la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas de interventoría.
- Apoyar a la supervisión en el acompañamiento al seguimiento que hace la



- interventoría a los contratos de obra celebrados en el marco de los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Revisar y evaluar los informes de avance que presenten los contratistas de obra, una vez sean revisados y avalados por la interventoría, sobre la ejecución de los contratos celebrados en el marco de los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
 - Realizar visitas de campo frecuentes para el seguimiento en la ejecución física de las obras, con base en los informes periódicos de avance de la interventoría de obra.
 - Verificar aleatoriamente que las obras o servicios hayan sido recibidos por la interventoría bajo su responsabilidad, de conformidad con los productos o metas físicas que componen el objeto del contrato, como parte del ejercicio de seguimiento a la calidad de los servicios de interventoría.
 - En calidad de apoyo a la supervisión, revisar matemáticamente y visar las actas de pago parcial, actas de modificación y fijación de precios no previstos y actas de liquidación del contrato de obra que proyecte la interventoría.
 - En calidad de apoyo a la supervisión, revisar y visar las modificaciones, adiciones y suspensiones, que solicite el contratista y apruebe la interventoría, y darle el trámite pertinente.
 - Revisar todos los componentes de ajuste, planteados por el contratista y avalados por la interventoría, requeridos durante la ejecución de los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura, para la presentación y gestión de aprobación de las entidades de orden nacional y/o departamental.
 - Suministrar información relacionada con el estado actualizado de los proyectos de infraestructura hospitalaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura, que provea el contratista y la interventoría, a las diferentes entidades que así lo requieran.
 - Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

12.2.6.2.3. Productos

- Contratos supervisados.
- Archivo documental en físico y digital del desarrollo de contratos a su cargo organizado y foliado.
- Conceptos emitidos que le sean solicitados por el Secretario de Infraestructura.
- Información digital del proyecto, contratos o documentos para ser publicada en las bases de información a cargo de la Secretaría de Infraestructura dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.



- Actas de comité respectivo.
- Actas de pago parcial, actas de modificación y fijación de precios no previstos y actas de liquidación del contrato de obras gestionadas.

12.2.6.2.4. Perfil

Un (01) profesional en ingeniería civil con tres (03) años de experiencia general y un (01) año de experiencia relacionada, con participación en la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura hospitalaria.

12.2.6.3. Supervisión y seguimiento en el componente ambiental a los proyectos de infraestructura a cargo del Departamento (Ítem 6.3)

12.2.6.3.1. Actividades

- Acompañar los trámites necesarios que deban adelantarse ante la autoridad ambiental competente, regional o nacional, para la obtención de licencias o permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, autorización de zonas de disposición de materiales y escombros – ZODMES - y las certificaciones ambientales que sean requeridas para la ejecución de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Verificar que los proyectos de infraestructura incorporen las condiciones ambientales exigidas que ya están planificadas y que el contratista disponga de los medios para ejecutar las medidas preventivas, correctoras y compensatorias
- Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la Corporación Autónoma Regional del Cauca o autoridad ambiental competente para uso y aprovechamiento de los recursos naturales durante el desarrollo de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Realizar el seguimiento al desarrollo de las actividades del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura que le sean asignados.
- Realizar acompañamiento a las actividades de gestión ambiental y social con las comunidades donde se desarrollan los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
- Vigilar el cumplimiento de los planes y programas definidos en los planes de manejo ambiental de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura que le sean asignados.
- Promover una coordinación previa y preventiva institucional e interinstitucional para el adecuado desarrollo del componente ambiental de las obras civiles a cargo del Departamento del Cauca.
- Definir y efectuar acciones de control por parte de personal especializado para

Cra. 6a #22 Norte 02

Popayán- Cauca

sinfraestructura@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



garantizar que los efectos ambientales negativos que se puedan presentar durante el desarrollo de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura sean minimizados.

- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
- Adicionalmente, las actividades y productos descritos en los numerales 12.1.2.2.1., 12.1.2.2.1.1., 12.1.2.2.1.2., 12.1.2.2.1.3. y 12.1.2.2.1.4., inherentes al ejercicio de supervisión deberán ser ejercidas por los profesionales a contratar.

12.2.6.3.2. Productos

- Planes de manejo ambiental implementados adecuadamente durante el desarrollo de proyectos de infraestructura.
- Permisos y/o certificaciones ambientales gestionadas ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC o autoridad ambiental competente.
- Informe técnico ambiental de las actividades descritas documentadas con fotografías, mapas y datos.
- Informes que en materia ambiental le sean solicitados por el Secretario(a) de Infraestructura.

12.2.6.3.3. Perfil

Dos (02) profesionales de la ingeniería ambiental con experiencia general mínimo de un (01) año y experiencia relacionada con impactos ambientales en obras civiles.

12.1.7 ACTIVIDAD 1.7. DESARROLLAR COMPONENTE VII – INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA, DEPORTE Y RECREACIÓN

El Departamento del Cauca, en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, en cumplimiento a su Plan de Desarrollo, siguiendo las políticas señaladas por el Gobierno Nacional en materia habitacional y en virtud del artículo 298 de la constitución, el Decreto 1222 de 1986 y el artículo 24 de la ley 3ª de 1991, seguirá adelantando acciones ante las entidades competentes para el tema de vivienda, mediante la firma de convenios interadministrativos, contratos, alianzas estratégicas, consorcios o uniones temporales con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con el fin de adelantar proyectos de

Cra. 6a #22 Norte 02

Popayán- Cauca

sinfraestructura@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



vivienda de interés social, planes de construcción y/o mejoramiento de vivienda rural y urbana en los municipios del Departamento del Cauca, con el fin de lograr los recursos para vivienda en sus diferentes modalidades ofrecidas por el Gobierno Nacional y mejorar las condiciones de vida de sus comunidades, especialmente aquella población en condición de vulnerabilidad y pobreza en el sector rural y urbano contribuyendo a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda que presenta el Cauca; priorizando a aquellos Municipios que no han tenido asignaciones para vivienda durante los últimos años.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los recursos para la financiación de proyectos urbanos y/o rurales estarán sujetos a lo estipulado por el Gobierno Nacional, en cada una de las convocatorias o programas especiales y a sus procesos para la estructuración técnica, administrativa y financiera, la Administración Departamental requiere fortalecer procesos que le permitan realizar la gestión integral para alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

VIVIENDA URBANA

El Gobierno Departamental en cumplimiento de la función de promotor del desarrollo regional y de los principios de subsidiaridad, complementariedad y concurrencia, en el marco de sus posibilidades fiscales, financieras y jurídicas, seguirá atento a los ofrecimientos por parte del Gobierno Nacional, para acceder a la asignación de subsidios que permitan atender las necesidades en el tema de vivienda de las comunidades residentes en el sector urbano.

VIVIENDA RURAL

Pese a que las necesidades de vivienda son competencia directa de los municipios. el Departamento del Cauca, en cumplimiento a su Plan de Desarrollo “42 motivos para avanzar”, dando alcance a las políticas señaladas por el Gobierno Nacional en materia habitacional y en virtud del artículo 298 de la constitución, el Decreto 1222 de 1986, el artículo 24 de la ley 3ª de 1991 y en cumplimiento de la función de promotor del desarrollo regional y de los principios de subsidiaridad, complementariedad y concurrencia, en el marco de sus competencias jurídicas y sus posibilidades fiscales y financieras, adelanta numerosas acciones ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento para la Prosperidad Social, logrando acceder a recursos para mejoramiento y vivienda nueva rural; que permitirá mejorar las condiciones de vida de sus comunidades, especialmente aquella población en condición de vulnerabilidad y pobreza, contribuyendo así, a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo en materia de vivienda que presenta el Cauca.



Adicionalmente el Departamento deberá seguir desarrollando todas aquellas actividades necesarias para seguir con el acompañamiento y apoyo a los proyectos y/o convenios interadministrativos suscritos para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural, que viene liderando y que se encuentran en ejecución, por iniciar o en liquidación.

El Departamento del Cauca, tiene delegado en la Secretaria de Infraestructura en un funcionario de planta, lo correspondiente a los proyectos de vivienda de interés social, que se vienen liderando desde la administración, el cual además de realizar el seguimiento a los mismos debe ofrecer la asistencia técnica, administrativa y financiera a sus Municipios en cumplimiento a las competencias que se tiene como ente territorial al respecto; por lo cual se evidencia la necesidad de contar con personal idóneo y suficiente, para atender lo concerniente al tema de vivienda teniendo en cuenta, no sólo los proyectos que están en ejecución y las actividades propias a desarrollar en cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Entidad Oferente, sino también las gestiones que se requieren para la presentación y logro de nuevos recursos para la financiación de proyectos urbanos y rurales que estarán sujetos a lo estipulado por el gobierno nacional, en cada una de las convocatorias o programas especiales y a sus procesos para la estructuración técnica, administrativa y financiera.

Adicionalmente, como estrategia de gobierno departamental se busca fortalecer e incentivar la creación de programas de participación masiva que fomenten la práctica regular de deporte, recreación y actividad física en asocio con los Municipios del Departamento y organismos del sector deporte. En este sentido, se han enfocado esfuerzos en la gestión de proyectos que permitan mejorar escenarios para el deporte y la recreación, contribuyendo así al proceso de formación integral y convivencia de los niños, niñas, infantes, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores a través de la práctica deportiva, recreativa y actividad física con un enfoque social y participativo y con enfoque diferencial que permita crear espacios de convivencia y paz.

12.2.7.1. Supervisión y seguimiento de proyectos de la Secretaria de Infraestructura con énfasis en proyectos de vivienda, deporte y recreación (Ítem 7.1)

Las funciones, responsabilidad y competencias de los supervisores, se sujetarán a lo estipulado en el Capítulo X del Manual de Contratación del Departamento, en la Ley 1474-2011 Estatuto Anticorrupción y el Decretos 1510-2013 y 1082-2015.

La Supervisión está en cabeza de los funcionarios de planta de la Secretaria de Infraestructura quienes realizan tareas de seguimiento a la ejecución de los diferentes



convenios y contratos, en aras del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción. Sin embargo, no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender las diferentes actividades que se deben atender, por lo que con el presente ajuste al proyecto se pretende satisfacer dicha necesidad mediante la vinculación de personal para que realice el apoyo a la supervisión de convenios, contratos de interventoría y contratos de obra en los que no se contrata interventoría que están a cargo de la Secretaría de Infraestructura teniendo como obligación suministrar información de apoyo para que el supervisor tome las decisiones pertinentes.

Por regla general, de conformidad con lo estipulado por la Ley 1474-2011, las actividades que desarrollen los supervisores no serán concurrentes con las asignadas a los interventores para el mismo convenio o contrato; por consiguiente, las actividades, productos y perfiles requeridos se detallan a continuación:

12.2.7.1. Actividades Generales en convenios y contratos de interventoría

Con el presente proyecto se vinculará personal que dará apoyo a la supervisión de contratos y convenios que tiene como actividades las siguientes:

- Mantener actualizado el archivo físico de los convenios y/o contratos a su cargo, y generar un archivo digital de lo mismo.
- Revisar y recomendar técnicamente para el óptimo desarrollo y ejecución de los proyectos viales y otros a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
- Analizar y preparar los oficios, respuestas y comunicaciones en Derechos de Petición, relacionados con la ejecución de los Contratos asignados.
- Enviar al administrador de la página del SECOP y SIA OBSERVA todos los actos administrativos que se generen en la ejecución de los contratos que se supervisan.
- Acompañar la elaboración del informe periódico y/o final de supervisión de los contratos a su cargo, según requerimientos.
- Participar de los comités técnicos y/o reuniones periódicas con el contratista, interventoría y/o comunidad beneficiaria de los Convenio y Contratos asignados, con el fin de mantenerse informado y actualizado en relación con la supervisión del contrato, y levantar de manera escrita las actas de comité respectivo.
- Presentar los documentos técnicos requeridos para adelantar los procesos precontractuales.
- Acompañar oportunamente en la elaboración de términos de referencia, presupuestos, cronogramas y en general de toda la etapa precontractual de los diferentes procesos a cargo de la Secretaría de Infraestructura con énfasis en proyectos de vivienda, deporte y recreación.



12.2.7.1.1. Actividades específicas

- Identificar, revisar, validar y tramitar proyectos de vivienda de interés social rural y/o urbana, con seguimiento técnico, administrativo y financiero.
- Socializar proyectos de vivienda de interés social rural y/o urbana que lidere el Departamento.
- Gestionar documentos requeridos por las entidades otorgantes de los recursos ofrecidos para vivienda rural y/o urbana, de aquellos proyectos en evaluación, ejecución y/o liquidación.
- Fungir como canal de comunicación entre el Departamento del Cauca, los entes territoriales municipales y el Gobierno Nacional para la planificación, viabilidad y ejecución de proyectos de vivienda de interés social rural y/o urbana.
- Gestionar acciones de sinergia entre la Gobernación del Cauca y entidades públicas y/o privadas, para generar mayores resultados en la atención del déficit habitacional en el Cauca.
- Proyectar documentos para los procesos contractuales y/o actos administrativos para la construcción de vivienda de interés social rural y/o urbana, cuando aplique.
- Realizar visitas técnicas de seguimiento para verificar el avance de obra.
- Acompañar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental en la ejecución de los proyectos liderados por el Departamento y contemplados en cada uno de los convenios suscritos. (Comités de validación o el que aplique).
- Atender y orientar a los beneficiarios y posibles postulantes a proyectos de vivienda de interés social rural y/o urbana.
- Orientar la suscripción y legalización de actas de liquidación de los convenios suscritos, cuando aplique.

12.2.7.1.2. Supervisión de contratos y convenios

- Acompañar el seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato o convenio.
- Participar en los Comités Técnicos que se celebren para el seguimiento del proyecto en ejecución.
- Realizar visitas técnicas de campo para el seguimiento de la ejecución física de las obras.
- Verificar que las obras o servicios hayan sido recibidos por la interventoría de conformidad con los productos o metas físicas que componen el objeto del contrato o convenio. La cuantificación y cualificación de las obras o servicios serán de exclusiva responsabilidad del ejecutor e interventor.
- Brindar apoyo en la revisión de las modificaciones, adiciones y suspensiones, que solicite el ejecutor, y darle el trámite pertinente.
- Revisar con el ejecutor la liquidación del contrato o convenio, signando dicho



- documento para la firma del ordenar del gasto.
- Brindar apoyo en la elaboración del balance financiero para establecer la correcta inversión de los recursos.
- Brindar apoyo en la elaboración de los informes mensuales de la ejecución del Contrato o Convenio ante la Entidad Nacional con la cual se suscribe el convenio.
- Revisar los formatos y anexos requeridos para la solicitud de prórrogas o adiciones a los convenios.

12.2.7.1.3. Supervisión de Contratos de Interventoría

- Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la interventoría.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos de interventoría.
- Brindar apoyo en la elaboración de los informes de avance que presente el interventor sobre la ejecución del contrato de obra y/o consultoría.
- Realizar visitas de campo para el seguimiento en la ejecución física de las obras, con base en los informes periódicos de avance de la interventoría de obra.
- Verificación aleatoria que las obras o servicios hayan sido recibidos por la interventoría de conformidad con los productos o metas físicas que componen el objeto del contrato.
- Brindar apoyo en la revisión de las actas de pago parcial, actas de modificación y fijación de precios no previstos y actas de liquidación del contrato de obra que proyecte la interventoría.
- Brindar apoyo en la revisión de las modificaciones, adiciones y suspensiones, que solicite el contratista y apruebe la interventoría, y darle el trámite pertinente.

12.2.7.1.4. Productos

- Convenios y contratos supervisados.
- Archivo documental en físico y digital del desarrollo de convenios y contratos a su cargo organizado y foliado.
- Conceptos emitidos que le sean solicitados por el Secretario de Infraestructura.
- Actas de pago parcial, actas de modificación y fijación de precios no previstos y actas de liquidación de los contratos o convenios.
- Respuestas a observaciones a los proyectos y pliegos de condiciones.
- Proyectos gestionados, estructurados, revisados, avalados, socializados y en trámite de aprobación, con detalle de la información técnica, financiera, administrativa, social y ambiental. (cuando aplique este componente).
- Número de procesos contractuales y/o actos administrativos elaborados. (cuando aplique).
- Consolidado sobre las metas logradas para el periodo respectivo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental.



12.2.7.1.5. Perfil

Un (01) profesional de la ingeniería civil o arquitectura con experiencia general mínima de un (01) año y relacionada con el objeto del contrato.

12.2.7.2. Seguimiento técnico al desarrollo de proyectos de la Secretaría de Infraestructura con énfasis en proyectos de vivienda (Ítem 7.2)

12.2.7.2.1. Actividades

- Verificar el cumplimiento de las normas, métodos y técnicas de construcción, a fin de garantizar la óptima ejecución de los proyectos, se debe implementar formato para los fines pertinentes.
- Verificar el levantamiento técnico de las áreas que se van a intervenir, con la evidencia respectiva.
- Verificar las modificaciones que presenten los proyectos, según: plantas, cortes, fachadas e instalaciones, con la evidencia respectiva.
- Realizar mediciones y cálculos métricos. (acorde a la competencia)
- Visitas técnicas para verificación de avance y cierre de obras, soportadas con informes de actividades realizadas y registro fotográfico.
- Realizar pruebas selectivas de control de materiales, concretos, mezcla asfáltica, de acuerdo a normas técnicas correspondientes. (acorde a la competencia), con la evidencia respectiva.
- Vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de seguridad industrial. (acorde a la competencia).
- Realizar labores que le sean asignadas acorde al objeto contractual.

12.2.7.2.2. Productos

- Formatos de control.
- Cuadros demostrativos de avance y cierre de obras.
- Hoja de diario (bitácora). (acorde a la competencia)
- Número de visitas de avance de obra, detallando las actividades realizadas.
- Registro fotográfico del desarrollo de las obras.

12.2.7.2.3. Perfil

Un (01) Inspector de obra con experiencia mínima de un (01) año relacionado con vivienda.



12.1.8 ACTIVIDAD 1.8. COMPONENTE VIII – ELECTRIFICACIÓN

El Departamento del Cauca, a través de la Secretaría de Infraestructura, busca permitir el acceso al suministro de electricidad, de los sectores que aún no cuentan con este servicio, como un medio para contribuir a su desarrollo económico-social, mitigar la pobreza y mejorar su calidad de vida, en el marco de una acción conjunta del gobierno departamental para el desarrollo rural integral.

Con el desarrollo de proyectos de electrificación rural, se espera incrementar el poder adquisitivo de la población rural, mediante la promoción de la electricidad en actividades productivas, asimismo se requiere identificar, evitar, prevenir, mitigar o compensar los impactos culturales, sociales y ambientales que esto pudiera ocasionar.

El Departamento del Cauca, en cumplimiento de sus funciones y programas de gobierno, apunta al mejoramiento de la prestación del servicio de energía eléctrica para la población Caucana, así como, mejorar las condiciones de vida y los ingresos del Departamento, mediante la ejecución de proyectos sostenibles de generación de energía eléctrica.

La administración Departamental, consciente de su papel articulador y generador del desarrollo de las regiones, está empeñada en cerrar la brecha existente entre las comunidades que cuentan y las que no, con el servicio de energía eléctrica en el departamento. Para iniciar esa senda, la administración ha decidido apostarle a la realización de proyectos para la generación de energía eléctrica sostenibles con fuentes convencionales y no convencionales, tales como energía: solar, eólica y la generada por medio de biomasa, entre otros.

Actualmente en el Departamento del Cauca, la mayoría de las Instituciones Educativas rurales carecen de la prestación de un buen servicio de energía eléctrica, esto se presenta por diversos factores, entre los cuales se destacan, las condiciones de la infraestructura eléctrica o las largas distancias en redes de distribución, lo cual se transforma en bajos niveles de tensión e interrupciones en la prestación del servicio.

Además de esto, debido a que en su mayoría están instituciones albergan gran cantidad de estudiantes y personal, el consumo energético es considerable, obteniendo así cobros bastante altos por la prestación de este servicio, los cuales en muchos casos no pueden ser solventados a tiempo o en su totalidad por el ente correspondiente.

En pro de permitir un correcto aprovechamiento y conocimiento del potencial de la generación eléctrica mediante fuentes de energía renovables no convencionales. La



Gobernación del Cauca, a través de la Secretaría de Infraestructura, también pretende el acceso de varias Instituciones Educativas a un suministro de electricidad de calidad y continuo, que permita desarrollar las actividades académicas y de más enfoques en completa normalidad y que contribuya de gran manera a la reducción del costo de la factura de energía eléctrica.

Así mismo, muchos de los proyectos que adelanta la Secretaría de Infraestructura involucran un componente eléctrico, el cual requiere una revisión y seguimiento especial por el respectivo profesional de la ingeniería eléctrica, para verificación del cumplimiento de la normatividad y más aún para que en sí mismo el proyecto sea de total funcionalidad. Desde la Secretaría de Infraestructura también se viene apoyando a las demás Secretarías o dependencias de la Gobernación en cuanto a este tema se refiere.

Las actividades en general que se deben desarrollar en esta materia se describen a continuación:

12.2.8.1. Supervisión y seguimiento a proyectos de electrificación de la Secretaría de Infraestructura (Ítem 8.1)

12.2.8.1.1. Actividades

- Mantener actualizado el archivo físico de los convenios y/o contratos bajo su supervisión, y generar un archivo digital del mismo.
- Revisar y recomendar técnicamente para el óptimo desarrollo y ejecución de los proyectos de electrificación y otros a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
- Visitas de obra.
- Realizar el seguimiento técnico a los convenios.
- Participar en los Comités Técnicos que se celebren para el seguimiento de los proyectos en ejecución.
- Realizar visitas técnicas de campo para el seguimiento de la ejecución física de las obras.
- Verificar que las obras o servicios hayan sido recibidos por la interventoría de conformidad con los productos o metas físicas que componen el objeto del contrato. La cuantificación y cualificación de las obras o servicios serán de exclusiva responsabilidad del ejecutor e interventor.
- Brindar apoyo en la proyección, con el ejecutor, de la liquidación del convenio, signando dicho documento para la firma del ordenar del gasto.
- Brindar apoyo en la elaboración balance financiero para establecer la correcta inversión de los recursos.
- Brindar apoyo en la elaboración los informes mensuales de la ejecución del



- Convenio ante la Entidad Nacional con la cual se suscribe el convenio.
- Revisar los formatos y anexos requeridos para la solicitud de prórrogas o adiciones a los convenios.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la interventoría.
- Realizar el seguimiento a los contratos de interventoría.
- Verificar y tramitar los informes de avance sobre la ejecución del objeto del contrato de obra.
- Realizar visitas de campo para el seguimiento en la ejecución física de las obras.
- Verificación aleatoria que las obras o servicios hayan sido recibidos por la interventoría de conformidad con los productos ó metas físicas que componen el objeto del contrato.
- Revisar las modificaciones, adiciones y suspensiones, que solicite el contratista y apruebe la interventoría, y darle el trámite pertinente.

12.2.8.1.2. Productos

- Archivo documental en físico y digital del desarrollo de convenios y contratos del área de energía, organizado y foliado.
- Conceptos expedidos que en materia eléctrica le sean solicitados por el Secretario de Infraestructura.
- Pre - Actas de pago parcial, actas de modificación y fijación de precios no previstos y actas de liquidación del contrato de obras gestionadas.
- Proyectos revisados y evaluados de acuerdo a las diferentes fuentes de financiación Nacional e Internacional tramitados para el Sector eléctrico.
- Proyectos con conceptos técnicos emitidos de otros sectores o dependencias.
- Listados periódicos de proyectos identificados para solicitud de recursos ante los fondos de financiación.
- Conceptos técnicos de revisión, análisis y factibilidad de proyectos presentados.
- Actas de comité.
- Asistencia técnica en el componente eléctrico de los proyectos que adelanta el Gobierno departamental.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de tecnología.

12.2.8.1.3. Perfil

Dos (02) profesionales de la ingeniería eléctrica con un (01) año de experiencia relacionada.



12.1.9 ACTIVIDAD 1.9 DESARROLLAR COMPONENTE IX – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE CULTURA

El Departamento del Cauca cuenta con diversas fuentes de financiación para inversión en infraestructura educativa, dentro de las cuales encontramos las siguientes:

LEY 21 DE 1982

Mediante la **RESOLUCIÓN 277 DE 2003** (marzo 19), se definen las prioridades de inversión y se adoptan criterios y procedimientos para la destinación y asignación de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982. Que el artículo 8 de la Ley 21 de 1982 establece que la Nación, los departamentos, el Distrito Especial de Bogotá y los municipios deberán efectuar aportes para las escuelas industriales e institutos técnicos; y que el artículo 11 de la misma Ley estableció el monto del aporte del 1% del monto de la nómina mensual, que incluye todos los pagos que integran el salario, para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Que el artículo 16 de la Ley 21 de 1982 establece que los aportes correspondientes a escuelas Industriales e Institutos Técnicos serán girados directamente por los responsables a la cuenta especial determinada por el Ministerio de Educación Nacional. Que el Decreto 1928 de 1997 precisa algunas de las especialidades de los institutos técnicos oficiales de educación secundaria y media técnica que podrán ser favorecidos con los recursos de Ley 21 de 1982. Que el artículo 9° de la Ley 715 de 2001 precisó el concepto de institución educativa. Que el artículo 111 de la Ley 633 de 2000 establece que los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de Ley 21 de 1982 se podrán destinar a proyectos de mejoramiento en infraestructura y dotación de instituciones de educación media técnica y media académica y faculta al Ministerio de Educación para señalar las prioridades de inversión de los recursos y para realizar el estudio y seguimiento de estos proyectos.

Resolución 277 de 2003. Artículo 1°. Prioridades de inversión. El Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con las estrategias y programas establecidos para el sector educativo en el Plan Nacional de Desarrollo, define como prioridades de inversión y destinación de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982, la financiación de proyectos de Infraestructura y dotación física de las instituciones educativas estatales, que desarrollen programas de ampliación de cobertura en educación media académica y media técnica o a proyectos de reconstrucción, adecuación o dotación de instituciones educativas estatales que hayan sido afectados físicamente por la violencia o por desastres naturales. **Parágrafo 1°.** El Ministerio de Educación Nacional pondrá a disposición de las entidades territoriales un instructivo que contendrá la metodología requerida para la presentación de proyectos a ser cofinanciados con recursos provenientes de la Ley 21 de 1982, la cual recogerá los



criterios de elegibilidad establecidos en la presente resolución. **Artículo 2°. Criterios de elegibilidad.** Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 4545 de 2004, Modificado por el art. 1, Resolución del Min. Educación 7170 de 2006. Los recursos provenientes de la Ley 21 de 1982 dirigidos a la financiación de proyectos de infraestructura y dotación física de las instituciones educativas estatales de educación media técnica y media académica, serán asignados a través de convenios interadministrativos celebrados entre el Ministerio de Educación Nacional y los departamentos, distritos o municipios certificados, previo cumplimiento de los siguientes criterios de elegibilidad: La expresión subrayada fue declarada Nula mediante Fallo de la Sección Primera del Consejo de Estado 125 de mayo 12 de 2011 - Expediente 110010324000200500125-01. a) Los proyectos deben garantizar incrementos sostenibles de los indicadores de cobertura educativa; b) Las entidades territoriales deben demostrar al Ministerio de Educación Nacional que han adoptado y mantenido esquemas de reorganización y optimización de recursos financieros, físicos y de personal del sector según los parámetros técnicos establecidos en el Decreto 3020 del 10 diciembre de 2002; c) Las entidades territoriales deben demostrar al Ministerio de Educación Nacional la disponibilidad de recursos para cofinanciar los proyectos así: 1.- Para los departamentos, distritos y municipios mayores de 100.000 habitantes, el monto de la cofinanciación no podrá ser inferior al 30% del valor del proyecto. 2.- Para los municipios menores de 100.000 habitantes la contrapartida no podrá ser inferior al 10% del valor del proyecto. El monto de los recursos de la cofinanciación puede cubrirse con recursos propios de los departamentos, distritos, municipios o instituciones educativas, sector privado, o en especie, mediante aportes de dotación acordes con el proyecto, de manera conjunta o individual; d) Las entidades territoriales deben encontrarse a paz y salvo con el Ministerio de Educación Nacional por concepto de los aportes correspondientes a Ley 21 de 1982. Escuelas Industriales e Institutos Técnicos de la vigencia fiscal inmediatamente anterior a la que presentan el proyecto. **Parágrafo 1°.** El Ministerio de Educación Nacional dará prioridad a los proyectos que benefician a la población en edad escolar más vulnerable, incluyendo desplazados por el conflicto armado colombiano, indígenas, afrocolombianos, y a las regiones con mayores índices de pobreza o con menores índices de cobertura educativa. **Parágrafo 2°.** No son elegibles los proyectos que incluyan financiamiento de personal docente o administrativo para la operación de la institución educativa, así mismo no serán considerados proyectos de infraestructura destinados al uso administrativo o que no cumplan con las normas técnicas colombianas de construcción y dotación educativa establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. **Parágrafo 3°.** Para efectos de facilitar la coordinación y la planificación regional, y asegurar la coherencia y efectividad en la aplicación de los recursos, los proyectos de las instituciones educativas de las entidades territoriales, deberán ser presentados a través del respectivo departamento, distrito o municipio certificado. **Parágrafo 4°.** Cuando se presenten proyectos destinados a la reconstrucción, adecuación o dotación de instituciones educativas estatales afectadas por



la violencia o por desastres naturales, el Ministerio podrá evaluar la modificación de los criterios y requisitos establecidos en los artículos segundo y tercero de la presente resolución. **Parágrafo 5°.** Las instituciones educativas estatales beneficiarias, podrán hacer parte de los convenios interadministrativos que se suscriban con los entes territoriales. **Artículo 3°. Requisitos para presentación de proyectos.** Los proyectos deberán ser presentados al Ministerio de Educación Nacional por la Secretaría de Educación del departamento, distrito o municipio certificado de acuerdo con la metodología y procedimientos establecidos en el instructivo a que hace referencia el parágrafo 1° del artículo 1° de la presente resolución. **Artículo 4°. Registro y vigencia de proyectos.** Los proyectos que cumplan con los requisitos indicados serán registrados en la Base de Proyectos que establezca el Ministerio de Educación Nacional, sin que ello implique aprobación ni asignación de recursos. Todos los proyectos registrados y no viabilizados perderán su validez pasada una vigencia fiscal adicional a la vigencia corriente durante la cual se adelantó el respectivo registro. **Parágrafo.** Vencida la vigencia de los proyectos, aquellos que no hayan sido viabilizados serán descargados de la Base de Proyectos del Ministerio de Educación. **Artículo 5°. Supervisión y seguimiento de los convenios.** Modificado por el art. 2, Resolución del Min. Educación 7170 de 2006. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, y la correcta inversión de los recursos de conformidad con el presupuesto aprobado para cada proyecto, el Ministerio de Educación Nacional realizará la supervisión y el seguimiento de los convenios interadministrativos que se suscriban entre el Ministerio de Educación Nacional y el departamento, distrito o municipio certificado para ejecución de proyectos financiados con estos recursos. **Parágrafo.** Adicionado por el art. 2, Decreto Nacional 4545 de 2004.

Por otra parte, los recursos de financiamiento de proyectos de infraestructura educativa provenientes de recursos propios del departamento, de municipios, de cooperativas, de inversión extranjera, del sistema general de regalías, están sujetos a la elaboración y viabilización de proyectos de inversión, acordes a las normas vigentes en la materia específica.

Por lo anterior, el Departamento del Cauca adelanta la elaboración de proyectos para la inversión en infraestructura física de los más de 2500 establecimientos educativos del Departamento del Cauca, los cuales se fundamentan en la construcción, mejoramiento, adecuación de infraestructura que no cuentan con las instalaciones físicas adecuadas para la correcta prestación del servicio educativo, o han sido afectadas por fenómenos naturales, o antrópicos y que se hace necesario reubicar estos espacios físicos para alejarlas de aquellos sitios donde actualmente se encuentran ubicadas, evitando futuros daños y la posibilidad de poner en riesgo la integridad física de los niños, niñas, jóvenes, planta docente y administrativa de los establecimientos educativos.



La Gobernación del Cauca, ha interpretado las necesidades más urgentes de la comunidad educativa, entre las cuales sobresale la falta de ambientes escolares de óptima calidad para atender actividades que permitan un buen y normal desarrollo académico, teniendo en cuenta directrices como aumento en la cobertura educativa, pertenecer a sitios de la geografía caucana más desprotegida, municipios azotados por la violencia producto del conflicto interno del país, entre otras variables.

En el Departamento del Cauca, en un alto porcentaje de los establecimientos educativos, se presenta un déficit en lo que respecta a ambientes escolares de óptimas calidades para el desarrollo de diferentes actividades curriculares y extra curriculares.

En la actualidad los educandos, sobre todo los de grados inferiores, que abarcan un porcentaje importante de la matrícula (68.47% de la población educativa), no poseen estos ambientes, particularmente aulas escolares, ambientes pedagógicos, etc., lo que obliga a que reciban el servicio educativo en recintos y espacios que no son aptos en espacio, iluminación, ventilación, etc., que sin duda alguna afecta la calidad de la educación y el rendimiento académico de los educandos.

Gran porcentaje de los establecimientos educativos del Departamento del Cauca (alrededor del 85% de la zona rural) se encuentran desarrollando labores académicas en sitios que inicialmente fueron utilizados como vivienda y que luego fueron adecuados para el funcionamiento de establecimientos educativos. Lo anterior dio como resultado que los espacios usados como ambientes escolares tipo A (aulas escolares) no cumplieran con la NTC 4595, y que por tanto se produjera un hacinamiento de los educandos, así como también por la falta de estos la obligación de ofrecer el servicio educativo de dos cursos en un mismo espacio.

Estas causas hacen que el nivel de vida de los educandos se vea afectado por la falta de ambientes escolares que redunden en el mejoramiento integral en la prestación del servicio educativo propendiendo por el aumento del índice de cobertura educativa y la disminución de la tasa de deserción escolar.

El área de infraestructura educativa se encuentra inmersa dentro del área de Cobertura de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. Sin embargo, las actividades propias de esta importante área se ejecutan de manera conjunta con la Secretaría de Infraestructura.

El desarrollo de los procesos de Infraestructura Educativa representa para la Secretaría una carga importante de trabajo, que debe ser atendida de forma oportuna y permanente,



teniendo en cuenta las implicaciones jurídicas y administrativas que su desatención generaría para la entidad. La estructuración de proyectos de inversión, el apoyo a los procesos de contratación estatal, el seguimiento y control de los contratos de obra pública y consultoría derivados de los mismos, requiere de una amplia planta de personal para atender dichas necesidades.

Se requiere seguir trabajando para alcanzar las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo, los cuales presentan diferentes fuentes de financiación, cada una con exigencias, requisitos y plazos distintos de cumplimiento, lo que obliga a esta dependencia a contar con la capacidad operativa para iniciar las gestiones pertinentes para su ejecución.

La actual planta de profesionales de infraestructura educativa cuenta con 1 ingeniero civil de planta provisional y un técnico administrativo. Teniendo en cuenta el número de supervisiones a realizar, para la vigencia 2025, y una sobrecarga laboral de supervisiones por profesional, se requiere el apoyo de profesionales y técnicos adicionales.

A continuación, se detallan las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos planteados:

12.2.9.1. Revisión, ajustes a diseños, evaluación y apoyo a la supervisión de proyectos de infraestructura educativa y de cultura del Departamento del Cauca (Ítem 9.1)

12.2.9.1.1. Actividades

- Revisar y conceptuar sobre los ajustes o complementación en relación con los estudios y diseños de los proyectos de infraestructura educativa y de cultura, que sean presentados a la Secretaría de Infraestructura para su viabilidad técnica y/o ejecución.
- Ajustar o complementar los estudios y diseños de infraestructura educativa y de cultura que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos, que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Adelantar visitas de campo para conocer los predios, recolectar la mayor cantidad de información y determinar las necesidades para la formulación de los proyectos, definiendo las posibilidades de estudios y diseños y/o intervenciones requeridas.
- Proyectar documentos requeridos para adelantar los procesos precontractuales.
- Hacer seguimiento a los convenios y contratos que le sean asignados.
- Suministrar información relacionada con el estado actual de los proyectos en plataformas de seguimiento de las diferentes entidades.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de

Cra. 6a #22 Norte 02

Popayán- Cauca

sinfraestructura@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

- Adicionalmente, las actividades y productos descritos en los numerales 12.1.2.2.1., 12.1.2.2.1.1., 12.1.2.2.1.2., 12.1.2.2.1.3. y 12.1.2.2.1.4., del presente proyecto inherentes al ejercicio de supervisión deberán ser ejercidas por los profesionales a contratar.

12.2.9.1.2. Productos

- Conceptos técnicos expedidos.
- Diseños ajustados, complementados o elaborados de obras complementarias que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos de infraestructura educativa y cultural, que adelante la Secretaría de Infraestructura.
- Concepto técnico o informe técnico como soporte para la viabilidad del proyecto.

12.2.9.1.3. Perfil

Dos (02) profesionales de la ingeniería civil con posgrado y experiencia general mínima de tres (03) años y específica de dos (02) años en la gestión y/o supervisión de proyectos de infraestructura educativa y/o de cultura.

12.2.9.2. Supervisión a los proyectos de infraestructura educativa y cultural (Ítem 9.2)

12.2.9.2.1. Actividades

Las funciones, responsabilidad y competencias de los supervisores y los profesionales de apoyo a la supervisión, se sujetarán a lo estipulado en el Manual de Contratación del Departamento, en la Ley 80 de 1993; ley 1474-2011 Estatuto Anticorrupción, ley 1437 de 2011; ley 1150 de 2007; el Decreto 1082-2015 y el Manual de interventoría y supervisión de Ley 21.

Realizar el seguimiento y supervisión a los contratos y convenios suscritos por la Secretaría de Infraestructura en el área de infraestructura educativa velando para su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad.

Para lograr los objetivos, se deberá asistir técnicamente mediante la obtención de los productos (acciones y actividades de apoyo) que se describen a continuación:

- Verificar, de acuerdo con la competencia de la supervisión, las actividades contractuales y realizar las observaciones del caso necesarias para que sean atendidas por la interventoría del respectivo contrato.
- Verificar que se mantengan vigentes las pólizas durante toda la ejecución del



- contrato.
- Verificar que la interventoría haga entrega al departamento del Cauca, de los documentos exigidos por el ente territorial.
 - Verificar que la interventoría tenga en forma completa y detallada los estudios, planos de diseño, cantidades de obra, propuesta, contrato de construcción, normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución de la obra. Esta información deberá ser proporcionada junto con la orden de inicio de los trabajos por el departamento del Cauca.
 - Velar porque se actualicen y/o soliciten al ente consultor los estudios, diseños y planos, indispensables para la ejecución de la obra.
 - Solicitar al ente consultor los Planos de Detalles de las obras o su elaboración en todos los casos que sean necesarios y especificar pormenores de éstas cuando en los planos generales del proyecto no existan y remitir a la interventoría.
 - Verificar la Inversión del Anticipo concedido al contratista de la obra, revisando que sea manejado en cuenta de ahorros, abierta, en un banco y autorizando los pagos que correspondan a gastos del contrato de construcción efectuados con posterioridad a la fecha de su perfeccionamiento y que estén de acuerdo con el programa de inversiones previamente aprobado.
 - Verificar que la interventoría exija al Contratista todo lo referente al impacto ambiental de la obra, si a ello hay lugar.
 - Verificar que se cumpla con las normas contenidas que sobre la mitigación del impacto ambiental deben tenerse en cuenta para el tipo de obras y exigir del contratista que se ejecuten si a ello hay lugar.
 - Verificar que la interventoría exija al contratista todas las normas sobre Seguridad industrial del Personal a cargo.
 - Realizar el seguimiento, junto con la interventoría y el Contratista, del análisis de los Planos, las especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible y requerimientos de mano de obra, la seguridad de los trabajadores y del público y en general todo aquello que permita un correcto desarrollo y la solución a los problemas que se encuentren.
 - Realizar el seguimiento, junto con la interventoría y el contratista, a la implantación del Proyecto.
 - Velar porque la interventoría verifique el replanteo que realice el Contratista.
 - Velar porque la Interventoría controle el avance del contrato de la obra de acuerdo con el programa de inversiones vigente y con el programa detallado de obra; impartir instrucciones sobre el orden de prioridad en que se deban acometer los trabajos, relacionar los incumplimientos parciales o totales y solicitar si se considera pertinente, con la debida sustentación, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.



- Revisar las Actas de Recibo de Obra de acuerdo con el pliego de condiciones y con los trabajos ejecutados por el constructor; intervenir en la mediación y ubicación necesarias para su cuantificación y archivar las memorias y documentos que sirvieron de base para ejecutar el recibo de la obra. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra.
- Revisar toda la documentación para la liquidación del Contrato de construcción de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
- Efectuar con el Constructor y el Interventor de la obra una visita de inspección final, para efecto de determinar el estado de la obra que se va a recibir, siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes.
- Participar en el recibo definitivo de la obra mediante la elaboración del Acta de Recibo Definitivo de Obra, siguiendo las normas vigentes.
- Emitir concepto técnico durante la ejecución de la obra y someter a consideración del comité técnico del departamento del Cauca, con la debida justificación técnico-económica, los casos en que se presente: Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto, Cambios o modificaciones en cantidades de obra, Creación de nuevos Ítem, Revisión de precios unitarios, Reprogramaciones, Solicitudes de contrato adicional por plazo y valor, las cuales deberán hacerse con quince (15) días de anticipación al vencimiento del contrato, Reportar los daños que aparezcan en las obras recibidas parcialmente señalando sus causas y presentando las soluciones que se puedan adoptar, y ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma similar hasta tanto el Contratista cumpla con las especificaciones convenidas, Acompañamiento oportuno en la elaboración de términos de referencia, presupuestos, cronogramas y en general de toda la etapa precontractual de los diferentes procesos a cargo de infraestructura educativa y cultural.
- Presentar los documentos técnicos requeridos para adelantar los procesos precontractuales y contractuales.

12.2.9.2.2. Productos

- Convenios y contratos supervisados.
- Archivo documental en físico y digital del desarrollo de convenios y contratos a su cargo organizado y foliado.
- Conceptos emitidos que, en materia de Infraestructura educativa, recreativa y cultural, le sean solicitados por el Secretario de Infraestructura.
- Actas de pago parcial, actas de modificación y fijación de precios no previstos y



- actas de liquidación del contrato de obras gestionadas.
- Respuestas a observaciones al proyecto y pliego de condiciones.

12.2.9.2.3. Perfil

Ocho (08) profesionales de la ingeniería civil con dos (02) años de experiencia relacionada

12.2.9.3. Seguimiento y control financiero de los proyectos y contratos de inversión en infraestructura educativa y cultural (Ítem 9.3)

12.2.9.3.1. Actividades

- Realizar la revisión y control del manejo financiero de cada uno de los contratos y/o convenios de inversión en infraestructura educativa.
- Presentar informes financieros mensuales de los contratos y/o convenios a su cargo.
- Elaborar el análisis económico, dentro del estudio del sector, que permita establecer los indicadores financieros a usar en los documentos soporte de las convocatorias públicas, teniendo en cuenta lo establecido en la ley vigente en lo que respecta a la materia.
- Presentar los documentos técnicos requeridos para adelantar los procesos precontractuales.
- Realizar la evaluación financiera de las propuestas allegadas por los proponentes y elaborar el informe general de evaluación en lo que respecta al aspecto financiero.
- Desarrollar el análisis financiero dentro de la elaboración de los proyectos de inversión en infraestructura educativa, desarrollados por profesionales del área de infraestructura educativa.
- Recopilar y consolidar la información correspondiente a valores de fuentes de financiación, pagos, anticipos, fondos al que pertenecen los recursos, rubros presupuestales, entre otros, de los Proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- Recopilar y consolidar la información de los contratos de obra pública e interventoría referente a los actos administrativos que se elaboren en ejecución propia de las actividades contractuales.
- Diligenciar los formatos del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta en Informes (SIRECI), de la información de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- Cargue en el Sistema de Ejecución y Monitoreo a la Gestión de Proyectos (GESPROY), de la información de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- Realizar el control y seguimiento financiero a los proyectos y/o convenios en ejecución con diversas fuentes de financiación efectuados por el Departamento del



Cauca.

- Control y actualización permanente de la matriz de seguimiento y control de proyectos de inversión en infraestructura educativa.
- Recepción, clasificación, seguimiento y archivo de las carpetas físicas de los contratos de obra pública y/o interventoría y/o consultoría de inversión en infraestructura educativa.
- Trámite de los actos administrativos generados durante el inicio, desarrollo y liquidación de los contratos de obra pública y/o interventoría y/o consultoría de inversión en infraestructura educativa.
- Atender las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales.

12.2.9.3.2. Productos

- Informes de evaluación financiera elaborados.
- Estudios de sector elaborados con fundamento en los criterios contables.
- Informes rendidos
- Formatos diligenciados solicitados por los diferentes entes de control.
- Reportes de información en el aplicativo GESPROY
- Observaciones atendidas de carácter financiero en los procesos contractuales.

12.2.9.3.3. Perfil

Un (01) profesional de la contaduría con un (01) año de experiencia relacionada.

12.2.9.4. Gestión integral de información de los proyectos y procesos de Infraestructura educativa y cultural (Ítem 9.4)

12.2.9.4.1. Actividades

- Cargue de los diagnósticos de la infraestructura educativa en el aplicativo (CIER) para la elaboración del PLAN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (PIE) de acuerdo con la norma GTC 223, Guía para la Elaboración de planes de infraestructura escolar Departamentales.
- Actualizar y consolidar la información que permita realizar los diagnósticos oportunos para planificar la inversión en el departamento del Cauca, en el campo de la Infraestructura Educativa.
- Realizar el seguimiento y actualización del estado de los proyectos a cargo del Área de Infraestructura Educativa.
- Recibir, procesar, validar y depurar la información física y digital; organizar, filtrar y sistematizar los datos referentes al diagnóstico de las sedes educativas del



- Departamento del Cauca.
- Apoyar el área de infraestructura educativa con la validación de información requerida para la presentación de proyectos.
 - Gestionar la documentación soporte para la estructuración de los proyectos de Infraestructura Educativa (cartas, certificaciones, documentos de Titularidad, datos de población beneficiada etc.).
 - Apoyar con la consolidación de la información para la subsanación de proyectos de Infraestructura Educativa o la participación en mesas de asesoría técnica.

12.2.9.4.2. Productos

- Diagnósticos cargados en el aplicativo CIER. (Informe mensual con cantidad de diagnósticos).
- Base de datos actualizada de la información cargada en el aplicativo CIER.
- Base de datos actualizada de los diagnósticos de la infraestructura educativa para el desarrollo de proyectos.
- Reportes de necesidades de infraestructura educativa realizados a través de PQR.
- Matriz de información elaborada de proyectos y contratos del área de Infraestructura Educativa.
- Relación detallada de proyectos a cargo del Área de Infraestructura Educativa.

12.2.9.4.3. Perfil

Un (1) tecnólogo o que curse séptimo (7) semestre de una carrera administrativa, contable, financiera, sistemas o jurídico.

12.1.10 ACTIVIDAD 1.10 DESARROLLAR COMPONENTE X – SEGURIDAD VIAL

En la actualidad el Departamento del Cauca, por no poseer un organismo de tránsito departamental, estas responsabilidades y funciones recaen en el Gobernador del Cauca, Secretaría de Infraestructura y los respectivos alcaldes municipales de los 32 municipios que no tienen organismo de tránsito en el Departamento del Cauca. De los 42 municipios, 10 cuentan con organismo de tránsito el resto (32) no cuentan con organismo de tránsito, pero la responsabilidad recae en los alcaldes; como primera autoridad del Municipio.

Al ser esta una responsabilidad y obligación esta debe ser cumplida, pero existe una serie de requisitos de ley que hacen inviable técnica y financieramente, como es el caso de la



población, el número de vehículos y parque automotor y logística necesaria para realizar esta actividad.

Es de saber que el control operativo de tránsito debe ser realizado por la Policía Nacional, o mediante un organismo de tránsito legalmente constituido. Sin embargo, el costo de tener dos (2) agentes de tránsito de la Policía Nacional con presencia en los 32 Municipios que no cuentan con organismo de tránsito; tiene un costo aproximado de mil millones de pesos anuales

Con la Formulación e implementación parcial del Plan de Seguridad Vial del Departamento del Cauca tiene una herramienta que le servirá de guía para trazar todas las políticas institucionales dirigidas a la disminución de los accidentes y muertes generadas por los incidentes de tránsito en las vías del departamento del Cauca.

En este punto es importante indicar que a la fecha se ha realizado la creación de los decretos de política de seguridad vial. Igualmente, se ha creado el grupo de trabajo para la atención de la seguridad vial, tránsito y transporte y la conformación del comité técnico del comité Departamental de seguridad vial. Se apunta a la continuidad en los procesos de soporte al tema de la seguridad vial, tránsito y transporte desde la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca.

Se debe entonces iniciar acciones que permitan progresivamente asumir el tema de seguridad vial conforme a las competencias de la entidad, pero también teniendo su capacidad financiera. Para ello el departamento requiere de recurso humano que le imprima la capacidad inicial para abordar dichos temas.

A continuación, se detalla la necesidad inicial de personal:

12.2.10.1. Gestión y seguimiento del plan de seguridad vial en materia de tránsito y transporte (Ítem 10.1)

12.2.10.1.1. Actividades

- Elaborar documentos técnicos pre contractuales de los procesos que el Departamento del Cauca adelante para la selección de contratistas para la implementación y desarrollo del Plan de Seguridad Vial del Cauca, y en materia de tránsito y transporte.
- Hacer seguimiento a los contratos o convenios que el Departamento del Cauca celebre y le designe para la implementación y desarrollo del Plan de Seguridad Vial



- del Cauca, y en materia de tránsito y transporte.
- Articular con los diferentes actores el proceso de implementación del Plan de Seguridad Vial del Cauca, y en materia de tránsito y transporte.
- Participar en las diferentes instancias que se constituyan en el proceso de implementación del Plan de Seguridad Vial del Cauca.
- Realizar el seguimiento al desarrollo y continuidad de las actividades que se definan en el proceso de implementación del Plan de Seguridad Vial del Cauca, y en materia de tránsito y transporte.
- Determinar acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.

12.2.10.1.2. Productos

- Contratos o convenios celebrados para la implementación y desarrollo del Plan de Seguridad Vial del Cauca, y en materia de tránsito y transporte.
- Contratos o convenios supervisados, suscritos por el Departamento del Cauca para la implementación y desarrollo del Plan de Seguridad Vial del Cauca, y en materia de tránsito y transporte.
- Procesos de articulación logrados con los diferentes actores en el proceso de implementación del Plan de Seguridad Vial del Cauca, y en materia de tránsito y transporte.
- Evidenciar la participación dinámica en la toma de decisiones, seguimiento, evaluación y mejora continua, en las diferentes instancias que se constituyan en el proceso de implementación del Plan de Seguridad Vial del Cauca.
- Actividades definidas en el proceso de implementación del Plan de Seguridad Vial del Cauca, y en materia de tránsito y transporte, con continuidad en su desarrollo.

12.2.10.1.3. Perfil

- Un (01) ingeniero civil o ingeniero de tránsito y/o transporte, con posgrado en tránsito y/o transporte, con conocimiento y experiencia general mínima de dos (02) años y un (01) año de experiencia relacionada en temas de tránsito, transporte y seguridad vial.
- Un (01) ingeniero civil o ingenieros de tránsito y/o transporte con conocimiento y experiencia general mínima de dos (02) años y un (01) año de experiencia relacionada en temas de tránsito, transporte y seguridad vial.

12.1.11 ACTIVIDAD 1.11 DESARROLLAR COMPONENTE XI – RECURSOS FÍSICOS Y LOGÍSTICOS



Dentro del proceso de fortalecimiento planteado para la Secretaría de Infraestructura y con el objeto de dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en beneficio de las comunidades Caucanas, se hace necesario asignar gastos de permanencia, viaje y o desplazamiento de los profesionales y especialistas, quienes en cumplimiento de sus obligaciones contractuales requieren desplazarse en comisión al interior o exterior del Departamento, los cuales deberán ser programados y autorizados por el funcionario que haga las veces de Supervisor.

Ante la imposibilidad de establecer un número fijo de desplazamientos por profesional o especialista por cada mes y los lugares de dichos desplazamientos; los cuales obedecen a la dinámica propia de los proyectos en revisión técnica, estructuración, aprobación, ejecución y cierre, y varía dependiendo de diferentes factores como lo son las actividades de apoyo a las supervisiones, las necesidades de verificación en campo de las condiciones para el desarrollo de cada proyecto o la necesidad de participar en mesas de asesoría técnica con entidades como el DNP o Ministerios; se establece un promedio tanto en el número de desplazamientos en el año, como en el valor unitario, teniendo como base lo indicado en el Decreto Departamental número 0544-05-2017:

GASTOS DE PERMANENCIA		
ZONA	PERNOCTADO	NO PERNOCTADO
Centro	N.A	5% del SMMLV
Otros municipios	10% del SMMLV	5% del SMMLV
Zona de difícil acceso	15% del SMMLV	8% del SMMLV
Fuera del Departamento	20% del SMMLV	8% del SMMLV

El cálculo del número de desplazamientos promedio por vigencia y del valor unitario promedio se detalla a continuación:

COMPONENTE	NÚMERO DE CONTRATISTAS	PROMEDIO DE DESPLAZAMIENTOS POR MES Y POR CONTRATISTA	TOTAL DESPLAZAMIENTOS MES
COMUNICACIONES	4	8	32
ESTUDIOS Y DISEÑOS	29	3	87
VÍAS Y EDIFICACIONES	36	8	288
VIVIENDA, DEPORTE Y RECREACIÓN	2	3	6
ELECTRIFICACIÓN	2	3	6



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURA	12	3	36
SEGURIDAD VIAL	2	3	6
TOTAL, PROFESIONALES CON GASTOS DESPLAZAMIENTO	87		461

VIGENCIA	VALOR SMMLV	VALOR UNITARIO PROMEDIO POR DESPLAZAMIENTO*
2024 (considerando incremento del 12% sobre el SMMLV del 2023)	\$ 1.300.000	\$ 104.000
2025 (considerando el mismo incremento del 12% del SMMLV del 2023 al 2024)	\$ 1.456.000	\$ 116.480

*De acuerdo al Decreto 0544-05-2017 se toma como referencia el 8% del SMMLV para un día no pernoctado en zona de difícil acceso o fuera del Departamento.

Así mismo, como complemento básico para el desarrollo efectivo de las diferentes acciones programadas por esta dependencia se requiere de la disponibilidad de herramientas electrónicas para la producción intelectual de cada una, así como las salidas gráficas (documentos de texto, imágenes, planos) que dan sustento a la generación de informes y/o proyectos, permitiendo que se desarrollen con mayor eficiencia y eficacia, logrando productos de alta calidad.

Si bien es cierto se cuenta con elementos técnicos y tecnológicos (de oficina) para realizar las labores técnicas y administrativas, pero muchos de estos ya han cumplido su vida útil, además no son suficientes para cubrir las demandas o necesidades para el desarrollo de las actividades administrativas que en los diferentes procesos de supervisión e interventoría en las distintas áreas de la ingeniería deben asumir los profesionales en esta dependencia. De esta forma se plantea como estrategia para consolidar procesos efectivos y obtener productos que garanticen asumir de forma eficiente las nuevas responsabilidades de la Secretaría, se plantea la adquisición de equipos de oficina que permitirá atender los compromisos en relación a cada programa responsabilidad de esta dependencia.

En este orden de ideas la adquisición de **computadores de escritorio debidamente licenciados, impresoras multifuncionales, escáner y discos duros**, se requiere para fortalecer el equipamiento tecnológico que requiere la Secretaría de Infraestructura en todos sus componentes definidos en el proyecto de FORTALECIMIENTO, en especial en



los de GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS y VIAS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS, dado el volumen de información de proyectos en gestión, tanto en la fase de pre inversión, contratación, inversión y en la ejecución de los mismos; considerando además que los profesionales de apoyo manejan la información en computadores personales con riesgo de pérdida de la misma, por lo cual es necesario asegurarla digitalmente en computadores de escritorio actualizados y discos duros de buena capacidad; y generar además archivos físicos cumpliendo normas de archivo de toda la información generada, incluyendo entre otros, la gestión de los procesos jurídicos y consolidación de respuestas a los entes de control; para lo cual se requiere, buen equipamiento de impresoras y escáner de trabajo pesado, que reemplacen y/o complementen los equipos existentes.

La Secretaría de Infraestructura cuenta actualmente con cuatro **receptores (GPS)** Mobil Mapper 10, que ya perdieron vigencia tanto el equipo físico como su licenciamiento, además de no estar ya en condiciones físicas adecuadas en especial sus baterías totalmente gastadas, por lo cual se requiere adquirir equipos nuevos, tecnológicamente actualizados, que le permitan a todos los profesionales que nos apoyan en los componentes ESTUDIOS Y DISEÑOS, VIAS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA, DEPORTE Y RECREACIÓN, ELECTRIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE CULTURA y SEGURIDAD VIAL, levantar adecuadamente la información de campo, para la estructuración de proyectos, para la gestión de la información de la data base del Plan Vial Departamental, y en términos generales para determinar o verificar la localización georreferenciada de los diferentes eventos que ocurran en la red vial a cargo del Departamento del Cauca, y de la infraestructura de vivienda, de energía, de infraestructura deportiva y de la demás infraestructura que apoyamos transversalmente en su ejecución.

La Secretaría de Infraestructura igualmente cuenta con una infraestructura de red de datos y servicio de internet, que requiere fortalecerla con mejoras, entre ellas con la adquisición de un **router board** y dos **switch**, tecnológicamente actuales y de capacidad adecuada a la demanda actual de usuarios (300), a fin de tener un servicio más eficiente, seguro y estable. Complementario a lo cual, en términos de seguridad informática, se requiere la urgente adquisición de nuevo licenciamiento de **antivirus**, a fin de proteger la información.

Por último, la Secretaría de Infraestructura viene recopilando el gran volumen de información de la gestión contractual, de proyectos y su seguimiento, a través de matrices Excel, que, por el volumen de información, se han vuelto de complejo manejo y riesgo de pérdida de información, por lo cual se requiere avanzar con una conversión a un desarrollo



de software, por lo cual se requiere un **software de desarrollo** como el SOFTWARE POWER BUILDER PROFESSIONAL.

La estimación de la inversión a realizar en esta materia se anexa y detalla en el presupuesto adjunto.

13. RIESGOS

13.1 Análisis de riesgos

Tabla 16. Análisis de Riesgos

Nivel de clasificación	Comp. O producto relacionado	Tipo de riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medidas de mitigación
Propósito (Objetivo General)	Incrementar gestión institucional para la inversión pública en el Departamento del Cauca.	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales : aglomeración de público	Realización de huelgas, paros y bloqueos que impidan el desplazamiento hacia los tramos viales seleccionados para la realización de estudios y diseño	4. Probable	3. Moderado	Retraso en la ejecución de los estudios - aumento de costos	Cumplir el cronograma de manera rigurosa y hacer seguimiento a la situación social actual de tal manera de previsualizar posibles paros o bloqueos que puedan tener afectación en el proyecto
Componente (Productos)	"4599023 - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión"	Legales	Incumplimiento de requerimientos legales	2. Improbable	4. Mayor	Parálisis del contrato - Retraso en las labores del objeto contractual - Afectación al desarrollo de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura	Elección objetiva de las propuestas (capacidad técnica e idoneidad)
Actividad	COMPONENTE I. GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	Financieros	Incumplimiento en el pago de honorarios y gastos de desplazamiento	2. Improbable	4. Mayor	Retraso en la entrega de productos - Afectación en el desarrollo de los proyectos de la Secretaría	Planificación financiera



Nivel de clasificación	Comp. O producto relacionado	Tipo de riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medidas de mitigación
						de Infraestructura	
Actividad	COMPONENTE V. ESTUDIOS Y DISEÑOS	Operacionales	Incumplimiento del objeto contractual	2. Improbable	4. Mayor	Incumplimiento de las actividades contratadas - Afectación en el desarrollo de los proyectos a cargo del contratista	Selección objetiva de los especialistas, profesionales y técnicos

este documento, tomado de la MGA del proyecto

14. INGRESOS Y BENEFICIOS

La evaluación socioeconómica se realiza con el objetivo de identificar el aporte y contribución al bienestar socio económico del país. Para realizar la monetización de cambios generados asociados al bienestar de la población, se estiman los beneficios económicos en forma moderada, lo anterior con el fin de demostrar que aun en un escenario negativo, el proyecto es viable económicamente¹.

Método Utilizado para el Cálculo de Beneficios: Costos evitados o inducidos, este método se basa en el supuesto de que los consumidores otorgan una mayor ponderación al hecho de evitar un “gasto” por tiempo, insumos o desplazamientos para suplir o satisfacer una necesidad.²

14.1 Ingresos/beneficios

Para calcular los beneficios del proyecto por el método de Costos Evitados o Inducidos, con las causas y los efectos directos e indirectos identificados, podemos intuir cuales son los costos de transacción que tiene que incurrir la población si el proyecto no es llevado a cabo o los ingresos implícitos dentro del proyecto que está población igualmente dejaría de percibir.

¹ Desde la Teoría Económica, específicamente la Teoría del Bienestar se asume la evaluación económica como las medidas de cambio en el bienestar de la sociedad en su conjunto por la asignación de una inversión.

² DNP – Glosario – sitio web.



Para el caso los efectos que generan los beneficios son:

- Alta capacidad de gestión y ejecución de proyectos
 - Alto nivel de inversión de recursos
 - Acceso a oportunidades para la financiación de proyectos
- Alto impacto socioeconómico de los programas y proyectos definidos para el fortalecimiento del sector de infraestructura
 - Mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades por el mejoramiento de la infraestructura existente
- Cumplimiento de metas previstas en el Plan Departamental de Desarrollo
 - Altos indicadores de gestión de la entidad territorial en materia de infraestructura
- Adecuada atención y reacción ante los requerimientos de la comunidad en relación a la problemática que se genera constantemente en materia de Infraestructura
 - Aprobación de la gestión del gobierno departamental

Por lo anterior uno de los costos evitados al desarrollarse el proyecto es:

- Pérdida de recursos de inversión en infraestructura vial, educativa, eléctrica, de vivienda, de edificaciones públicas, de estudios y diseños de ingeniería de detalle en infraestructura, seguridad vial, entre otros.
- Detrimiento de las condiciones de vida de las comunidades por el deterioro de la infraestructura existente.
- Bajos indicadores de gestión de la entidad territorial en materia de infraestructura.

El cálculo de estos beneficios se determina así:

La cantidad corresponde al número de proyectos gestionados, aprobados y en ejecución con el incremento en las capacidades estratégicas, de gestión, ejecución y seguimiento. El valor unitario corresponde a un promedio del costo de un proyecto de inversión en infraestructura.



Tabla 17. Ingresos/beneficios

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	BIEN PRODUCIDO
Beneficios	Descripción Cantidad: Corresponde al número de proyectos gestionados, aprobados y en ejecución con el incremento en las capacidades estratégicas, de gestión, ejecución y seguimiento). Descripción Valor Unitario: El valor corresponde a un promedio del costo de un proyecto de inversión en infraestructura.	Numero	OTROS
Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0			
1	10	\$ 100.000.000	\$ 1.000.000.000
2	15	\$ 150.000.000	\$ 2.250.000.000
3	20	\$ 180.000.000	\$ 3.600.000.000
4	25	\$ 200.000.000	\$ 5.000.000.000
5	30	\$ 220.000.000,	\$ 6.600.000.000



CAPITULO III

15. PROGRAMACIÓN

15.1 Programación de productos

Incluir por cada uno de los productos de inversión, la programación de la meta de producto por cada una de las vigencias de ejecución y el medio de verificación.

Tabla 18. Indicador de Producto

Objetivo específico	Producto	Indicador de producto	Meta total	Meta por vigencia	Medio de verificación
Incrementar capacidad instalada técnica y operativa para la gestión de inversión de proyectos de Infraestructura	Servicio de implementación de Sistemas de Gestión	Número	1	1	Actas de supervisión e interventoría

15.2 Programación de indicadores de gestión

Tabla 19. Indicador de gestión

INDICADOR DE GESTIÓN	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Número de proyectos estructurados y viabilizados	Cantidad de proyectos que han sido estructurados y viabilizado	Numero	15-(2025)	Documento oficial de concepto de viabilidad o acta de aprobación SGR otorgado por cada proyecto
Número de proyectos supervisión-seguimiento	Cantidad de proyectos en supervisión-seguimiento	Numero	30-(2025)	Documento oficial de reportes a las diferentes entidades de control



Número de proyectos de supervisión-En liquidación y cierre	Cantidad de proyectos en liquidación y cierre	Numero	25-(2025)-	Documento oficial para las liquidación y cierre
Número de contratos y convenios elaborados-revisados	Cantidad de contratos y convenios elaborados-revisados	Numero	200-(2025)	Documento oficial de actas de inicio de cada contrato

15.3 Fuentes de financiación

Tabla 20. Fuentes de Financiación

Etapas	Tipo de entidad	ENTIDAD	Tipo de recursos	Valor TOTAL (\$)	VALOR POR VIGENCIA
Inversión	Departamentos	Gobernación del Cauca	Propios - Dpto.	\$ 5.706.936.053	Periodo 0 (2025) \$ 5.706.936.053

Fuente: Estudio técnico del proyecto

16. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO – RESUMEN

La estructura de marco lógico (ML) como herramienta ampliamente utilizada para concebir de manera global la situación problema y las alternativas posibles de solución con su consecuente alcance e impacto, el cual contribuye a generar una idea clara para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto se presenta a continuación.

Tabla 21. Matriz de Marco Lógico



Componente	R. narrativo	Indicador	Unidad	Meta	Verificación	Supuestos
Propósito	Incrementar gestión institucional para la inversión pública en el Departamento del Cauca.	Metas cumplidas vigencia del Plan de Desarrollo Departamental	PORCENTAJE	100	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de Infraestructura Departamental	Proyecto con viabilidad técnica, jurídica y financiera. Apropriación y disponibilidad de recursos.
Componente	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	Herramientas implementadas	Numero	1	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de Infraestructura Departamental	Cumplimiento de requerimientos legales por parte de los contratistas
Actividad	1.1.1 DESARROLLAR COMPONENTE I. GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	Acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas	Numero	1	Actas de supervisión	Cumplimiento de las condiciones contractuales
Actividad	1.1.2 DESARROLLAR COMPONENTE II. GESTIÓN JURÍDICA	Acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas	Numero	1	Actas de supervisión	Cumplimiento de las condiciones contractuales
Actividad	1.1.3 DESARROLLAR COMPONENTE III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas	Numero	1	Actas de supervisión	Cumplimiento de las condiciones contractuales
Actividad	1.1.4 DESARROLLAR COMPONENTE IV. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES	Acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas	Numero	1	Actas de supervisión	Cumplimiento de las condiciones contractuales
Actividad	1.1.5 DESARROLLAR COMPONENTE V. ESTUDIOS Y DISEÑOS	Acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas	Numero	1	Actas de supervisión	Cumplimiento de las condiciones contractuales
Actividad	1.1.6 DESARROLLAR COMPONENTE VI. VIAS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS	Acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas	Numero	1	Actas de supervisión	Cumplimiento de las condiciones contractuales
Actividad	1.1.7 DESARROLLAR COMPONENTE VII. INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA, DEPORTE Y RECREACIÓN	Acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas	Numero	1	Actas de supervisión	Cumplimiento de las condiciones contractuales
Actividad	1.1.8 DESARROLLAR COMPONENTE VIII. ELECTRIFICACIÓN	Acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas	Numero	1	Actas de supervisión	Cumplimiento de las condiciones contractuales
Actividad	1.1.9 DESARROLLAR COMPONENTE IX. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE CULTURA	Acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas	Numero	1	Actas de supervisión	Cumplimiento de las condiciones contractuales



Componente	R. narrativo	Indicador	Unidad	Meta	Verificación	Supuestos
Actividad	1.1.10 DESARROLLAR COMPONENTE X. SEGURIDAD VIAL	Acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas	Numero	1	Actas de supervisión	Cumplimiento de las condiciones contractuales
Actividad	1.1.11 DESARROLLAR COMPONENTE XI. RECURSOS FISICOS Y LOGÍSTICOS	Acciones De Fortalecimiento Institucional Emprendidas	Numero	1	Actas de supervisión	Cumplimiento de las condiciones contractuales



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Infraestructura

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA																		
DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS VIGENCIA 2025																		
ITEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	GASTOS DESPLAZAMIENTO		TIEMPO EN MESES											Valor Total Honorarios	Valor Total Gastos Desplazamiento
				Desplazamientos por mes	Vr.Unitario	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11		
I	ÁREAS TRANSVERSALES																	\$ 1.449.008.000
1	COMPONENTE I. GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS					\$ 40.400.000	\$ 40.400.000	\$ 40.400.000	\$ 40.400.000	\$ 40.400.000	\$ 40.400.000	\$ 40.400.000	\$ 40.400.000	\$ 40.400.000	\$ 40.400.000	\$ 40.400.000	\$ 444.400.000	\$ -
2	COMPONENTE II. GESTIÓN JURÍDICA					\$ 51.200.000	\$ 51.200.000	\$ 51.200.000	\$ 51.200.000	\$ 51.200.000	\$ 51.200.000	\$ 51.200.000	\$ 51.200.000	\$ 51.200.000	\$ 51.200.000	\$ 51.200.000	\$ 563.200.000	\$ -
3	COMPONENTE III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					\$ 21.600.000	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000	\$ 237.600.000	\$ -
4	COMPONENTE IV. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES					\$ 18.528.000	\$ 18.528.000	\$ 18.528.000	\$ 18.528.000	\$ 18.528.000	\$ 18.528.000	\$ 18.528.000	\$ 18.528.000	\$ 18.528.000	\$ 18.528.000	\$ 18.528.000	\$ 167.200.000	\$ 36.608.000
II	ÁREAS ESTRATÉGICAS																	\$ 4.040.476.000
5	COMPONENTE V. ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 127.648.000	\$ 127.648.000	\$ 127.648.000	\$ 127.648.000	\$ 127.648.000	\$ 127.648.000	\$ 127.648.000	\$ 127.648.000	\$ 127.648.000	\$ 127.648.000	\$ 127.648.000	\$ 1.304.600.000	\$ 99.528.000
6	COMPONENTE VI. VIAS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS					\$ 166.752.000	\$ 166.752.000	\$ 166.752.000	\$ 166.752.000	\$ 166.752.000	\$ 166.752.000	\$ 166.752.000	\$ 166.752.000	\$ 166.752.000	\$ 166.752.000	\$ 166.752.000	\$ 1.504.800.000	\$ 329.472.000
7	COMPONENTE VII. INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA, DEPORTE Y RECREACIÓN					\$ 6.924.000	\$ 6.924.000	\$ 6.924.000	\$ 6.924.000	\$ 6.924.000	\$ 6.924.000	\$ 6.924.000	\$ 6.924.000	\$ 6.924.000	\$ 6.924.000	\$ 6.924.000	\$ 69.300.000	\$ 6.864.000
8	COMPONENTE VIII. ELECTRIFICACIÓN					\$ 8.224.000	\$ 8.224.000	\$ 8.224.000	\$ 8.224.000	\$ 8.224.000	\$ 8.224.000	\$ 8.224.000	\$ 8.224.000	\$ 8.224.000	\$ 8.224.000	\$ 8.224.000		\$ 90.464.000
9	COMPONENTE IX. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE CULTURA					\$ 49.144.000	\$ 49.144.000	\$ 49.144.000	\$ 49.144.000	\$ 49.144.000	\$ 49.144.000	\$ 49.144.000	\$ 49.144.000	\$ 49.144.000	\$ 49.144.000	\$ 49.144.000		\$ 540.584.000
10	COMPONENTE X. SEGURIDAD VIAL					\$ 8.624.000	\$ 8.624.000	\$ 8.624.000	\$ 8.624.000	\$ 8.624.000	\$ 8.624.000	\$ 8.624.000	\$ 8.624.000	\$ 8.624.000	\$ 8.624.000	\$ 8.624.000		\$ 94.864.000
III	AREA DE RECURSOS FÍSICOS Y LOGÍSTICOS																	\$ 217.452.053
11	COMPONENTE XI. RECURSOS FÍSICOS Y LOGÍSTICOS					\$ -	\$ -	\$ 217.452.053	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 217.452.053
VALOR TOTAL POR MES						\$ 1.456.732.000	\$ 1.456.732.000	\$ 1.891.636.106	\$ 1.456.732.000	\$ 1.456.732.000	\$ 1.456.732.000	\$ 1.456.732.000	\$ 1.456.732.000	\$ 1.456.732.000	\$ 1.456.732.000	\$ 1.456.732.000		\$ 5.706.936.053

Cra. 6a #22 Norte 02
Popayán- Cauca
sinfraestructura@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

f X @ @GobCauca



18. ANEXOS

Anexo No.1. Presupuesto del proyecto por capítulo

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Mano de Obra calificada (\$)	Mano de obra no Calificada (\$)	Maquinaria y equipos (\$)	Materiales (\$)	Servicios para la comunidad, sociales y personales (\$)	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (\$)	Transporte (\$)	Servicios de alojamiento comidas y bebidas (\$)	VALOR POR PERIODO (\$)
DESARROLLAR COMPONENTE I. GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	\$ 444.400.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 444.400.000
DESARROLLAR COMPONENTE II. GESTIÓN JURÍDICA	\$ 563.200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 563.200.000
DESARROLLAR COMPONENTE III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 237.600.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 237.600.000
DESARROLLAR COMPONENTE IV. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES	\$ 203.808.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 203.808.000
DESARROLLAR COMPONENTE V.	\$ 1.404.128.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.404.128.000

Cra. 6a #22 Norte 02
Popayán- Cauca
sinfraestructura@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Infraestructura

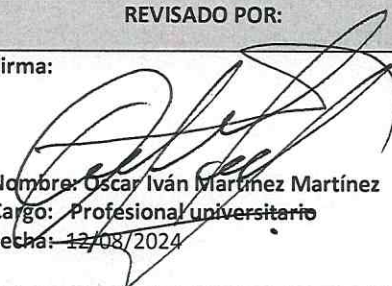
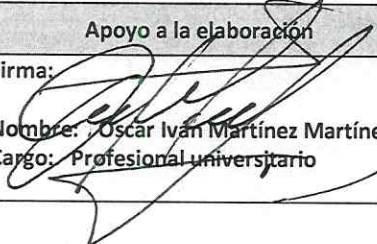
ESTUDIOS Y DISEÑOS									
DESARROLLAR COMPONENTE VI. VIAS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS	\$ 1.834.272.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.834.272.000
DESARROLLAR COMPONENTE VII. INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA, DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 76.164.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76.164.000
DESARROLLAR COMPONENTE VIII. ELECTRIFICACIÓN	\$ 90.464.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90.464.000
DESARROLLAR COMPONENTE IX. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE CULTURA	\$ 540.584.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 540.584.000
DESARROLLAR COMPONENTE X. SEGURIDAD VIAL	\$ 94.864.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 94.864.000
DESARROLLAR COMPONENTE XI. RECURSOS FÍSICOS Y LOGÍSTICOS	\$ -	\$ -	\$ 217.452.053	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 72.484.018
TOTALES	\$ 16.468.452.000		\$ 217.452.053	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.706.936.053

Cra. 6a #22 Norte 02
Popayán- Cauca
sinfraestructura@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO			
Versión	Fecha DD/MM/AAAA	Descripción de Cambios	Responsable del Cambio
1	19/12/2024	No aplica para la primera versión	
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma:  Nombre: Sandra Muñoz Balcazar Cargo: Estructurador de proyectos Fecha: 12/08/2024		Firma:  Nombre: Oscar Iván Martínez Martínez Cargo: Profesional universitario Fecha: 12/08/2024	Firma: Nombre: Cargo: Fecha:
Apoyo a la elaboración		Apoyo de la revisión	Apoyo en la aprobación
Firma:  Nombre: Oscar Iván Martínez Martínez Cargo: Profesional universitario		Firma: Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo: